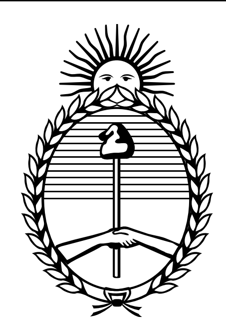
# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 2
de junio de 2010

**Año CXVIII**
**Número 31.915**

Precio $ 2



## Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura



**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO**

# Sumario

Pág.



# 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

## 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

**AGROPECUARIA LA CHUMBEADA**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Inés Simona Laxague, argentina, casada, nacio: 21/07/1939, DNI 3.871.778, empresaria, domicilio: Olleros 2025 piso 7º, de Cap. Fed.; Antonio Maria Juan Felipe Laxague, argentino, divorciado, nació 04/06/1941, L.E: 4.366.054 empresario, domicilio: Copérnico 2379, piso 4º, de Cap. Fed. y doña Beatriz María Laxague, argentina, casada nado: 06/04/1948, LC 5.889.135, domicilio: Copérnico 2379 piso cuarto, Cap. Fed. Sede y domicilio especial socios y directores: Sinclair 2976, piso 3. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera en cualquiera de sus formas en todo tipo de establecimientos rurales: 1) Compra, venta, acopia, depósito, comercialización, consignación, importación y exportación, elaboración, producción y distribución de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, cereales y oleaginosos, frutos, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y de todo otro producto derivado de la industria agrícola o forestal, productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, abonos, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, envases textiles, o plásticos herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; 2) Adquisición, instalación, dirección, explotación de todas sus fases, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos o establecimientos agrícola ganaderos, estancias, cabañas, tambos de invernada y cría, haras, viveros, chacras, silos, tambos propios y/o ajenos; 3) Explotación de todas las actividades agrícolas y forestales, en general, en todas o algunos de sus fases, cría, engorde e invernada de ganado vacunos, ovino, porcino, caprino, equino y toda especie de animales, incluso de pedigree, cultivos frutícolas y forestales, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; 4) Mediante la compra, venta importación, exportación, representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y maquinaria agrícola-ganadera; comisiones, mandatos, asesoramientos y prestación de servicios relacionados directamente con la actividad agrícola-ganadera en general.- Capital: $ 180.000. Cierre ejercicio: 30/06. Administración: Organo Directorio. Presidente: Jacques Reanud Gabriel Pelissie Du Rausas, frances, casado, empresario, nació 20/12/1939, DNI 92.396.284, domicilio: Olleros 2025 piso 7, Cap. Fed. Vicepresidente: Beatriz Maria Laxague, Director: Antonio Maria Juan Felipe Laxague, y Director Suplente: Jose María Steverlynck, argentino, nació: 19/08/1941, DNI 4.736.918, casado, empresario, domicilio Olleros 2025 piso 7, Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente o Vicepresidente en forma indistinta, Se prescinde de sindicatura. Escribano Autorizado: registro 2050, Matricula 4327, Cap. Fed. Escritura 68 11/05/2010.

Escribana – M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/05/2010. Número: 100518219618/E. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 02/06/2010 Nº 58539/10 v. 02/06/2010

**ANEXO CHILE**

SOCIEDAD ANONIMA

(Aumento de capital – Reforma Estatutos). Esc. 97 del 13/4/2010 Fº 309 Reg.1913 CABA: Aumento de Capital: Capital anterior: $ 670.000.- Actual: $ 1.430.000.- Aumento: $ 760.000. Reforma: “Artículo Cuarto: El capital social es de Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Pesos ($ 1.430.000) representado por 1.430.000 acciones ordinarias, escriturales de un peso ($ 1) valor, nominal cada una, y un voto por acción suscripta. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. El registro de acciones escriturales que podrá ser llevado en forma computarizada previa autorización de la Inspección General de Justicia, contendrá las menciones exigidas en los artículos 213 de le ley 19.500, 31 de la ley 23.576 y 6º del decreto 259/96. La sociedad o entidad que lleve dicho registro debe otorgar al accionista comprobantes de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella y, a su requerimiento, constancia de su saldo. Los comprobantes contendrán las siguientes menciones: 1) nombre y apellido o denominación del titular de la cuenta; 2) denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de la constitución, duración e inscripción; 3) capital social; 4) número, valor nominal o clase de acción que surge de su estado de cuenta”. Por Asamblea de Asamblea ordinaria y Extraordinaria unánime del 18/07/2008. Carlos Abelardo Garber. Autorizado según escritura de fecha 16/07/08.

Certificación emitida por: Judith Soboski. Nº Registro: 1913. Nº Matrícula: 4232. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 16. Nº Libro: 32.

e. 02/06/2010 Nº 58672/10 v. 02/06/2010

**BALWILL**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 112, 21/5/10, folio 236, Registro 1968, C.A.B.A. Socios: Julian Rodolfo Oscar Baldunciel Galli, argentino, casado, empresario, domicilio Necochea Golf Club 3473, Barrio Los Senderos I, Garin, Pcia. Bs. As., D.N.I. 21.435.636, nació 15/1/70; Federico Williams, argentino, casado, empresario, domicilio Barrio Ayres del Pilar, Lote S3, Ruta Panamericana, km 43, 5, Del Viso, Pcia. Bs. As.; sede social y fiscal: Jose Andres Pacheco de Melo 1967, piso 5º, depto “B” C.A.B.A.: Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas y otros, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, gestiones de negocios y mandatos, comercialización, representación, distribución, incluso exportación e importación de todo tipo productos o materias primas, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Fiduciarias y de Inversión: Podrá constituirse en carácter Fiduciaria de Fideicomisos conforme lo establece la Ley 24.441 (T.O.) cuyo objeto esté comprendido en las actividades enunciadas y suscribir como Fiduciante aquellos contratos requeridos para el cumplimiento de su objeto, así como realizar actividades financieras o de inversión, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras.- Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 40.000. Administración: Directorio, uno a cinco titulares, por el término de tres ejercicios, Presidente: Julian Rodolfo Oscar Baldunciel Galli; Vicepresidente: Federico Williams; Directores Suplentes: Jorge Fabian Ter Meulen; Alejandro Soto Acebal, todos con domicilio especial en Jose Andres Pacheco de Melo 1967, piso 5º, depto “B”, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30/06. Apoderada: Rosalia Catalina Trotta, DNI 3.862.300, poder: fecha 21-5-2010, escritura 112, folio 236, Registro 1968; firma certificada bajo acta 167, Libro 33. Escribano Antonio P. Cafferata, Registro 1968, fecha 27/5/2010.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 167. Nº Libro: 33.

e. 02/06/2010 Nº 58844/10 v. 02/06/2010

**CAMPO POI**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 56 del 27/5/10. 1) Oscar Amadeo Giambruni Acevedo, CUIT 20-10141090-7, 11/9/52, divorciado; y Elena Sara Acevedo, CUIT 27-00187006-3, 26/5/23, viuda; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. Alvear 1583 piso 7º departamento A, CABA. 2) Campo Poi S.A. 3) Sede social: Av. Alvear 1583 piso 7º departamento A, CABA. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Agrícolo-Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos; avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**
Director Nacional

**www.boletinoficial.gov.ar**

**e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

de especias cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivilícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) Explotación, arrendamiento y/o administración de campos, bosques y/o terrenos propios o de terceros, forestación y reforestación de tierras. 6) Capital: $ 20.000. 7) Cierre ejercicio: 31/5. 8) Directorio: Presidente: Oscar Amadeo Giambruni Acevedo, Director Suplente: Elena Sara Acevedo; ambos domicilio especial en el social. Luis Epelbaum, autorizado por Escritura 56 del 27/5/10, Fº 123, Registro 1476, de CABA.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 33.

e. 02/06/2010 Nº 60005/10 v. 02/06/2010

**CLINICA MEDICA Y QUIRURGICA VILLA CAÑAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1762717. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/04/2010, se acepta la renuncia de Nicolás Alejandro Dall'Amellina como Presidente; y se designó en su reemplazo al Sr. Guillermo Claudio Eduardo Chort, D.N.I. 10.731.990, CUIT: 20-10731990-6, argentino, comerciante, casado, 08/10/53, con domicilio real y especial en la calle Buenos Aires 2338, Rosario, Santa Fe. Asimismo por unanimidad se decidió mudar su sede social a la calle Hidalgo 784, (C1405CBL) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalmente se decidió el cambio de razón social por unanimidad, quedando el articulo primero redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Clínica Médica y Quirúrgica Santa Fe S.A., el, cual tiene continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior denominación Clínica Médica y Quirúrgica Villa Cañas S.A.; tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Autorización por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13/04/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 02/06/2010 Nº 58693/10 v. 02/06/2010

**CORPMIDA**

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 L.S.- 1) Guillermo Ariel Campo, argentino, 34 años, casado, ingeniero en sistemas, DNI 24.950.282; y Miguel Angel Pérez Bifulco, venezolano, 35 años, casado, comerciante, Pasaporte Venezolano Nº 021755459; ambos domiciliados en calle Pico Nº 1683, 4º "A", Cap. Fed.; 2) 9/3/2009; 3) Corpmida S.A.; 4) Pico Nº 1683, piso 4º, dpto "A", Cap. Fed.; 5) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y construcciones por medio de profesionales con titulo habilitante a dichos fines. Compra, venta, permuta, locación, hipoteca, explotación, constitución de cualquier derecho real, construcción, fraccionamiento, urbanización, refacción y administración de inmuebles urbanos o rurales y la realización de operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Intermediación en la compra venta de inmuebles.- Financiación y toma de préstamos para las actividades enumeradas; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Variuscha Yevgueniya Tarache; Director suplente: Guillermo Ariel Campo; quienes constituyen domicilio especial en Pico Nº 1683, piso 4º dpto "A", Cap. Fed.; 9) Presidente; 10) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura 182 del 22/4/2010. Esc. Marcelo A. Lozano.

Escribano – Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2010. Número: 100527232967/C. Matrícula Profesional Nº: 4077.

e. 02/06/2010 Nº 58662/10 v. 02/06/2010

**DIST FRIO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 01/03/10. 2) Analía Verónica Acuña, argentina, empresaria, casada, DNI 23023674, CUIT 27-23023674-2, domicilio: Paraná 771 1 Piso Departamento "B" C.A.B.A.; Rubén Omar González, argentino, empresario, casado, DNI 21506326, CUIT 20-21506326-8, domicilio: Paraná 771 1 Piso Departamento "B" C.A.B.A., ambos mayores de edad. 3) Dist Frio S.A. 4) Paraná 771 1 Piso Oficina "B" C.A.B.A. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, productos alimenticios y agropecuarios, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. 7) Doce Mil pesos; 8) 1 a 3, por 3 ejercicios. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Rubén Omar González, Director Suplente: Analía Verónica Acuña, ambos constituyen domicilio especial en Paraná 771 1 Piso Oficina "B" C.A.B.A. 11) Cierra el 31/12. Javier Santiago Marteareana. Abogado. Tº 67 Fº 200 C.P.A.C.F. Autorizado por Escritura Nº 31 del 01/03/10.

Abogado – Javier Santiago Martearena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/05/2010. Tomo: 67. Folio: 200.

e. 02/06/2010 Nº 58575/10 v. 02/06/2010

**DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA CAÑUELAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Hugo Ramón Flores Díaz, 38 años, empleado, DNI: 22.410.710, Piaggio 357 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Ricardo Ramírez, 42 años, comerciante, DNI: 18.549.781, Aragón 1070 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "Distribuidora Alimenticia Cañuelas S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de distribuidora y comercializadora mayorista y minorista de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Hugo Ramón Flores Diaz, Director Suplente: Guillermo Ricardo Ramírez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Malvinas Argentinas 296, 6º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 394, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 180 del 12/5/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/06/2010 Nº 58831/10 v. 02/06/2010

**DOCKS LOGISTICS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios Mario Roberto Giménez, argentino, 48 años, casado, empleado, DNI 16.177.735, CUIT 20-16177735-9, calle El Guacamayo Nº 927, Ciudad Evita, Provincia Buenos Aires; Rodrigo Carlos Alberto, argentino, soltero, 37 años, empleado, DNI 23.276.642, CUIT 20-23276642-6, Av Juan Bautista Alberdi 540, piso 6º, departamento "D" CABA; Héctor Alberto Taleb, argentino, divorciado, 44 años, empresario, DNI 17.446.882, CUIT 20-17446882-7, Av Belgrano 355, piso 9º CABA; Franco Matías Mercante, argentino, soltero, 29 años, estudiante, DNI 27.857.616, CUIT 20-27857616-8, calle Charcas 2754, piso 5º, departamento "C"; CABA. Denominación Docks Logistics S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Esmeralda Nº 614, entrepiso, oficina "A", CABA. Objeto: I. Agente de carga y transporte por vía aérea, terrestre, fluvial y/o marítima, nacional e internacional; servicios de búsqueda y entrega puerta a puerta de todo tipo de bienes muebles; servicios de asesoramiento relativo a dicho transporte; la realización de todos los trámites aduaneros necesarios para la entrega, ingreso y/o salida de los objetos transportados; y II. Todo tipo de operaciones con el objeto mencionado en el inciso I que deriven del mismo y/o faciliten su concreción. Todas aquellas actividades, que por la índole de la materia así lo requieran, serán prestadas por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Duración 99 años. Capital $ 12.000. 1.200 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 10 v/n c/u, de 1 a cinco 5 votos. Administración y representación legal: Directorio: 1 a 5 miembros Mandato 3 años. Fiscalización Prescindencia Representación legal Presidente. Presidente: Mario Roberto Giménez. Director Suplente: Rodrigo Carlos Alberto y Franco Matías Mercante. Domicilio especial directores: en la sede. Cierre ejercicio: 31/12 Esc. 169 F537 Reg. 1744 del 28/5/2010. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura citada.

Laura Edith Cora

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 01/06/2010. Nº Acta: 70. Libro Nº: 30/int. 94336.

e. 02/06/2010 Nº 60007/10 v. 02/06/2010

**DON TOBIAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria 2/9/09. La sociedad decidió aumentar el capital de $ 100000 a $ 1400000 modificando el art. 4 del estatuto y por acta de asamblea ordinaria 23/12/09 se aumento el capital de $ 1400000 a $ 2200000 sin modificación del artículo 4 del estatuto. Autorizado por acta de asamblea extraordinaria y ordinaria del 2/9/09 y 23/12/09 respectivamente.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 02/06/2010 Nº 58665/10 v. 02/06/2010

**EKOLOGISTICA ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gabriel Hugo Morlan Barrera, uruguayo, 4/9/64, DNI. 92.879.485, CUIL. 20-92879485-8, Luis García 1550 Tigre Prov. Bs. As. y Mirta Liliana Torelli, argentina, 19/7/70, DNI. 21.762.409, CUIL. 27-21762409-1, Boedo 44 Ramos Mejía Prov. Bs. As. Ambos casados y comerciantes. 2. 30/4/10. 3. Ekologistica Argentina S.A. 4. Alvar Nuñez 118 C.A.B.A. 5. Transporte comercial de personas, bienes y mercaderías en rutas habilitadas al efecto mediante vehículos propios o de terceros y con cumplimiento de la normativa de la Comisión Nacional de Transporte o entidad administrativa que regule la actividad. 6. 99 años desde inscripción en RPC. 7. $. 12.000.- 8. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Gabriel Hugo Morlan Barrera. Director Suplente: Mirta Liliana Torelli. Ambos constituyeron domicilio especial en Alvar Nuñez 118 C.A.B.A. Fiscalización: no.- 9. Presidente. 10. 31/12. El Abogado-autorizado escritura 258 del 30/4/10 reg. 951.

Abogado – Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/05/2010. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 02/06/2010 Nº 58591/10 v. 02/06/2010

**EL CAMP**

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Luis Massari, DNI: 04.754.523, Ingeniero, Mendoza Nº 3555, CABA, 16/02/1948 y Juan Cruz Massari DNI: 33.186.023, Estudiante, Mendoza Nº 3555, 21/07/1987, ambos argentinos. 2) 20/05/2010. 3) El Camp S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros y para terceros, en el país o en el exterior a la siguiente actividad: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por si o para terceros de plantaciones agropecuarias, forestales y frutihorticolas, viveros, semilleros, plantas de secado, almacenaje o silos, empaque y embolsado, fabrica de jugos, aceites y toda clase de derivados, acopio, compraventa y comercialización de cereales, ganado, legumbres, frutas y hortalizas así como fertilizantes, abonos y herbicidas e insumos de todo tipo para la producción de agroalimentos; desarrollo y aplicación de la biotecnología en todos sus campos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto.- 6) $ 100.000 7) Directores: 1 a 7 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Eduardo Luis Massari, Director Suplente: Juan Cruz Massari. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Bartolomé Mitre Nº 1711, Piso 2, oficina 10, CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado en Escritura Nº 54 del 20/05/10, Registro 2.059: Luis Damián Forlani.

Abogado – Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 02/06/2010 Nº 58924/10 v. 02/06/2010

**ELECTRUM**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Escritura 188, Folio 510 del 27-05-10 Registro 1637, Elena L. Bonenfant de Garibotto; Socios: Cosme María Beccar Varela, argentino, casado, abogado, 21-2-61; DNI: 16.982.621, CUIT 20-16982621-9, Paraguay 1545, Planta Baja, "B", C.A.B.A. y Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, argentina, casada, abogada, 29-11-42, DNI 4.597.776, CUIT 27-04.597.776-0, Mario Bravo 854, C.A.B.A. Duración: 99 años; Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mineras: Prospección, explotación, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería, los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado; adquisición por compra, usufructo, alquiler, descubrimiento, arrendamiento, o de de otro modo poseer minas, descubrimientos minerales, pertenencias mineras, permisos de cateo y/o de exploración, licencias y todo y cualquier derecho minero de cualquier clase, y trabajar, desarrollar, operar, hacer valer, vender o de otro modo disponer de los mismos; Comerciales: comprar y vender cualquier producto que utilice como materia prima minerales o metales: importar y exportar para vender minerales metálicos o de otra especie, productos finales fabrcados con dichas materias; máquinas, herramientas, materias primas, o cualquier otro elemento relacionado con la actividad minera.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-Capital: $ 20.000.- Cierre de ejercicio: 30 de septiembre; Sindicatura: Prescinde.- Domicilio social y fiscal: Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A.- Presidente: Cosme María Beccar Varela; Director suplente: Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel, ambos con domicilio especial: Reconquista 657, Piso 1º, C.A.B.A.; Lucía Hilda Nora Bruno apoderada por escritura 188, Folio 510 del 27-05-10 Registro 1637, Elena L. Bonenfant de Garibotto.

Abogada – Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 02/06/2010 Nº 58859/10 v. 02/06/2010

**ESTION**

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.824.086. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 14-05-10, modificó: Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 4.810.000.- Francisco José Prieto. Presidente, según lo acredita con Escritura Constitutiva Nº 145 del 16-12-2009 Inscripta en la Inspección General de Justicia el 30-12-2009 bajo el Nº 23.567 del libro 47 tomo – de Sociedades por Acciones, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 128. Nº Libro: 91.

e. 02/06/2010 Nº 58566/10 v. 02/06/2010

**FORESTAL CHACO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 110 del 21/05/10, Folio 305, Escribano Carlos A. Carabba, Registro 1246; 2) Forestal Chaco S.A.; 3) Carolina Angela Ruffato, CUIT

27-12785533-7, argentina, 31/1/57, soltera, empresaria, DNI 12.785.533, Teniente Galán 2814, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; Máximo Román Sotelo, CUIL 20-04063261-2, argentino, 20/11/30, soltero, jubilado, DNI 4.063.261, Piedras 727, Piso 1º, dpto. 7º, C.A.B.A. 3) Sede Social: Piedras 727, Piso 1º, dpto. 7º, C.A.B.A. 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial y Comerciales: explotación de carpintería mecánica mediante la fabricación, producción, compra venta, comercialización, y distribución de muebles, pisos, artículos y productos derivados de la industria maderera, c) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de los productos que comercializa y distribuye y frutos del país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 160.000; representado por 1.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción. 6) 99 años. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, tres ejercicios. Presidente: Carolina Angela Ruffato; Director Suplente: Máximo Román Sotelo. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Ejercicio: 30/09. 10) Prescinde Sindicatura. 11) Los miembros del Directorio fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por escritura mencionada “ut supra”.

Abogada – Patricia Nora Ballester

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 13. Folio: 145.

e. 02/06/2010 Nº 58659/10 v. 02/06/2010

**FRUTAS EN PULPA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 294 del 27/5/10. 1) Esperanza Del Niño Jesús Abondano Guzmán, D.N.I. 94.196.391, 30/4/56, soltera; Catalina Alejandra Pulido Abondano D.N.I. 94.099.740, 27/12/89, soltera; Luís Fernando Abondano Guzmán, Pasaporte CC 19414295, casado, los tres con domicilio en 25 de Mayo 786, Planta Baja, Unidad 9; Ivonne Marcela Medina Reina, D.N.I. 94.147.964, soltera, 25 de Mayo 479, Piso 6, Unidad L; todos colombianos, empresarios, con domicilio en CABA. 2) 25 de Mayo 786, Planta Baja, Unidad 9, CABA. 3) 99 años 4) Objeto: importación, exportación y comercialización de alimentos y bebidas aptos para consumo humano. 5) $ 50000 6) 31/12. 7) Presidente: Esperanza Del Niño Jesús Abondano Guzmán; Director Suplente: Catalina Alejandra Pulido Abondano, quienes fijan domicilio especial en domicilio social. Esperanza Del Niño Jesús Abondano Guzmán, Autorizada por Escritura 294, de 27/5/10, Registro 531 CABA.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 09.

e. 02/06/2010 Nº 58955/10 v. 02/06/2010

**GEMALTO ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 19/2/2010, se resolvió reformar el texto del Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero: a) Vender, promocionar, intermediar o de cualquier otra forma comercializar todos los productos relacionados con soportes plásticos u otros objetos portátiles de cualquier clase, compuestos por uno o más microcircuitos y capaces de realizar, ayudar a realizar o asegurar, o contribuir a asegurar transacciones de cualquier clase y todo material y/o equipos periféricos así como efectuar, vender, comercializar, licenciar o distribuir desarrollos de aplicaciones de software o hardware. b) Fabricar, comprar, vender, importar, exportar, representar, consignar y distribuir cualquier tipo de bienes, productos, componentes o materiales que tengan relación con el objeto arriba indicado, c) Desarrollo, implementación, puesta a punto, licenciamiento o sublicenciamiento de productos de software propios o creados por tercero, incluyendo licencias de uso de software que se utilizan como soporte de aplicaciones y productos comercializados por la sociedad. d) Realizar cualquier actividad y proveer cualquier servicio relacionado o vinculado con el objeto arriba indicado, incluyendo servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas, aplicaciones y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento, entre otros. La Sociedad podrá prestar servicios de integración, soporte, mantenimiento, instalación, operación, capacitación y desarrollo de plataformas, software y/o hardware u cualquier otro bien comercializado por la empresa. e) Realizar cualquier inversión civil, comercial, industrial, financiera y otras que puedan relacionarse directa o indirectamente al objeto social de la compañía. Participar en toda, clase de sociedades, nacionales o extranjeras, Joint-ventures, uniones transitorias de empresas y, en general, en cualquier relación asociativa autorizada por ley, en negocios vinculados directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad arriba indicado. f) Para la consecución de sus objetivos sociales, la sociedad podrá asimismo, participar en consorcios y todo tipo de asociaciones, así como presentarse en licitaciones públicas o privadas promovidas, por personas jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado, interno o externo”. Autorizada por Acta de Asamblea del 19/02/2010.

Abogada – María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2010. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 02/06/2010 Nº 59220/10 v. 02/06/2010

**GLOBAL CONSULTING CORPORATION**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 174 del 21-05-10 se constituyó: 1) Global Consulting Corporation S.A. 2) Aime Paine 1535, Torre Río 3, piso 3º depto. 3 – CABA. 3) 99 años. 4) Héctor Edgardo Angrisani, argentino, divorciado, 22-12-52, Lic. en Administración, DNI 10.136.924, CUIT 20-10136924-3, Av. Cabildo 2911 piso 11º depto. B CABA y Eduardo Alberto Pucci, argentino, casado, 23-07-54, abogado, DM 11.045.382, CUIT 20-11045382-6, Juan José Díaz 568 piso 1º depto. 109 – San Isidro, prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Consultora: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación, asesoramiento, gerenciamiento, capacitación y gestión de negocios en todas las ramas de la industria, los servicios, los negocios o cualquier actividad comercial a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 23.187 y la Ley 20.488. En los casos en que la actividad así lo requiera, será ejercida por profesionales con título habilitante. B) Mandatos y Representaciones: Mediante la administración de cualquier tipo de servicio, bienes o bienes registrables, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados nacionales o internacionales. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de toda clase de servicios, bienes o bienes registrables, en el orden nacional, provincial, municipal o internacional. La aceptación, desempeño y otorgamiento de toda clase representaciones, concesiones, comisiones, participaciones y mandatos en general. La enumeración anterior es meramente descriptiva y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. 6) $ 20.000.- 7) Dirección y Administración: estará a cargo del directorio integrado entre 1 y 5 titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Héctor Edgardo Angrisani y Director Suplente: Eduardo Alberto Pucci, quienes fijan domicilio especial en Aime Paine 1535, Torre Río 3, piso 3º depto. 3 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 174 del 21-05-10.

Abogada – Silvina B. Díez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 02/06/2010 Nº 57474/10 v. 02/06/2010

**GRUPEDUC**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/05/2010. 2) Ramón Jacinto Antonio Ermacora, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1942, casado, profesor, documento nacional de identidad Nº 5.943.877, CUIL 20-05943877-9, domiciliado en Austria 2232, primer piso, departamento “7”, Ciudad de Buenos Aires; Simón Altkorn Monti, argentino, nacido el 18 de junio de 1958, divorciado, economista, documento nacional de identidad Nº 18.563.868, CUIT 20-18563868-6, domiciliado en Mario Bravo 457, primer piso, departamento “A”, Ciudad de Buenos Aires. 3) “Grupeduc S.A.” 4) Avenida Juan B. Justo 4609, C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, o participando en sociedades de finalidades similares, en el País o en el extranjero, a prestar el servicio de educación integral y cultural. Para el logro de este propósito podrá imprimir y comerciar toda clase de material didáctico y de estudio, fundar, adquirir y administrar colegios, escuelas, institutos, bibliotecas, y cualquier otra clase de establecimientos educacionales o formativos, a los efectos de una mejor difusión de la enseñanza y cultura. Propenderá a la realización de programas culturales y educativos por medios televisivos y radiales y la utilización de las comunicaciones y la tecnología aplicada a proyectos de capacitación, de educación y de transmisión de todo tipo de información a distancia. Podrá asimismo editar, publicar y/o distribuir libros, revistas, periódicos, folletos, discos, cintas, compact disc, videos y cualquier otro producto relacionado con su finalidad educativa.- Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 7) $ 30.000.- 8) a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 titulares. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Ramón Jacinto Antonio Ermacora; Director Suplente: Simon Altkorn Monti, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial Avenida Juan B. Justo 4609, C.A.B.A. 11) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 3) 30/06.- Escribana Isabel Martínez Diego, autorizada por escritura de constitución Nº 74 del 17/05/2010.

Escribana – Isabel Martínez Diego

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2010. Número: 100527233765/B. Matrícula Profesional Nº: 4452.

e. 02/06/2010 Nº 58593/10 v. 02/06/2010

**GRUPO BAUTEC**

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria 23/12/09. La sociedad decidió aumentar el capital de $ 500000 a $ 7900000 modificando el art. 4 del estatuto. Autorizado por acta de asamblea extraordinaria 23/12/09.

Abogado – Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 02/06/2010 Nº 58667/10 v. 02/06/2010

**GRUPO IGU - 3 FFF**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/5/2010 se modificó el objeto social modificando el Artículo 3 del Estatuto, a saber: “Artículo Tercero: “La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de éstos, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, representación, distribución, depósito, comisión, importación y/o exportación de materias primas y productos elaborados de la industria del metal, plástica y polimérica en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.” Dra. Corina V. Leoni, autorizada por Asamblea del 28/5/2010.

Abogada - Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 02/06/2010 Nº 59833/10 v. 02/06/2010

**IGOCFAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 170, del 31/05/10, pasada al Fº 750 del Registro 1853 de Cap. Fed., y conforme resoluciones unánimes adoptadas: en Asamblea Gral. Ordinaria Nº 29, del 27/10/09, convocada en reunión de Directorio Nº 75, del 08/10/09; reunión de Directorio Nº 76, del 28/10/09, convocante de la Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 30, del 18/11/09, se resolvió, por unanimidad: 1) Reformar del Art. 4 del estatuto por aumento del capital de $ 50.- a $ 2.061.830.-, o sea en la suma de $ 2.061.780.- mediante la emisión de 2.061.780 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que fueron totalmente suscriptas e integradas; 2) Reformar el Art. 8 del Estatuto Social, adecuando la constitución de garantías a las disposiciones vigentes; 3) Designar: Síndico Titular: Hugo Eduardo Simon Woloschin, argentino, divorciado, 26/08/52, Abogado, DNI.10.524.706 C.U.I.T. 20-10524706-1, domicilio Esmeralda 847, piso 12, oficina G, C.A.B.A.; Síndico Suplente: Eduardo Antonio Navaza, argentino, casado, 13/06/61, Contador Público, DNI. 14.118.766, C.U.I.T. 20-14118766-0; domicilio: Humboldt 2355, piso 13, oficina “D”, C.A.B.A.; Ambos aceptaron los cargos, por 3 años.

Escribana - Cynthia C. Durand

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2010. Número: 100531238510/2. Matrícula Profesional Nº: 4355.

e. 02/06/2010 Nº 59885/10 v. 02/06/2010

**LA CIGOGNE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Accionistas: (i) Martín Mirkin Scavone, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1964, D.N.I. Nº 17.616.407, con domicilio en la calle Libertad 1684, Piso 8º, Departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) Luz María Rodríguez Ballester, argentina, casada, docente, nacida el 11 de julio de 1962, DNI Nº 16.057.430, con domicilio en la calle Libertad 1684, Piso 8º, Departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Constitución por Escritura Pública Nº 79, Folio 234, Registro 160 de fecha 7/5/10. 3) Denominación: “La Cigogne S.A.” 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en la calle Libertad 1684, Piso 8º, Departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: Agrícolas y Ganaderas: a) Explotación en todas sus formas, por cuenta propia o mediante arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de explotación por medio de terceros, en predios propios o de terceros, de la producción y comercialización agrícola y/o ganadera, frutícola, cultivos forestales, toda clase de semillas y/o granos, y/o explotaciones granjeras; b) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de predios propios o de terceros con fines agropecuarios y/o ganaderos, o vinculados a la actividad agropecuaria y/o ganadera, incluso feedlots; c) La prestación y comercialización por si y/o a través de terceros, con personal propio o no, de servicios agropecuarios y ganaderos; d) Procesamiento de producción agropecuaria, acondicionamiento de granos; e) La importación, exportación, explotación y distribución de productos agropecuarios, agroquímicos, insumos agropecuarios, ganaderos, en forma directa y/o indirecta por medio de representantes o en representación de terceros; f) Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones para la producción agropecuaria y ganadera; g) Desarrollo de actividades vinculadas al fitomejoramiento y genética de semillas e inseminación artificial; y h) Compra, venta y cualquier otra forma de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles destinados a la producción agrícola y/o ganadera, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por su estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 50.000. 8) Administración: Un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por un (1) ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Martín Mirkin Scavone; y, Director Suplente: Luz María Rodríguez Ballester, ambos con domicilio especial en la calle Libertad 1684, Píso 8º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 12) Cierre ejercicio: 31/03. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102, Fº 30 del C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Nº 79 de fecha 7/5/10.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/05/2010. Tomo: 102. Folio: 30.

e. 02/06/2010 Nº 58596/10 v. 02/06/2010

**MKT 360 GRADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolas Dirube, 20-12-75, soltero, DNI 24960299, Beruti 2362 Planta Baja C.A.B.A, Diego Luis Descotte, casado, 2-10-77, DNI 26258592, Cosme Beccar 123 Piso 2º departamento C San Isidro Pcia. Bs. As., argentinos, empresarios 2) 18-5-2010 3) $ 12.000 4) 99 años 5) 31/12 6) Beruti 2362 Planta Baja C.A.B.A. 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) servicios de comunicación, comercialización, marketing integral a terceros y asesoramiento en dichas áreas, a personas físicas, empresas, organizaciones sin fines de lucro, organismos públicos y privados en relación a cualquier tipo de producto que necesite ser promocionado, materiales, materias primas, equipamientos, utilizando a tal fin distintos sistemas de venta, promoción y marketing b) desarrollar, editar producir, comercializar contenidos, ideas y herramientas en distinto formato propios o de terceros, ya sea en formato de texto, audio, imágenes o imagenes en movimiento o cualquier otro en relación a la promoción y marketing de distintos productos 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Nicolás Dirube Director Suplente: Diego Luis Descotte, ambos domicilio especial en Beruti 2362 Planta Baja C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública No 137 del 18-5-2010.

Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2010. Número: 175008. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 02/06/2010 Nº 58584/10 v. 02/06/2010

**NABEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 10/05/10 protocolizada en escritura Nº 97 Reg. 727, del 12/05/10. Se designa nueva sede social en Scalabrini Ortiz 215, piso 5º, Dpto. A Cap. Fed. Se reforma el Art.3º del estatuto Objeto: Inmobiliario: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y se reformó el Art. 4º, aumento de capital a la suma de $ 264.000-. 8º y 9º del estatuto adecuándolo a las normas vigentes y aprobación del texto ordenado. Daniel Schiariti autorizado escritura 97 Reg. 727 del 10/05/10.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 312.

e. 02/06/2010 Nº 58953/10 v. 02/06/2010

**NAKES**

SOCIEDAD ANONIMA

14/05/10, Andrés Jesús Saramaga Rodríguez, 16/06/82, DNI 29.499.536, Bruselas 511, unidad 41, presidente, y Kevin Adan Saramaga Rodríguez, 02/03/84, DNI 30.821.052, Bruselas 511, unidad 40, director suplente, ambos comerciante, solteros, argentinos y de Cap. Fed. 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, construir obras públicas y/o privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Prestación de toda especie de servicios de administración, consulta, gestión, informes, recomendación técnica comercial, administrativa y contable a personas, empresas, organismos e instituciones en general tanto nacionales, internacionales o multinacionales, administración de bienes, capitales, constitución de empresas, gestiones de negocios ante entidades bancarias, ante otros entes de prestamistas o de inversión y/o empresas inversoras o comerciales. Dicha prestación será por medio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este estatuto. Capital: $ 180.000, cierre 31/12. Administración y representación: Al Presidente y por el término de 2 años, Domicilio social y especial Bruselas 511, unidad 41 piso 3º de Cap. Fed. Firma apoderado esc. 241, 14/05/10, Reg. 1361 de Cap. Fed.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/05/2010. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 02/06/2010 Nº 58863/10 v. 02/06/2010

**NESKA AGROPECUARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 100 Folio 322, del 27/05/10 Registro Notarial 86 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad. Socios: los cónyuges 1º nupcias Claudio Miguel Guerra, nacido el 6/03/1954, Odontólogo, DNI 10.795.556, CUIT 23-10795556-9 y Viviana Balvina Ruiz de Aguirre, nacida el 16/11/1960, Traductora de inglés, DNI 14.121.245, CUIT 27-14121245-7, Corina Alejandra Guerra Ruiz de Aguirre, nacida el 19/10/1986, soltera, estudiante, DNI 32.670.232, CUIL 27-32670232-9, y Guillermo Andrés Guerra Ruiz de Aguirre, nacido el 16/02/1989, soltero, estudiante, DNI 34.454.427, CUIL 20-34454427-2, todos argentinos y domiciliados en Teodoro García 1955, Piso 8º Cap. Fed. Constitución: "Neska Agropecuaria S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: a) La explotación Agropecuaria, cría de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, y animales de granja; cultivo de cereales, oleaginosas, tubérculos y hortalizas, verduras, frutas y cítricos; b) La elaboración de semillas, especiales o hibridas en campos propios o arrendados; c) Comercialización, importación y exportación de productos, bienes, mercaderías, y todas aquellas actividades, relacionadas directamente a la actividad agropecuaria y a los puntos mencionados anteriormente.- Capital: $ 15.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/07, de cada año. Presidente: Viviana Balvina Ruiz de Aguirre. Director Suplente: Corina Alejandra Guerra Ruiz de Aguirre, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio Especial en sede social. Sede social: Teodoro García 1955, Piso 8º Cap. Fed. Autorizado: Santiago J. Núñez por escritura 100 Folio 322, del 27/05/10 Registro Notarial 86 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 115. Nº Libro: 49.

e. 02/06/2010 Nº 58749/10 v. 02/06/2010

**NOMADEAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 949 del 26-5-2010 se constituyó la sociedad; accionistas: Martín Darío Rodríguez, estudiante, DNI 33551834, 17/2/1988, con domicilio real en Santa María de Oro 436, Baradero, provincia de Buenos Aires y Jorge Martín Otero, contador, DNI 26840919, 2/1/1979, con domicilio real en Darragueyra 424, Baradero, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: Logística y organización de eventos comerciales, exposiciones, actividades recreativas y aquellas destinadas al turismo, su promoción y publicidad y toda otra actividad complementaria anexa y conexa al objeto descripto; Capital: $ 25.000.-; Presidente: Martín Darío Rodríguez, Director Suplente: Jorge Martín Otero ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 30/4 de cada año; Sede: Av. Del Libertador 6506, 1º D CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en escritura Nº 949 del ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 02/06/2010 Nº 58900/10 v. 02/06/2010

**ON MOBILE GLOBAL**

SOCIEDAD ANONIMA

On Mobile Global S.A. publicado el 13/5/2010, recibo Nº 123-21100. Se rectifica Cierre ejercicio: 31/03. Dr. Sergio Restivo Apoderado estatuto constitución 27/4/10, Escritura 313.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 02/06/2010 Nº 58690/10 v. 02/06/2010

**PIXABLESOFT**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 65, del 27/5/10, Fº 166, Registro 1417 CABA. Accionistas: Juan Alberto Soprano, argentino, (13-7-78) DNI 26421027, casado, licenciado en informática, domiciliado en Esnaola 1203, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Matias Santiago Bartolomé Banzas, argentino, (13-9-78) DNI 26894265, soltero, empresario; domiciliado en Velez Sarsfield 754, Martínez, Pcia. de Bs. As. Denominación: Pixablesoft S.A.- Duración: 99 años. Objeto: Informática - Internet: Servicios: Actuar en los campos de internet, intranet, redes de computadoras y comunicaciones satelitales, pudiendo prestar servicios y asesoramiento para la creación, instalación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas, dominios, sitios, portales, vínculos, páginas y cualquier otra forma de operaciones en tales soportes, como así también de programas, sistemas, mecanismos, sean técnicos o virtuales para generar ámbitos de comunicaciones y vinculaciones; instalación, prueba, servicio de soportes y toda otra prestación relacionada con equipos de computación, navegación de redes, exploradores, navegadores y buscadores de internet, vehículos de comunicación entre redes, equipos, instrumentos y medios de cualquier naturaleza para los soportes indicados; dar capacitación en cualquiera de las actividades técnicas anteriores.- Comerciales: Compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de productos relacionados al campo de internet, espacios, sistemas tecnológicos, medios y formas publicitarias, equipos, programas y todo otro producto o servicio necesario para o vinculados con operaciones en internet, intranet, redes de computadoras y comunicaciones satelitales, dominios, sitios, portales, vínculos, páginas y cualquier otra forma de comercialización en tales campos; sistemas y desarrollo de mecanismos de operaciones, mediciones, controles para operaciones en los indicados soportes.- Capital $ 12.000. Administración: 1 a 5, mandato 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Juan Alberto Soprano y Suplente: Matías Santiago Bartolomé Banzas. Sede social y Domicilio especial de Directores: Rodríguez Peña 694 piso 10º CABA. María José Renauld, autorizada en Escritura 65, del 27/5/10, Folio 166, Registro 1417 de CABA Interinamente a mi cargo.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 31.

e. 02/06/2010 Nº 58888/10 v. 02/06/2010

**POKA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2006 se aumentó el capital social a $ 500.000.-. El capital aumentado se compone de la siguiente manera: 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto cada una y de $ 1.- (Pesos Uno) valor nominal cada acción. Se modificó el art. 5º del estatuto social. Asimismo se modificó el art. 9º del estatuto social. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la sociedad "Poka S.A" por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2006.

Abogada – Paola G. Matarrelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 52. Folio: 844.

e. 02/06/2010 Nº 58592/10 v. 02/06/2010

**PROYECTOS INTEGRADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Roberto Yaconisi, argentino, casado en 1º nupcias con María Laura Chaves, nacido el 30/4/61, empresario, DNI 13.925.847 y CUIT 23-13925847-9, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 4149, Ciudad y Pcia. de Santa Fe; y Roberto Mariano Copello, argentino, casado en 1º nupcias con Ileana Raquel Arata, nacido el 24/11/51, analista administrativo contable, DNI 10.132.445 y CUIT 20-10132445-2, domiciliado en la Av. Figueroa Alcorta 3662, C.A.B.A.- 2) Escritura pública, del 20/5/2010.- 3) "Proyectos Integrados S.A.".- 4) Av. Córdoba 873, 10º piso dpto. "C", C.A.B.A.- 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros al diseño, rediseño, desarrollo, administración, asesoramiento, gerenciamiento, logística, investigación, estudios y consultoría de procesos y sistemas aplicados a la actividad comercial, contable y administrativa de las empresas y organismos públicos, sean estos mediante soportes informáticos o métodos convencionales.- 6) 99 años contados desde inscripción en RPC.- 7) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 peso valor nominal cada una.- 8) Administración: Se designa Presidente a Carla Calfani, uruguaya, soltera, nacida el 24/7/70, DNI 92.515.526 y CUIL 27-92515526-1, domiciliada en la calle Catamarca 1239, Dpto. "41", C.A.B.A. y Director Suplente a Ricardo Roberto Yaconisi, con los datos consignados; por el término estatutario de 3 años, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en los precitados.- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, de conformidad al artículo 284 de la Ley 19550.- 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel.- 10) 30 de junio de cada año.- Autorizado Héctor Edgardo Molina por escritura Nº 99 del 20/5/2010 pasada al Registro 1755 de C.A.B.A.

Héctor Edgardo Molina

Certificación emitida por: José Martín Ferrari. Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 017 a mi cargo.

e. 02/06/2010 Nº 58545/10 v. 02/06/2010

**RABO TRADING ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por reuniones de Asamblea y de Directorio, ambas del 10/05/2009, se resolvió: (i) Reformar el artículo 4º del estatuto social: "La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y/o en el extranjero a prestar servicios de soporte, colaboración, asistencia administrativa o de consultoría, a oficinas de representación debidamente inscriptas según la normativa del Banco Central de la República Argentina, incluyendo pero no limitándose a Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B.A. (Rabobank International). La Sociedad podrá además, en forma complementaria, prestar servicios de asesoramiento y consultoría empresaria, mediante la realización de estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones vinculadas a la asistencia técnica, financiera, administrativa, comercial y/o societaria, en materia de fusiones y adquisiciones y/o con

relación a otras actividades de sus clientes. La Sociedad no podrá: (a) intermediar en la oferta y demanda de recursos financieros ni desarrollar ninguna actuación frente a terceros invocando la representación de Rabobank International; ni (b) participar o ejecutar de modo alguno operaciones que conforme a la Ley 21.526 y sus modificatorias corresponda exclusivamente a entidades financieras o que impliquen recurrir al ahorro público. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto."; y (ii) designar un nuevo directorio, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Oscar Correa Vigliani; Vicepresidente: Rafael Eduardo Bonasso; Directores Titulares: Marcelo María De Estrada, Hernán Canitrot y Adrián Ezequiel Lorenzutti; y Director Suplente: Cecilia Adlerstein. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Av. Presidente Manuel Quintana 160, C.A.B.A. Flavia Ríos. Abogada autorizada por Asamblea del 10/05/2010.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 02/06/2010 Nº 58627/10 v. 02/06/2010

**RADIO ESTEREO**

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.686.444) Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/05/2010 se resolvió aumentar el capital social, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de $ 1.138.690 (Pesos un millón ciento treinta y ocho mil seiscientos noventa), representado por 1.138.690 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, conforme lo previsto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por acta del 28/05/2010.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 02/06/2010 Nº 59926/10 v. 02/06/2010

**RIO DE JANEIRO**

SOCIEDAD ANONIMA

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 58225/10

En la edición del 01/05/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

**Donde dice:** "...Abogado - Manuel Angel Villanueva..."

**Debe decir:** "...Abogado - Miguel Angel Villanueva..."

e. 02/06/2010 Nº 60180/10 v. 02/06/2010

**SERVIOIL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Hugo Panagópulo, 10/08/1946, casado, argentino, comerciante, Santos Vega 1472, 9 de abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs As. DNI 4.548.803, CUIL 23-04548803-9; María del Carmen Márquez, 21/04/1953, argentina, casada, comerciante, Santos Vega 1472, 9 de abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs As, DNI 11.017.848, CUIL 23-11017848-4. 2) 20/05/2010. 3) Servioil S.A. 4) Alicia Moreau de Justo 1848, Piso 3º, Oficina 23, CABA. 5) Servicios técnicos y profesionales en todas sus formas para la industria del petróleo. En los casos en que leyes especiales así lo dispongan, la sociedad contratará profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) uno a cinco directores; Pte. María del Carmen Márquez. Dir. Suplente: Néstor Hugo Panagópulo. Ambos fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1848, 3º Piso, Oficina 23 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Presidente o vicepresidente. 10) 31/12. Laura Rocío Amado Tº 104 Fº 228 autorizada por escritura ciento dos del 20/05/2010.

Abogada – Laura Rocío Amado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2010. Tomo: 104. Folio: 228.

e. 02/06/2010 Nº 58699/10 v. 02/06/2010

**SIPMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Esc. 131, del 21/05/2010, ante Esc. Martin L. Buasso, Titular Reg. 362 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad: 1) "Sipma S.A." 2) calle Manuel Ugarte 1740, piso 4º "A" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socios: Raúl Gabriel Catapano, argentino, 14/02/80, soltero, empresario, DNI 27.949.676, Cuil 20-27949676-1, domiciliado en Olazabal 2261, piso 6º "11", de Cap. Fed.; Paola Andrea Catapano, argentina, 06/07/82, casada primeras nupcias con Juan Jorge Mantiñan, Licenciada en Administración de Empresas, DNI 29.327.398, Cuil 27-29327398-2, domiciliada en Manuel Ugarte 1740, piso 4 "A", de Cap. Fed.. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Tratamiento y gestión de pasivos ambientales, que incluye tratamiento y gestión de residuos sólidos y efluentes líquidos, tratamiento de derrames en suelos y aguas mediante la aplicación de técnicas de encapsulado, microencapsulado, absorción y adsorción de elementos contaminantes, transformación química de componentes tóxicos a no tóxicos; saneamiento de piletas API; biodegradación y "landfarming" diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de residuos peligrosos y radioactivos. Las tareas de conducción y fiscalización de controles de ensayo en laboratorio de obras vinculadas a los procedimientos de tratamiento y gestión de pasivos ambientales que incluye tratamiento y gestión de residuos sólidos y efluentes líquidos, provenientes del tratamiento de derrames en suelos y en aguas, y la transformación química de componentes tóxicos, como así también la ejecución de obras para el saneamiento de de piletas API, biodegradación "landfarming" diseño construcción y operación de plantas de tratamiento de residuos peligrosos de suelos sobre explotados por actividades agropecuarias, mineras e industriales. B) Desarrollo de recursos hídricos, que incluye diseño y construcción de obras de contención aluvional y protección de laderas; sistemas de riego, canales y drenajes. Hidráulica de suelos y manejo de cursos fluviales y plantas de tratamiento de aguas y actividades vinculadas. C) Representación comercial de productos, equipamientos y procesos relacionados con el tratamiento de todo tipo de pasivos ambientales. D) Importación y exportaciones vinculadas a las actividades incluidas en el objeto social. Y E) Participar en licitaciones y/o contrataciones con organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales y/o con organismos multilaterales de crédito.- Hacer uniones transitorias de empresas, y celebrar cualquier clase de asociación para cumplir con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Cap. Social: $ 50.000. 7) Administración, entre 1 y 5 titulares por 1 año. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Prescinde sindicatura. 8) Cierre 31/12 de cada año. 9) Presidente: Raúl Gabriel Catapano; Director Suplente: Paola Andrea Catapano, ambos con domicilio especial en Manuel Ugarte 1740, piso 4º "A" Cap. Fed. Autorizados: Lorena Elizabeth Coronel, DNI 33.310.867. Por Poder Especial ante Esc. Martin L. Buasso, Esc. 131, de fecha 21/05/10, al folio 462 del Registro 362 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 3741. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 111.

e. 02/06/2010 Nº 58922/10 v. 02/06/2010

**SOCIEDAD ANONIMA TALA VIEJO**

Se hace saber por que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 02/02/2010, de "Sociedad Anónima Tala Viejo" se resolvió: 1) Aceptar las renuncias de: Santiago Gabriel Trivelloni, como presidente del Directorio, Fernando Ariel Novello como director titular, Alicia Cecilia Lozano como directora suplente y Luis Alberto Novello como síndico titular. 2) Designar a Santiago Gabriel Trivelloni, como único director titular y presidente del directorio y a Alicia Cecilia Lozano como directora suplente, quienes constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 1370, piso 12, Depto. 321, Cap. Fed. 3) Reformar los siguientes artículos del estatuto social: Tercero: incorporando al objeto social la siguiente actividad: inversiones: adquisición de participaciones y o tenencias accionarias en otras sociedades, sin exceder los limites establecidos por el art. 31 de la Ley de Sociedades Comerciales; Cuarto: fijando el valor nominal de las acciones en $ 1 por cada acción; Octavo y Noveno, referentes al directorio; y Undécimo: prescindiendo de la sindicatura. Publica el escribano de Cap. Fed., Alejandro Ezequiel Viacava, autorizado por escritura Nº 81, del 12/05/2010, pasada al folio 230 del registro notarial 80 de su adscripción.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2010. Número: 100528236744/4. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 02/06/2010 Nº 58891/10 v. 02/06/2010

**SOLTECNO**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 60 Registro 1626 de Capital Federal del 5-5-2010.- 1) Marcelo Antonio Gómez, argentino, casado, 27-1-58, ingeniero civil, D.N.I. Nº 11.837.918, Olleros 2830 Capital Federal; 2) Hugo Daniel Molina, argentino, casado, 12-2-63, empresario, D.N.I. Nº 16.439.731, Pio XII 1144, Santos Lugares, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 3) Sergio Fabián Navarro, argentino, casado, 8-1-59, ingeniero civil, DNI Nº 12.705.852, Canale 1635 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; 4) Fernando Daniel Castillo, argentino, casado, 30-3-59, ingeniero civil, DNI Nº 12.946.955, José Mármol 24 Piso 3º "B", de ésta, Ciudad.- "Soltecno Sociedad Anónima". Duración 99 años, contados desde su inscripción en RPC.- objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compraventa, distribución, representación, consignación, ejercicio de representaciones y mandatos, importación y exportación de equipos, maquinarias e insumos y elementos necesarios para las industrias en general y específicamente para las industrias de la construcción, petrolera, química, petroquímica y del saneamiento de aguas y suelos. Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, ya sean obras públicas nacionales, provinciales, municipales, o privadas, incluyendo el desarrollo de software, el mantenimiento de instalaciones civiles, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, de gas, sanitarias y el mantenimiento de equipos de la industria de la construcción, petrolera, química y petroquímica. Realización de estudios de asesoramientos, pericias, tasaciones, mensuras, planos, ensayos, análisis, certificaciones, evacuación de consultas y laudos, realización de diagnósticos y definición e implementación de sistemas de remediación, confección de informes, dictámenes e inventarios técnicos, en materias relacionadas con obras de ingeniería y arquitectura, seguridad industrial, terrenos y suelos, aguas y demás elementos naturales vinculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- Todas aquellas operaciones que así lo determinen las leyes vigentes, será desempeñada por profesionales matriculados con título habilitante.- El capital social es de ($ 100.000).- La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura.- Domicilio Social: en la Av. Roque Sáenz Peña No.995, piso 5º oficina "D" de la Capital Federal, y se designa para integrar Directorio: Presidente: Sergio Fabián Navarro.- Director Suplente: Fernando Daniel Castillo.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en la Av. Roque Sáenz Peña No. 995, piso 5º oficina "D" de la Capital Federal, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550.- Fecha de Cierre del Ejercicio Social: La fecha de cierre del ejercicio social queda fijada el día 31 del mes de Julio de cada año. Escribano Mariano A. Montes autorizado en esc. 60 Fo. 197 Registro 1626 de Capital Federal del 5-5-2010.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/05/2010. Número: 100520225058/0. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 02/06/2010 Nº 58836/10 v. 02/06/2010

**SULFARGEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 15/2/10 se redujo de forma obligatoria el capital social en $ 1.287.349, esto es de $ 2.536.543 a $ 1.249.194, reformando en consecuencia el artículo 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 15/2/10.

Abogada – María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 02/06/2010 Nº 58683/10 v. 02/06/2010

**SUMMER WIND**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7 de Abril de 2010 se aumentó el capital social a $ 2.700.000.- se reformó el artículo 4º. Autorizado por asamblea del 7 de Abril de 2010 al folio 14 Ernesto Mario Levin.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 02/06/2010 Nº 58534/10 v. 02/06/2010

**SUPRYME**

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio: Por Escritura 156, folio 1052, del 22/04/2010, al Registro 276, del cual soy adscripto, se rectifica el Articulo 3º (Objeto Social): "Articulo Tercero: Tiene por objeto, realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: (a) realizar toda clase de trabajos de asesoramiento y consultaría sobre todos aquellos asuntos relacionados con la información, organización y planificación, incluidos los servicios de consultoría asesoramiento relativos al diseño y mejora de los procesos de gestión, actividades de comercio exterior como complemento de las actividades de soporte de gestión, estructura de costes, gestión de recursos humanos, planificación estratégica, gestión de calidad, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión y control de tesorería, análisis sobre la viabilidad de las empresas y soporte en la comercialización de productos y servicios, análisis de seguridad en el tratamiento informatizado de datos, o en el tratamiento de información en internet y en su transmisión y comunicación, diseño de sistemas de control interno y gestión de patrimonios, y proyectos inmobiliarios; (b) realizar actividades de asesoramiento de gestión de empresas y de formación empresarial y profesional, así como crear sitios de internet, implementar, diseñar, crear, editar y distribuir softwares, cursos, talleres, manuales, libros, vídeos, y en general cualquier producto audiovisual destinado a la gestión de una empresa y/o a la formación y desarrollo profesional de directivos, empresarios, empleados y personas relacionadas con el ámbito empresarial; (c) Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- La Sociedad no desarrollará operaciones y/o actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público.- A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 156, folio 1052, del 22/04/2010, Registro 276 del cual soy Adscrito.

Escritura – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/05/2010. Número: 100518220209/5. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 02/06/2010 Nº 58738/10 v. 02/06/2010

**TORRE GRAN LELOIR**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 07/03/2008, se resolvió (i) aumentar el capital social de la suma de $ 1.645.447 a la suma de $ 2.244.008, y (ii) reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Flavia Ríos, abogada autorizada por Asamblea del 07/03/2008.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 02/06/2010 Nº 58580/10 v. 02/06/2010

**WESTERN HOLDINGS ORGANIZATION**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 21/12/09, se resolvió aumentar el capital en $ 1.200.500, esto es de $ 6.299.500 a $ 7.500.000, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asamblea del 21/12/09.

Abogada – María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 102. Folio: 515.

e. 02/06/2010 Nº 58686/10 v. 02/06/2010

**ZEKESEVEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 169 del 5-5-10.Registro 1932 de Jorge M. Allende Fabién Denis Nadal, frances, soltero, 28-6-75, DNI 94.236.686, Bouchard 2082, José Mármol, Pcia. Bs. As.; Bernardo Leandro Fernández Speroni, argentino, casado, 27-12-61, DNI. 14.769.400, Corrientes 1145, Piso 9º Departamento 82, Cap. Fed.; ambas Empresarios. Zekeseven S.A. 99 años. Sede: Teniente General Juan Domingo Perón 1730, Piso 14º Oficina 120, Cap. Fed. a) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos y organización de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general. c) Explotar agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, fluviales, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; reservas de hotelería; reservas organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos artísticos y sociales. Capital: $ 80.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/4. Presidente: Fabién Denis Nadal; Director Suplente: Vernardo Leandro Fernández Speroni; ambos con domicilio especial en sede social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/06/2010 Nº 58527/10 v. 02/06/2010

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ACEROMET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 35130/10

En la edición del 12/04/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

**Donde dice:** "...Ramona Duar González..."
**Debe decir:** "...Ramona Duarte González...."

e. 02/06/2010 Nº 60234/10 v. 02/06/2010

**ARRIBEÑOS 2659**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Nº 35, del 27-05-2010, folio 102, Escribano Guido Luconi, Registro 1931 de Capital Federal. 1) Socios: Eduardo Alberto Aisenson, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Estela Mónica Chiprut, nacido el 08/011952, DNI. 10.161.571, y Leonardo José Aisenson, argentino, soltero, nacido el 29/08/1980, comerciante, DNI. 28.384.822, ambos domiciliados en 11 de septiembre 1429, 5º Piso, Capital Federal 2) Denominación: Arribeños 2659 S.R.L.; 3) Duración: Cinco años desde inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Construcción, dirección, refacción, reparación, reciclado, remodelación, demolición, administración y/o adquisición y venta de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, sometimiento a la ley de propiedad horizontal, intermediación en la compraventa, financiación, administración y explotación de bienes propios y/o de terceros. 5) Capital: $ 30.000 en 30.000 cuotas de un Peso valor nominal cada una, con derecho a 1 voto; 6) Cierre ejercicio: 30 de abril; 7) Representación Legal: Gerente. 8) Gerente: Leonardo José Aisenson por el término de duración de la sociedad; 9) Sede Social: Arribeños 2659, Capital Federal, donde constituye domicilio especial el Gerente. Autorizada: Analía Desiree Lalanne, DNI. 23.907.934 por escritura Nº 35, del 27/05/2010, de Constitución de la Sociedad antes citada.

Analía Desiree Lalanne

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 28/05/2010. Nº Acta: 169. Libro Nº: 18.

e. 02/06/2010 Nº 58877/10 v. 02/06/2010

**BITAJON ISRAELI SECURITY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta unánime Nº 1 del 17/5/10 Lajmanovich Javier Ezequiel cede 100 cuotas a Kirszner Evelyn DNI 25.826.497, argentina, soltera, Licenciada en Relaciones Públicas, 8/4/1977, Avenida del Libertador 3923 piso 9, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; por $ 1.000 reformándose el artículo cuarto del estatuto. Cecilia Inés Bruno, abogada autorizada en acta del 17/5/10 y contrato cesión de cuotas del 20/5/10.

Abogada/Autorizada – Cecilia Inés Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2010. Tomo: 53. Folio: 45.

e. 02/06/2010 Nº 58530/10 v. 02/06/2010

**BOLIVAR 5561**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—Modificación— Rectifica Aviso Nº 48194/10 del 07/05/2010. Monica Graciela Cabrera Correa, uruguaya, 21/09/68, DNI 94167914, casada, domicilio real Pedro del Castillo 529, Villa Teseo, Bs. As. Gerente Monica Graciela Cabrera Correa, domicilio especial Bahía Blanca 290, 3º, B, CABA. La Que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 93 01/04/2010.

Contador – Ana Graciela Kipf

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 164503. Tomo: 0176. Folio: 157.

e. 02/06/2010 Nº 58870/10 v. 02/06/2010

**BOROS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: Héctor Eduardo Ruiz Echazú, argentino, casado, Licenciado en Administración, nacido el 01.06.1951, DNI Nº 8.643.267, domiciliado en Cap. Gral. Ramón Freire 476, C.A. Bs. As.; Nilda Liliana Grieco, argentina, casada, Licenciada en Música, nacida el 31.05.1964, DNI Nº 17.198.053, domiciliada en Cap. Gral. Ramón Freire 476, C.A. Bs. As., y Juan Ignacio Ruiz Echazú, argentino, soltero, estudiante, nacido el 14.03.1991, DNI Nº 35.970.220, con domicilio en Cap. Gral. Ramón Freire 476 de la C.A. Bs. As., Denominación: Boros S.R.L., Sede: Cap. Gral. Ramón Freire 476 C.A. Bs. As; Objeto: Tercera: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, la actividad inmobiliaria, compraventa, intermediación, promoción, construcción y restauración de inmuebles. Toda clase de obras, dirección y ejecución de las mismas, ya sea pública o privada, y cualquier tipo de actos comerciales y/o financieros referidos a las mismas o relacionadas con la industria de la construcción. Elaboración y comercialización de chocolate y productos de pastelería en general, y cualquier otro producto de la actividad culinaria y gastronómica, explotación de negocios de chocolateria, bar, restaurant, casa de lunch, cafetería, casa de té, de comidas, venta de helados, heladería y/o explotación de cualquier negocio gastronómico y afines. Diseño de páginas web y diseño en general y la comercialización de todas las actividades relacionadas con la creación y diseño publicitario, de software e industrial, codificación y programación. Construcción mantenimiento y asesoramiento en los servicios vinculados. Musicales, organización de eventos y conciertos y cualquier actividad relacionada con la actividad creativa o de ejecución o interpretación musical, enseñar, promocionar y desarrollar el arte y la música. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 20.000.- Héctor Eduardo Ruiz Echazú, $ 18.800.-; Nilda Liliana Grieco, $ 600.-, y Juan Ignacio Ruiz Echazú, $ 600.-; Administración: Órgano Gerencia, compuesto por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta; Composición: Gerentes: Héctor Eduardo Ruiz Echazú y Juan Ignacio Ruiz Echazú, con domicilio especial en Cap. Gral. Ramón Freire 476 de la C.A. Bs. As; Representación legal: uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta; cierre de ejercicio: 30/04 de cada año. Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado, según instrumento privado del 18.05.2010.

Abogado – Yamil Said Sotomayor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2010. Tomo: 92. Folio: 57.

e. 02/06/2010 Nº 58841/10 v. 02/06/2010

**BULESOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Sebastián Rivera, 28 años, soltero, DNI: 28.987.045, Río Negro 8162 Pablo Podestá, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Alcira Natividad Sánchez, 52 años, casada, DNI: 14.079.734, Luján 2230 Pablo Podestá, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "Bulesol S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir o transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos, urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Capital: $ 12.000. Administración: Alcira Natividad Sánchez; con domicilio especial en Lujan 2230, Pablo Podestá, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 30/04. Sede Social: Zapiola 2241, Planta Baja, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/5/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/06/2010 Nº 58820/10 v. 02/06/2010

**CAÑADA DE GOMEZ 4462**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Escritura 146 del 22/4/010, Marta Antonia Aguilera, Cede, vende y transfiere las 85 cuotas del total que posee en la sociedad: 28 cuotas a favor de Gianlino Pagura; 29 cuotas a favor de Francisco De Seta y 28 cuotas a favor de José Alfonso Paredes. La cedente renuncia al cargo de gerente y continúan en el mismo Gianlino Pagura y Luis Ceferino Ambrosio Biassoni. Fijan domicilio especial en Cañada de Gómez 4462, CABA. Como consecuencia de la sesión, el capital queda integrado de la siguiente forma: Gianglino Pagura: 113 cuotas, equivalentes a $ 113.000; Francisco De Seta: 114 cuotas, equivalentes a $ 114.000 y José Alonso Paredes: 113 cuotas, equivalentes a $ 113.000. Autorizada en Escritura 146 del 22/4/010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 02/06/2010 Nº 58556/10 v. 02/06/2010

**CENTRO INTEGRAL DEL REPUESTO AUTOMOTOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21/05/2010 se constituye. Duración: 99 años. Socios: cónyuges en primeras y segundas nupcias Alberto Sportelli, argentino, 24/06/1965, DNI 17.761.706, empresario, CUIT 20-17761706-8, —Frida Viviana Blejman, argentina, 24/09/1967, DNI 18.401.533, empleada, CUIL 27-18401533-7, domiciliados Angel Gallardo 150 1º piso departamento "A" CABA— Objeto: tiene las siguientes actividades: Industriales: elaboración, fabricación y transformación de productos metalúrgicos, electrónicos, caucho, plásticos, madera, obteniendo de ellos, productos terminados, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes para la industria automotriz.- Comerciales: mediante la compra, venta minorista y/o mayorista de autopartes, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, representaciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de cualquiera de los productos objeto de la actividad automotriz. Capital: $ 10.000-10.000 cuotas $ 100 c/u - Gerente: Alberto Sportelli aceptó cargo y fija domicilio especial en sede social- Duración: 3 ejercicios. Cierre: 31/12. Sede: Angel Gallardo 150 1º piso departamento "A" CABA - Autorizada: Silvana Pinocci en esc. Nº 38 del 21/5/10 Reg. Not. 1689.

Abogada – Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 02/06/2010 Nº 58605/10 v. 02/06/2010

**DISTBAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26/5/10 1) José Manuel Taboada, D.N.I. 25.366.338 10/6/76, soltero, Azara 1640, Banfield, Pcia. Bs. As.; Silvia Leonor Sánchez, D.N.I. 10.454.349, 13/9/52, casada, Donado 1239 C.A.B.A; ambos argentinos, empresarios. 2) Humberto 1º 313, Piso 2, Unidad "A", CABA. 3) 99 años 4) Objeto: importación, exportación y comercialización por mayor y menor de alimentos, bebidas, golosinas, artículos de limpieza y perfumería. 5) $ 40000. 6) 30/9. 7) Gerente: José Manuel Taboada, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como Autorizado por instrumento privado del 26/5/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 004. Nº Libro: 09.

e. 02/06/2010 Nº 58954/10 v. 02/06/2010

**DJM GROUP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/5/2010, Oscar Maximiliano Urtado, DNI 27.028.273, argentino, soltero, nacido el 21-12-1978, empleado, domiciliado en Tucumán 881, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Diego José Medina, DNI 25.675.859, argentino, soltero, nacido el 22-8-1977, empleado, domiciliado en Primera Junta 10698, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires y Juan Carlos Meza, DNI 22.657.663, argentino,

casado, nacido el 20-4-1972, con domicilio en Lavalleja 1216, Depto 4, CABA, Denominación: DJM Group SRL Capital: $ 21.000.- dividido en 21 cuotas de $ 1000, suscribiendo los socios 7 cuotas cada uno. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la explotación de la actividad gastronómica, bares, pools, pizzerías, parrillas y restaurantes. Domicilio legal y especial Lavalleja 1218, Piso 1º, Depto A, CABA Plazo: 99 años. Gerentes representantes legales Juan Carlos Meza por 5 años. Cierre de Ejercicio: 30/06. Autorizado por instrumento privado del 21/5/2010 María Gabriela Scopel DNI 12497188.

Abogada – María Gabriela Scopel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 24. Folio: 552.

e. 02/06/2010 Nº 58622/10 v. 02/06/2010

**FERROLUC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHORA

**FERROLUC**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Transformación de "Ferroluc S.R.L." en "Ferroluc S.A." y Estatuto del 26/05/2010, Folio 156 del Registro 1237, conforme resolución unánime de la Reunión de Socios del 17/05/2010. 2) Socios: el Sr. Leonardo Miguel Tozzi, soltero, comerciante, nacido el 27/10/1972, D.N.I. 22.964.390 y C, U.I.T. 20-22964390-9, con domicilio en Chañar 2892, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; y la Sra. Viviana Susana Carabcievschi Castelli, casada en primeras nupcias con Gerardo Alluvi, abogada, nacida el 16/11/1963, D.N.I. 16.791.316 y 23-16791316-4, con domicilio en Avenida Córdoba 1364, Piso 6º "D", CABA. 3) Nexo de Continuidad: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Ferroluc S.A.", es continuadora por transformación de los negocios sociales de "Ferroluc S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años, contados a partir de la Inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio. 5) Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Industriales: industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de carpintería metálica, herrería, corte y doblado de chapas, metales desplegados para la construcción y otros artículos relacionados con la industria de la construcción. Comerciales: importación, exportación, compra y venta, ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o siderometalúrgicos. 6) Capital $ 50.000. 7) Cierre Ejercicio 31/12. 8) Presidente: a Leonardo Miguel Tozzi y Director Suplente: a Viviana Susana Carabcievschi Castelli, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1364, Piso 6º "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 3 ejercicios. Autorizado: Dr. Pablo Guzmán Antelo, Tº 70 Fº 611 CPACF, por escritura del 26/05/10 Fº 156 del Registro 1237 Escribana Interina: Marcela Grande.

Abogado – Pablo N. Guzmán Antelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 70. Folio: 611.

e. 02/06/2010 Nº 58551/10 v. 02/06/2010

**FOCO CONSULTORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 18/5/10. Designación de Luciano Francisco Barbieri como gerente y ratificación de María Marta Agustina Calcagni en el mismo cargo, ambos con domicilio especial en Vuelta de Obligado 1878, 12º piso, departamento A, CABA. Reforma articulo 4º. Capital: $ 12000. Escribana autorizada por escritura 82, 18/5/10, reg. 621.

Escribana – Agustina Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/05/2010. Número: 100521229242/E. Matrícula Profesional Nº: 5115.

e. 02/06/2010 Nº 58951/10 v. 02/06/2010

**GADAMI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Gallo, 47 años, DNI: 16.055.604; Víctor Daniel Gallo, 50 años, CI (Mercosur): 13.774.133; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Sánchez de Loria 191, 6º piso, departamento "C", Capital Federal. Denominación: "Gadami S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: Constructora e inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Todas las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante, si correspondiere, Capital: $ 20.000. Administración: Víctor Daniel Gallo, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Sánchez De Loria 191, 6º piso, departamento "c", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/5/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/06/2010 Nº 58817/10 v. 02/06/2010

**GALON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/4/2010, folio 192, Registro 1427, Capital Federal se constituyó "Galón S.R.L.".- Socios: Pedro Alberto Monge, DNI 14.906.642, argentino, soltero, empresario, nacido el 6/8/62 y con domicilio real en Drago 57, 11º piso, departamento "B", de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y Juan Ignacio Sánchez, DNI 25.994.076, argentino, soltero, deportista, nacido el 8/5/77 y con domicilio real en Arrayanes 3, localidad de Bosque Alto, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J.- Objeto: a) La explotación de inmuebles para actividades deportivas y sociales. b) La construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, barrios privados, countries y su afectación a regímenes comprendidos en las Leyes Nº 13.512, 19.724 y leyes u ordenanzas de similar tenor, locales, nacionales, provinciales o municipales, mediante la contratación de profesionales con título habilitante. Como actividad secundaria, conexa o principal a ella, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la financiación, mediante el otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público.- Capital: $ 100.000. Administración: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente y por tiempo indeterminado.- Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.- Sede social: Camargo Nº 327, 2º piso, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires.- Gerente: Juan Ignacio Sánchez, con domicilio especial en Camargo Nº 327, 2º piso, departamento "C", Ciudad de Buenos Aires. Apoderada por escritura de fecha 30 de abril de 2010, pasada al folio 192 del Registro 1427 de la Ciudad de Buenos Aires.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 199. Nº Libro: 034.

e. 02/06/2010 Nº 58529/10 v. 02/06/2010

**GRABIN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 08/11/96 y 26/2/10. Reforma articulo 4. Capital: $ 8000. Renuncia de Cayetano Latina y Honorio Reinaldo Palacios a la gerencia y designación y ratificación de Gustavo Alberto Lavalle en el cargo, con domicilio especial en Rivadavia 2276, C.A.B.A. Abogada autorizada por acto privado del 26/2/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/05/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 02/06/2010 Nº 58950/10 v. 02/06/2010

**GUIFA DEVELOPERS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 12/5/10. Modificase objeto social: Asesoramiento integral para organización de empresas del rubro de construcción, tanto proveedores como desarrolladores, a través de web-site, mediante prestación de servicios de consulta, elaboración de estudios de factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo. Prestación de servicios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo. Podrá prestar, a través del mismo sitio web, servicios de publicidad, intermediación en la compra y venta de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el rubro de construcción y encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituye su objeto principal. Autorizada Marta Sanchez. Escritura 162. Registro 2150. CABA.

Certificación emitida por: Gabriela P. Kirzner. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4912. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 052. Libro Nº: 01.

e. 02/06/2010 Nº 58718/10 v. 02/06/2010

**HANDY CRAFTS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del aviso de fecha 30/4/010, Recibo: 160347. El gerente designado fija domicilio especial en Correa 3389, CABA. Autorizada en Reunión de socios del 26/4/010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 02/06/2010 Nº 58562/10 v. 02/06/2010

**HIDRAULICA PROTEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios, 12/5/10, por observación de IGJ, resuelve modificar cláusula 5º; autorizado por Reunión de Socios, 15/9/09, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2010. Número: 373731. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 02/06/2010 Nº 60024/10 v. 02/06/2010

**HQ Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Ciro Quiroga, 5/8/61, casado, argentino, arquitecto, 25 de Mayo 62, San Isidro, Prov. Bs. As. DNI 14.621.016; Agustín Quiroga, 24/4/75, soltero, argentino, actor, 25 de Mayo 62, San Isidro, Prov. Bs. As., DNI 24.587.895. 2) Acto del 18/5/10. 3) HQ y Asociados S.R.L. 4) Sede social y domicilio especial República de la India Nº 2929, piso 12 Depto. "A" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participado y/o comisión de las siguientes actividades: a) la ejecución de proyectos, dirección, administración de obras; construcción reparación o refacción de obras públicas o privadas, en inmuebles propios o de terceros, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, instalaciones industriales y/o comerciales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura; b) diseño arquitectónico, industrial y gráfico de proyectos y obras; c) intermediación en la compra venta, administración de bienes propios o de terceros y/o por mandatos; d) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; la construcción y venta de todo tipo de inmuebles; e) Administración fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios y de construcción; f) adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento subdivisión, alquiler y administración de bienes inmuebles urbanos y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de los bienes construidos por la sociedad, incluyendo también la compra, venta, importación, explotación mayorista y/o minorista de materiales, muebles, accesorios y servicios siempre que los mismos sean para su aplicación los bienes construidos por la sociedad. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Gerente: Horacio Ciro Quiroga. 10) 31/3 de cada año. Gustavo Gache Pirán, abogado autorizado en contrato social.

Abogado – Gustavo Gache Pirán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 50. Folio: 28.

e. 02/06/2010 Nº 58873/10 v. 02/06/2010

**IDEFARM A**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Raul Papa, 54 años, casado, DNI: 11.713.377, La Rioja 1294, 5º piso, departamento "15", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Guido Porzionato, 50 años, casado, DNI: 13.802.433, Nicasio Oroño 6566, Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Agustín Eduardo Garbagnati, 21 años, soltero, DNI: 33.877.704, Asamblea 1581, Burzaco, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y empleados. Denominación: "Idefarm A S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, tales como antibióticos, quinina, estricnina, sulfamidas, opio y derivados, adrenalina, cafeína, derivados de codeína, vitaminas, pro-vitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario. Fabricación, producción, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos; acondicionamiento primario y secundario de especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo a requiera la intermediación con el ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Jorge Raul Papa, Marcelo Guido Porzionato y Agustín Eduardo Garbagnati; todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: La Rioja 1294, 5º piso, departamento "15", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 353 del 7/5/10; Escribano Alfredo Noto, Registro 58 de Lomas de Zamora.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/06/2010 Nº 58840/10 v. 02/06/2010

**JULVAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios. Jorge Antonio Frattini, nacido el 19 de septiembre de 1950, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la Av. Juan B. Alberdi 2032, con DNI 8.442.142 y Silvia Beatriz Albela, nacida el 27 de noviembre de 1951, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 2032, con DNI 10.284.518. Instrumento de constitución: documento privado de 5 de mayo de 2010. Denominación: "Julval S.R.L.". Domicilio social en la calle Av. Juan B. Alberdi 2180 piso 1ro "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con un plazo, de duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: A) Comercialización de productos

alimenticios de granja y carnicería al por mayor y menor, como también, distribuir, elaborar, representar estos productos, B) Comercialización de artículos sanitarios, de la construcción y artículos eléctricos al por mayor o menor, distribuir, representar estos productos. El capital social alcanzará la suma de pesos doce mil ($ 12.000). La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerá dicha función en forma individual, socio o no, el cual será por el término de 5 (cinco) ejercicios. Gerente Jorge Frattini. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Jorge Alfredo Barros Carames autorizado en documento privado del 5 de mayo de 2010.

Abogado – Jorge A. Barros Carames

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/05/2010. Tomo: 45. Folio: 522.

e. 02/06/2010 Nº 58798/10 v. 02/06/2010

**LOS ANGELES VIAJES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Ester Garcia Penela, argentina, D.N.I. 5.010.415, casada, edad 65 años, Santa Fe 3840 Piso 14º Dpto B, Cap. Fed., empresaria y Evaristo Alberto Santa María, argentino, D.N.I. 4.841.639, casado, edad 72 años, Santa Fe 3840 Piso 14º Dpto. B, Cap. Fed., empresario. 2) Instrumento Privado de fecha 31/5/10, 3) Los Angeles Viajes S.R.L. 4) Avda. Santa Fe 3840 Piso 14º Dpto B, Cap. Fed. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a estos dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) transporte de pasajeros, no sujeto a concesión oficial, con vehículos propios o de terceros. 6) 25 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 20.000,00. 8) Gerente, por tiempo indeterminado, Norma Ester Garcia Penela con domicilio especial en: Santa Fe 3840 Piso 14º Dpto. B, Cap. Fed. 9) Gerencia, 1 ó mas, socios gerentes o no, requiriéndose la firma conjunta de todos los socios solamente para gravar y/o disponer de bienes inmuebles. 10) Cierre de Ejercicio 31/3 de cada año. Autorizados: Norberto Isaac Rosmarín y Ricardo Héctor Abd el Jalil en Acto Constitutivo por instrumento privado de fecha 31/5/2010.

Abogado - Ricardo Héctor Abd el Jalil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 78. Folio: 955.

e. 02/06/2010 Nº 59879/10 v. 02/06/2010

**M Y M ESTUDIO ADUANERO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituido por instrumento privado fechado 26/01/2010, entre el Sr. Pablo Horacio Mathey, argentin, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Cala, nacido el día 10 de mayo de 1967, con domicilio real en la calle Sucre 1110 Piso 5º Depto. "A" Torre "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 18.376.397, CUIT Nº 20-18.376.397-1 y el Sr. Alejandro Manuel Marrero, argentino, despachante de aduanas, divorciado de sus primeras nupcias de Karina Van Eck, nacido el 24 de agosto de 1970, con domicilio real en la calle Moreno 1169 Piso 3º "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 21.532.943, CUIT 20-21.532.943-8, Objeto Social: 1.-Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: asesoramiento, consultoría en operaciones de comercio exterior, despachos de aduana, operaciones de exportación e importación de: a.- bienes, tales como materias primas o manufacturadas, alimentos, cueros zapatos, juguetes, ropa de cualquier clase, obras de arte, accesorios, adornos, cristales, vidrios, sustancias químicas no prohibidas, con excepción de medicamentos, enseres del hogar, mudanzas internacionales, animales, vegetales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, textos, muebles de cualquier clase, computadoras, impresoras, repuestos e insumos de computación, electrodomésticos de cualquier clase, papel, telas, hilos, lanas, automotores, lanchas, barcos, insumos y repuestos para bienes muebles registrables, telefonía celular y sus respectivos accesorios y repuestos, perfumes, artículos de tocador, anteojos de cualquier clase, lentes de contacto, instrumentos quirúrgicos, y todo elemento necesario para el cuidado de la salud de los seres humanos, salvo medicamentos, herramientas de cualquier clase, dejando constancia que la enumeración tiene carácter enunciativo; b.- servicios en general; c.- Estibajes, embalajes, transporte, trabajos y servicios relacionados con el comercio exterior, ya sea con personal propio o contratado; d.- Actuar como agente marítimo, aéreo, por medio de personal debidamente matriculado con arreglo a las leyes en vigor; e.- comercializar los bienes y/o servicios producto de las actividades de comercio exterior y despacho de aduanas, por sí o asociados a otras personas físicas o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en el marco de cualquiera de las comunidades económicas de carácter supralegal e internacional, incluido el Mercosur. Duración: 99 años. Domicilio constituido de la Sociedad y del Gerente: Lima 1121/23/25 Piso 9no. Oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital Social: Pesos Cuarenta Mil, formado por cuatro mil cuotas sociales de Pesos Diez cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota. Capital Social suscripto en su totalidad en ese acto: Sr. Pablo Horacio Mathey suscribió 2000 cuotas y el Sr. Alejandro Manuel Marrero suscribió 2000 cuotas. Representación y administración: Será ejercida por un Gerente, socio o no, quien desempeñará su mandato por el término de tres ejercicios consecutivos. Los Socios resolvieron por unanimidad: a.- Que la Gerencia será desempeñada por el Sr. Pablo Horacio Mathey, DNI Nº 18.376.397, quien aceptó el cargo conferido. El cierre del ejercicio contable es el día 31 de agosto. Fdo: David Efrain Villarreal, Abogado, Tº 55 Fº 52 C.P.A.C.F. Autorizado por instrumento privado del 26/01/2010.

Abogado - David Efraín Villarreal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2010. Tomo: 55. Folio: 52.

e. 02/06/2010 Nº 59803/10 v. 02/06/2010

**MACWIN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 47 del 12/05/10, folio 145, Registro Notarial 2.095, Capital Federal. 1) La socia Viviana Patricia Marcarian, cedió 60 cuotas sociales. 2) Las cuotas sociales fueron cedidas, a Arturo Horacio Halatzian, casado, nacido 29-08-1968, argentino, comerciante, D.N.I. 20.282.112, con domicilio real y especial en la calle Thompson Nº 474, piso 2º; departamento "B", Cap. Fed. 3) Y los únicos socios de "Macwin S.R.L.", Alberto Marcarian —hijo— y Arturo Horacio Halatziani resolvieron modificar las cláusulas 4º —capital social—, respecto de la suscripción, y 5º —Gerencia— del contrato social, respecto de las garantías de los representantes sociales; y cambiar la Sede Social de la Avenida Del Libertador Nº 650, piso quinto, a la calle Tucumán Nº 540, piso veintidós, oficina "I", ambos de Cap. Fed. 4) Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente. Fernando de Abreu - Matrícula 4337 - Titular del Registro 2.095 de Cap. Fed., autorizado en la referida escritura 47 del 12/05/2010.

Escribano – Fernando de Abreu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2010. Número: 100528234875/2. Matrícula Profesional Nº: 4337.

e. 02/06/2010 Nº 58579/10 v. 02/06/2010

**MANAL INSUMOS DE ILUMINACION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/5/10 se constituyó la sociedad. Socios: Gustavo Miguel Argentino Campdepadros, 9/10/78, comerciante, casado y Mirta Daniela Campdepadros, 9/6/75, abogada, soltera, ambos argentinos, domiciliados en Formosa 1325, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 20 años; Objeto: A) Compra, venta, permuta o consignación de productos y/o materiales eléctricos al por mayor y menor. Contratación, ejecución y dirección de obras de electricidad así sean civiles, militares o industriales, obras de electrificación rural, semaforización, alumbrado público pudiendo contratar con particulares, sociedades o el Estado. B) La sociedad podrá realizar todo tipo de importación y exportación, de toda clase de bienes y productos relacionados con la electricidad; C) La fabricación, por cuenta propia o ajena, financiación y administración de maquinarias para la fabricación de materiales eléctricos, fabricación de columnas de alumbrado público y semáforos, reparación mantenimiento de los que se instalen o vendan; D) La compra venta, permuta, transporte, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y distribución de productos eléctricos en general, ya sea operando como minorista, mayorista en la comercialización de bienes, como asimismo la explotación de patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras vinculadas al objeto de la sociedad; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Gustavo Miguel Argentino Campdepadros, con domicilio especial en la sede; Sede: 33 Orientales 77, Cap. Fed. Firmado Pablo Alberto López, autorizado por instrumento privado del 4/5/10.

Abogado – Pablo Alberto López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/05/2010. Tomo: 43. Folio: 122.

e. 02/06/2010 Nº 59254/10 v. 02/06/2010

**MEDIA-ZOOM PRODUCTORA INTEGRAL DE CONTENIDOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando Edicto Nº 42224/10 del 26/04/2010, los Gerentes Hernán Camihort y Claudia Susana Carrivale, constituyen domicilio especial en la calle Arribeños 2642, departamento 4, CABA. Autorizada Contadora Mariana R.S. Bosqui, por instrumento privado del 14/4/2010 (Certifico Eduardo Maffi, Acta Nº 215, Registro Nº 727, Mat. 3269).

Mariana Rosa Susana Bosqui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2010. Número: 487481. Tomo: 0346. Folio: 184.

e. 02/06/2010 Nº 58572/10 v. 02/06/2010

**MUNDO ABERTURAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado: 5/4/10 2) Federico Conde y Diego Conde ceden a José Conde: 150 Cuotas, Argentino, Casado, Empresario, 3/12/43, D.N.I. 4.425.623, Pedro Goyena 1201, Piso 3º, Cap. Fed. y a Mariano Conde: 150 Cuotas, Argentino, Soltero, Empresario, 6/12/77, D.N.I. 26.402.081, Pasaje del Buen Orden 928, Cap, Fed. 3) Cambia Sede Social a: Avenida Cobo 1326, Cap. Fed.- 4) Modifica Cláusulas 3ª: Objeto: Fabricación e instalación de amoblamientos de cocina, placard e interiores, fabricación e instalación aberturas de exterior e interior, compra, venta, importación exportación, representación y distribución de aberturas, amoblamientos de cocina placard e interiores y productos relacionados con su objeto. 4ª: Capital $ 6.000. 5ª: Gerentes: Federico Conde y Diego Conde, Duración: Igual Sociedad, Uso de firma: Indistinto. Domicilio Especial: Sede Social. Autorizada: Instrumento Privado: 5/4/2010.

Abogada – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 02/06/2010 Nº 58708/10 v. 02/06/2010

**NEW CONTINENTAL INVESTMENT AND DEVELOPMENT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 116 del 11/5/10, Fº Registro 1816 de CABA se modifico objeto: Asesoramiento Comercial Estratégico: Mediante la prestación, a personas físicas y jurídicas locales y del exterior de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas marketing, management e informática, estudios, investigaciones, promoción de negocios; y Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios. Para el caso que así lo requiera la sociedad contará con profesionales con título habilitante. Carlos Alberto De Carlo, DNI 29.496.723. Autorizado en Escritura 29 Folio 64 del 21/1/10, Registro 1816 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 21/05/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 54.

e. 02/06/2010 Nº 58557/10 v. 02/06/2010

**NOR DAKUK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Estela Tchataldjekian, 7/8/60, Soltera, Abogada, D.N.I. 14.158.794 y Eduardo Daniel Tchataldjekian, 31/12/61, Divorciado, D.N.I. 14.804.984, Empresario. Todos Argentinos, Domiciliados en Murguiondo 554, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.. 2) Instrumento Público: 10/5/10. 3) Nor Dakuk S.R.L. 4) Avenida San Juan 4369, Piso 10, Departamento A, Cap. Fed. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: Fabricación, Industrialización y Comercialización de Calzados de todo tipo, Carteras, Bolsos, Cinturones, Artículos de Marroquinería, Talabartería e Indumentaria su Importación y Exportación. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Gerente: Patricia Estela Tchataldjekian, 3 Ejercicios. 9) Representación Legal: Gerente con uso de firma. Domicilio Especial: Sede Social. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año- Autorizada Escritura Nº 157, de fecha 10/5/10, Registro 10, Lomas de Zamora.

Abogada – Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 02/06/2010 Nº 58711/10 v. 02/06/2010

**NUNCA DICHO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 407 del 18/5/10 Fº 1015 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Martín Dunaieswky, argentino, nacido el 24/1/86, soltero, DNI 32.005.062, empleado, domiciliado en Avenida del Libertador 5448 piso 14 depto. B, C.A.B.A.; Mariana Dunaiewsky, argentina, nacida el 27/6/81, casada, DNI 27.265.114, médica, domiciliada en Avenida del Libertador 5448 piso 14 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas o mediante contratos de colaboración empresaria y/o cualquier otra forma de asociación legal, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) asociaciones con terceros, mediante fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contrato de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad; d) locar o dar en locación bienes de su propiedad o de terceros. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes y en caso de pluralidad será necesaria la firma de por lo menos dos de ellos, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Capital: $ 30.000. Sede social: Federico Lacroze 2277 piso 1 depto. B, C.A.B.A. Gerentes: Martín Dunaieswky y Mariana Dunaiewsky, ambos con domicilio especial en la sede social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 407 del 18/5/10 Fº 1015 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 23. Nº Libro: 94.

e. 02/06/2010 Nº 58520/10 v. 02/06/2010

**PABA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Sebastián Bayon, argentino, soltero, 19/4/68, empresario, DNI. 20.225.673, CUIT. 20-20225673-3, Uruguay 172 piso 1 departamento

"A" C.A B.A.; Karina Haydee Russo, argentina, soltera, 27/5/71, empresaria, DNI. 22.195.862, CUIL. 23-22195862-4, Baradero 2410 Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires y Marcelo Oscar Nordi, argentino, divorciado, 27/3/55, contador, DNI. 11.385.483, CUIL. 23-11385483-9, Ruta 28 Kilómetro 5,5 Chacras de Murria Unidad Funcional 38 Pilar Provincia de Bs. Aires. 2) 6/10/08. 3) Paba Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Uruguay 172 piso 1 departamento "A" C.A.B.A. 5) Instalación y explotación comercial de lavaderos fijos o móviles, automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior, como ser la lubricación, engrase y plastificados. La compra venta, representación y distribución de repuestos, accesorios y herramientas para automotores. 6) $. 12.000.- 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: dos gerentes en forma conjunta por 1 año. Gerentes: Marcelo Oscar Nordi y Pablo Sebastián Bayon, ambos constituyeron domicilio especial en Uruguay 172 piso 1 departamento "A" C.A.B.A. Fiscalización: no. 9) Gerentes. 10) 30/6. El Abogado (autorizado documento privado del 6/10/08).

Abogado – Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2010. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 02/06/2010 Nº 58608/10 v. 02/06/2010

**PALENQUE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios del 29/03/10, resolvió: i) Aumentar el Capital social de la suma de $ 10613090 hasta $ 10998590 emitiéndose 38550 cuotas valor nominal $ 10 cada una. ii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Zavalia Santiago Enrique, Abogado, autorizado por Reunión de Socios de 29/03/2010.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 02/06/2010 Nº 59861/10 v. 02/06/2010

**REFTEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/05/10, se constituyó "Reftel S.R.L.". Socios: María Eugenia González, abogada, nacida 6/11/1980, DNI. 28.403.419, y Ramiro González, estudiante, nacido 9/02/1984, DNI. 30.661.283, ambos argentinos, solteros y domicilio real en Avenida Callao 1801 piso 3º Cap. Fed. Objeto: Proveer en concepto de alquiler, equipos de telecomunicación a réferis y sus asistentes de cancha de fútbol, sean jueces de línea y cuarto árbitro, para su comunicación interna durante los partidos y para los eventos futbolísticos en los cuales le sean contratados sus servicios. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Representado por 1.200 cuotas, de 10 $ valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31/03 cada año. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Domicilio legal de la sociedad y especial de los gerentes: Basavilbaso 1378 6º Cap. Fed. Gerentes designados: María Eugenia González y Ramiro González. Autorizado: Miguel Alberto Funes DNI 10.202.471, escritura Nº 28, Fº 59, Registro 257, Cap. Fed.

Escribano – Miguel Alberto Funes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/05/2010. Número: 100521228091/4. Matrícula Profesional Nº: 3865.

e. 02/06/2010 Nº 58540/10 v. 02/06/2010

**REMISES DEL OESTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 11/5/10. Socios: Roberto Manuel Yañez Rey, nacido el 10/5/27, viudo, DNI. 4.228.621, domiciliado en Avenida del Libertador 1920, 7º piso, departamento "C", Vicente López, Pcia Bs. As., y Mariano Víctor Pesaresi, nacido el 24/2/70, soltero, DNI. 21.473.426, domiciliado en Carhué 2448, departamento "A", CABA; ambos argentinos, comerciantes. Domicilio: Fray Luis Beltrán 78, Planta Baja, departamento "A", CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Servicios: a) prestación de servicios de transporte de pasajeros a través de remises, autobuses, minibus, servicio de pre y post aéreo en aeropuertos; b) alquiler, locación de vehículos con o sin chofer; e) servicio integral de dichos vehículos, reparaciones y mantenimiento de todas sus partes; queda excluido el transporte público de pasajeros reglamentado por legislación complementaria.- Y II) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social, siendo socios, y 3 ejercicios si no fueran siendo reelegibles. Cierre: 31/12. Gerente: Roberto Manuel Yañez Rey con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura 61, del 11/05/10, reg. 697, CABA.

Escribano – Ricardo C. A. Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2010. Número: 100527233925/B. Matrícula Profesional Nº: 2794.

e. 02/06/2010 Nº 58957/10 v. 02/06/2010

**RM TURISMO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 11/05/10. Marcos David Tula, nacido el 29/8/67, DNI 18370386, Charcas 4653, departamento 9, CABA y Sergio Hernan Alvero, nacido el 2/6/82, DNI 29582655, Antequera 380, Merlo, Prov. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Sede: Fray Luis Beltrán 78, Planta Baja, departamento A, CABA. Objeto: I) Servicios: a) prestación de servicios de transporte de pasajeros a través de remises, autobuses, minibus, servicio de pre- y post aéreo en aeropuertos; b) alquiler, locación de vehículos con o sin chofer; c) servicio integral de dichos vehículos, reparaciones y mantenimiento de todas sus partes; queda excluido el transporte público de pasajeros reglamentado por legislación complementaria. II) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por 3 años, siendo reelegibles, si no lo fueran. Cierre: 31/12. Gerente: Marcos David Tula, con domicilio especial en la sede. Escribano Autorizado por escritura 62 del 11/05/10, reg. 697, CABA.

Escribano – Ricardo C. A. Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/05/2010. Número: 100521229243/F. Matrícula Profesional Nº: 2794.

e. 02/06/2010 Nº 58952/10 v. 02/06/2010

**SEEK INSTALACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Pablo Tolone, argentino, nacido el 5/9/, hijo de Juan Andrés Tolone y de Elba Placeres López, comerciante, DNI. 18.064.792, CUIL. 23-18064792-9, casado en primeras con Liliana Alba González, domiciliado en Martínez Rosas 1306, de C.A.B.A y Silvana Noemí González, argentina, nacida el 4/1/1970, hija de Niceldo González y María Fortunata Castillo, comerciante, DNI. 21.472.063, CUIL. 27-21472063-4, casada en primeras nupcias con Rolando Gallino, domiciliada en Hidalgo 1433 de C.A.B.A. 2) Escritura 35 del 31/05/2010, Registro 2090. 3) Seek Instalaciones S.R.L. 4) Junín 153, piso 1º de Capital Federal. 5) Objeto: Intervenir en condición de empresa contratista, consultora, supervisora, ejecutora y/o montadora de toda clase de obras, montajes e instalaciones en construcciones de ingeniería, arquitectura, instalaciones mecánicas, civiles, viales, eléctricas, térmicas, hidráulicas, de comunicaciones; realizar el mantenimiento, conservación y mejoramiento de tales instalaciones. A título enunciativo y no limitativo podrá realizar instalaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en caja, media, alta, como así también aquellas necesarias para su utilización, sean en bienes muebles o inmuebles, públicos o privados, pavimentaciones urbanas, edificios y toda clase de receptáculos, sean subterráneos o a nivel, aéreos, túneles, estaciones y andenes. Pueden intervenir en la fabricación, compra, venta, permuta, exportación, importación, comisión, consignación, representación, mandato, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales, repuestos, equipos, implementos, herramientas y maquinarias que tengan relación con las instalaciones ya enumeradas, contratando para el caso que así se requiera a profesionales con título habilitante. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 20.000. 8) Administración Uso de la firma social y representación a cargo de dos gerentes, socio o no, designados por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Gerente, socio o no. En este acto a: Andrés Pablo Tolone y Silvana Noemí González, con datos ya consignados, domicilios especiales: Junín 153, piso 1º, CABA. 10) 31/12 de cada año. Maríana Inés Regales Harrington fue autorizada a suscribir el aviso por escritura 35 del 21/5/2010, folio 85, Registro 2090 de Capital Federal.

Mariana Inés Regales Harrington

Certificación emitida por: Gabriela R. Stigliani de Ferre. Nº Registro: 2090. Nº Matrícula: 4381. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 058. Libro Nº: 16.

e. 02/06/2010 Nº 58554/10 v. 02/06/2010

**STERPOL SECURITY VIP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 123, Fº 427 del 12-05-2010, Registro 1564 de CABA. 2) Socios: Juan Pablo Sterli, argentino, empleado, nacido el 02-04-1971, soltero, DNI 22.114.508, domiciliado en Ruta Nacional 2, km. 69, Casa 05, La Plata, Pcia. Bs. As.; César Polito, argentino, empleado, nacido el 15-02-1957, casado, con DNI 12.885.458, domiciliado Aguapey 4353, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Carla Melina Sarmiento, argentina, estudiante, nacida el 31-03-1984, soltera, DNI 30.612.933, domiciliada en Ruta Nacional 2, km. 69, Casa 05, La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Rocio Soledad Angela Polito Cammardella, argentina, estudiante, nacida el 07-04-1989, soltera, DNI 34.505.462, domiciliada en Aguapey 4353, Lanús Este, Pcia. Bs. As. 3) Sede social: Av. Juan de Garay 168 piso 2º Dpto. A CABA. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, bienes, establecimientos y traslados. Seguridad electrónica, provisión e instalación de sistemas telefónicos, audio, sistemas eléctricos, CCTV, alarmas, videovigilancia, control de acceso, detección de intrusión y detección de incendio, y administración, automatización e integración de dichos sistemas. En la Provincia de Buenos Aires la sociedad solamente se dedicará a las actividades establecidas por el artículo 2 de la ley 12.297. Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia, y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia .y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de intereses legítimos en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma, de Buenos Aires no ejercerá tareas de investigación y toda otra actividad prohibida por la ley 1913 LCABA o por la Autoridad de Aplicación. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo, mediante personal técnico idóneo o profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y facultad para realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 20.000, representado por 20.000 cuotas con derecho a 1 voto de v/n $ 1 c/u. 7) Dirección: uno o más gerentes sean socios o no en forma indistinta por plazo indeterminado. 8) Gerentes: Juan Pablo Sterli y César Polito, con domicilio especial constituido en Av. Juan de Garay 168 piso 2º Dpto. A CABA. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. 10) Autorizado: Federico Ariel Ramos, DNI 25.572.761 escritura mencionada en punto 1) del presente.

Certificación emitida por: Rodrigo Tomás Díaz. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 4945. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 094. Libro Nº: 004.

e. 02/06/2010 Nº 58736/10 v. 02/06/2010

**TAYLOR H.R.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 10/03/2010 resolvió modificar el objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Selección y reclutamiento de profesionales especializados en tecnología informática. b) Prestación de servicios de asesoramiento, dirección de proyectos, diseño, suministro e implantación de tecnologías de la información, consultoría de procesos y capacitación. c) Auditorías de sistemas y servicios de información informática. d) Proveer al Estado Nacional, Provinciales y Municipales de productos de tecnología. e) Importación, exportación, compra, venta, leasing, consignación y distribución de manufacturas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato José Javier Muñoz autorizado por reunión de socios del 10/03/2010.

Certificación emitida por: Matías J. Hierro Oderigo. Nº Registro: 1485. Nº Matrícula: 5080. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 031. Nº Libro: 002.

e. 02/06/2010 Nº 58897/10 v. 02/06/2010

**TECHCONT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 16 del 21-5-10 Fº 52 Registro 2125 CABA. Tomas Gil y Francisco Javier Gil Bulacio como unicos socios de "Techcont S.R.L." modifican el Articulo tercero quedando asi redactado: Artículo Tercero: Objeto: a) Servicios de valor agregado en tecnología de la información. b) Asesoramiento a personas fisicas y empresas civiles y comerciales. El autorizado. Guillermo J. Rodríguez Guagliardi. Por esc. 16 del 21-5-10 Fº 52 Reg. 2125 CABA.

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsas. Nº Registro: 704. Nº Matrícula: 4676. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 200. Libro Nº: 5.

e. 02/06/2010 Nº 58878/10 v. 02/06/2010

**UMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Rectificatorio: Por escritura 189, folio 1319, del 21/05/2010, al Registro 276, del cual soy Adscripto, Se modifico el Artículo Priimero, el cual tiene la siguiente redacción: "Primero: La Sociedad que se constituye, girará con la denominación "UMHA S.R.L.". Tiene su domicilio legal y social en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país". Capital Social: 15.000 pesos, representados por 15.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 189, folio 1319, del 21/05/2010, registro 276 de mi adscripción.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2010. Número: 100526232112/5. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 02/06/2010 Nº 58733/10 v. 02/06/2010

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**“A”**

**ALDEAX S.A.**

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 1680292. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 2010 a las 09:00 horas, en la sede social sita en la calle Quesada 2615 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del directorio respecto de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo Legal;
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio respecto de los ejercicios cerrados en diciembre de 2008 y diciembre de 2009;
6º) Destino de los resultados;
7º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Federico Canepa, Vicepresidente designado por acta de Directorio del 23-09-08 pasada al folio 95 del libro respectivo, en ejercicio de la presidencia según acta del 21-05-10 pasada al folio 23 del libro respectivo.

Certificación emitida por: Natacha L. Valverde. Nº Registro: 2181. Nº Matrícula: 4579. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 3.

e. 02/06/2010 Nº 58928/10 v. 08/06/2010

**ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio de 2010 a las 9:30 y 10:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de los Balances: 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
3º) Aprobación de lo actuado en esos periodos.

Presidente - Pedro Lázaro Buki

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto. El Sr. Pedro Lázaro Buki designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/09 según consta en libro Actas de Asamblea folio Nº 130 y 131/132.

Presidente - Pedro Lázaro Buki

Certificación emitida por: Raúl Hryniewiecki. Nº Registro: 546. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 164. Nº Libro: 20.

e. 02/06/2010 Nº 58630/10 v. 04/06/2010

**ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de junio de 2010 a las 11:30 y 12:00 Horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Gran Templo de Paso sita en la calle Paso 423 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto.
3º) Reversión de la Donación:

Presidente - Pedro Lázaro Buki

Presidente. Asociación Israelita de Beneficencia y Culto. El Sr. Pedro Lázaro Buki fue designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/07/09 según consta en libro de Actas de Asamblea folio Nº 130 y 131/132.

Presidente - Pedro Lázaro Buki

Certificación emitida por: Raúl Hryniewiecki. Nº Registro: 548. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 165. Libro Nº: 20.

e. 02/06/2010 Nº 58626/10 v. 04/06/2010

**“C”**

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 26 de abril del 2010 y de acuerdo al Artículo número 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 28 de junio de 2010 a las 17:30 hs., en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350, Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2010.
3º) Comisión Directiva: elección de ocho miembros Titulares por el período de tres años, nueve Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de siete miembros por el período de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente - Jorge Rodríguez Aparicio
Secretario - Federico Moisés Trujillo

Los firmantes fueron designados en sus respectivos caracteres por acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Comisión Directiva, ambas de fecha 1 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 31/5/2010. Acta Nº: 81. Libro Nº: 66.

e. 02/06/2010 Nº 59943/10 v. 08/06/2010

**“E”**

**ESTANCIA LAS TAPERAS DE MARTINEZ S.C.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de junio de 2010 en Primera Convocatoria a las 15 hs, y en su caso en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 15.30 hs., en O’Higgins 3372, 1º piso, CABA. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los Estados Contables, Estados de Resultados, Balance General y Memoria conforme lo previsto por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 53, finalizado el 30 de diciembre de 2009.
b) Consideración de la gestión de socio administrador.
c) Retribución al socio administrador.
d) Tratamiento de las razones de la consideración del punto a) fuera de término.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán proceder a comunicar su asistencia conforme al art. 238 Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley. Firmado: Dalmiro Tadeo Martínez, DNI. 4.130.828, Presidente, socio comanditado, conforme Acta de Asamblea 103 del 5/06/2008, obrante de fojas 144 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1.

Certificación emitida por: Lucas Luis Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 146. Libro Nº: 29.

e. 02/06/2010 Nº 59977/10 v. 08/06/2010

**“M”**

**MARIO A. SALLES SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Mario A. Salles Sociedad Anonima Constructora Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 22 de Junio de 2010, a las 15,00 horas, en Cerrito 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prevé el inciso 1º, del artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado, el 31 de Diciembre de 2.009.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al directorio y al Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
6º) Elección de un director suplente con mandato hasta el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2010.
7º) Modificación del estatuto social en lo referente a la prescindencia de la sindicatura.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su inscripción en el Libro de Asistencia. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de Abril de 2.010.

Presidente: Olmar E. Domingo Parola. Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2009, folio 73 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 27 de Julio de 1982 bajo el número A Nº 16608 y Acta de Directorio de fecha 09 de Junio de 2009 aceptando el cargo.

Certificación emitida por: Federico José Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 08.

e. 02/06/2010 Nº 58819/10 v. 08/06/2010

**“P”**

**PROPYME S.G.R.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2010, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú Nº 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2009 y cerrado el 31 de diciembre de 2009;
3º) Fijación de la tasa de rendimiento financiero del fondo de riesgo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 24 de los Estatutos Sociales;
4º) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos;
5º) Designación de los Consejeros Titulares y Suplentes;
6º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Firmado Jorge Roberto Barros como Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria 17.05.2007 y distribución de cargos de esa misma fecha.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 112. Nº Libro: 97.

e. 02/06/2010 Nº 58709/10 v. 08/06/2010

**“S”**

**SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede administrativa sita en la calle Jean Jaures 695 2º piso de la C.A.B.A., para el día 7 de Julio del 2010 a las 18.30 hs, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2º) Ratificar todo lo tratado en Asamblea de Asociados de fecha 26/02/2010.

Susana Lucrecia Magaldi. Presidente Según Acta Nº 35 del 29/12/2008.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 156.

e. 02/06/2010 Nº 58814/10 v. 03/06/2010

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

**“A”**

**ADIOS KILOS S.A.**

Nuevo Directorio: Por Acta de asamblea del 12/03/2010 acepta renuncia Presidente: Sandra Elizabeth Bianchi Mieres. Director Suplente: Mónica Gladys Orieta. Designa Presidente: Julio León Oifa. Director Suplente: Elizabeth Ángela Oifa, ambos fijan domicilio especial en la nueva sede social. Cambio de Sede: Por acta de Directorio del 12/03/2010 los socios deciden fijar como domicilio social la dirección calle Corrientes 1628, 2º Cuerpo, 1º Piso de la C.A.B.A. Laura Rocío Amado, autorizada en acta 12/03/2010.

Abogada – Laura Rocío Amado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/5/2010. Tomo: 104. Folio: 228.

e. 02/06/2010 Nº 58697/10 v. 02/06/2010

**AFFINIA ARGENTINA S.A.**

RPC: 23.8.2004, Nº 10.350, Libro 25 de Sociedades por Acciones. Comunica que según

Asamblea del 16.10.2009, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Jorge Cerveira Schertel; Vicepresidente: Sergio Héctor Masufri; Directores Titulares: Alfonso Orban, Marcelo Leroux y Eduardo Argüelles; Director Suplente: Antonio Marco da Silva. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 16.10.2009.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 02/06/2010 Nº 58546/10 v. 02/06/2010

**AGUILAR, ALTEA, TAURUS, ALFAGUARA SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/03/2010 se aumento el capital social de $ 5.679.057 a $ 5.897.846.- Apoderada, según escritura otorgada el 26/05/2010, al folio 923 del Registro 1962 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 88.

e. 02/06/2010 Nº 59921/10 v. 02/06/2010

**ALDEA DEL FALDEO S.A.**

El director titular y vicepresidente de la sociedad Aldea del Faldeo S.A., Sr. Hernán Marcelo Salvini, comunica que con fecha 31 de marzo de 2010, presentó su renuncia indeclinable al Directorio, la cual fue aceptada mediante Acta de Directorio Nº 140 de fecha 14 de abril de 2010 en los términos del artículo 259 de la ley 19.550, por lo que a efectos de publicitar su desvinculación se presentará al Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia.

Hernán Marcelo Salvini

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 73. Libro Nº: 62.

e. 02/06/2010 Nº 58635/10 v. 02/06/2010

**ALFA COMEX S.R.L.**

Por esc., del 21/5/2010. El socio Fabricio Rene Nessa renuncio al cargo de gerente, nombrandose a la socia Cristina Alejandra Osorio quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avenida Rivadavia 4140, Piso 9º "B" de CABA. Fdo. Eugenio V. A. Pazo. Escribano. Registro 1876, autorizado por esc. 21/05/2010.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 100528237001/4. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 02/06/2010 Nº 58907/10 v. 02/06/2010

**ALICORP ARGENTINA S.C.A.**

Comunica que por Asamblea del 15/2/10 se designó a Leslie Harold Pierce Diez Canseco como Presidente, Salvador R. Falbo como Vicepresidente y a Enio Sandro Rivellini como Director Titular. Todos ellos fijaron domicilio especial en Ing. Butty 275, piso 11 CABA. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 15/2/10.

Abogada – María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 02/06/2010 Nº 58679/10 v. 02/06/2010

**AMERHIS S.A.**

Escritura de 12/5/2010, protocoliza Actas de Asamblea y Directorio ambas del 26/2/2010, que resuelven como consecuencia del fallecimiento de la Presidente —Maria Pilar Yañez Soto— y la renuncia del Vicepresidente —Juan Carlos Buso— que le es aceptada; designar para completar el periodo 2009-2011, el siguiente Directorio: Presidente: Marcos Esteban Nucci; Director Suplente: Diego Norberto Bacalini, ambos con domicilio especial en Oscar Bonavena 1365/63 de C.A.B.A.- Autorizada en Escritura 101 – Folio 362 – Registro 37 – Capital.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/5/2010. Número: 100521227665/E. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 02/06/2010 Nº 58854/10 v. 02/06/2010

**AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16.03.2010 se designó el siguiente Directorio: Presidente: José María Zas; Vicepresidente: Horacio Sebastián Peña Mc. Gough; Directores Titulares: Nora Alicia Vignolo y Silvia Agueda Mammana, todos con domicilio especial en Arenales 707, Planta Baja C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16.03.2010.

Abogada – Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/5/2010. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 02/06/2010 Nº 58614/10 v. 02/06/2010

**ANKARA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Aviso de Escisión

Comunica por 3 días que la Asamblea Extraordinaria del 15/03/2010 resolvió aprobar: 1) la escisión y la constitución de dos nuevas sociedades a las que se destinarán la totalidad de su patrimonio, quedando la escindente disuelta, sin liquidarse. Y 2) el balance especial de escisión al 31/12/2009, conforme el siguiente detalle (artículo 88 apartado 3 Ley 19.550). Sociedad Escindente: Ankara Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria con sede social en Av. Córdoba 632, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 02/10/1958, bajo el Número 2178, Folio 218, Libro 51, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Balance especial al 31/12/2009: Activo total de $ 13.777.461. Pasivo total de $ 1.481.800. Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades al 31/12/2009: 1) Santa Margarita de Buenos Aires S.A. con domicilio en Av. Callao 1234, piso 14º, of. "1401" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Activo $ 5.533.705 y Pasivo $ 875.104; 2) Agropecuaria Santa Magdalena S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1274, piso 4º, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Activo $ 8.243.756 y Pasivo $ 606.696. Oposiciones en término de ley en Escribanía Alonso y Alonso (Atención Escribano Ernesto José Tissone) en Rivadavia 611 piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rubén Darío Fernández Presidente designado por actas de asamblea y directorio de fechas 10/09/2007 y 11/09/2007.

Escribano – Ernesto J. Tissone

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 31/5/2010. Acta Nº: 088. Libro Nº: 198.

e. 02/06/2010 Nº 59471/10 v. 04/06/2010

**ARDEVA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 21-5-10 se acepta y ratifica la cesación de los directores Carlos Zanalda y Vivian Gabriela De Buono por vencimiento de sus mandatos segun asamblea del 09-9-94 y de la directora Olga Expósito segun asamblea del 18-7-2003, quienes cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato. Autorizada por asamblea del 21-5-10 escribana Ana Trombetta de Marconi.

Escribana - Ana Trombetta de Marconi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2010. Número: 100526231264/D. Matrícula Profesional Nº: 3759.

e. 02/06/2010 Nº 58577/10 v. 02/06/2010

**AREAL S.A.**

Asamblea Ordinaria y posterior reunión directorio 22.12.09 designados dos Ejercicios - Presidente Luis Enrique Arana y Director Suplente Hugo Daniel Denari, domicilio especial directores designados sede social Avenida Montes de Oca 15 3 piso, oficina B - C.A.B.A. Autorizada Instrumento 08.01.10.

Abogada – Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/5/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 02/06/2010 Nº 58567/10 v. 02/06/2010

**ARGENCLEAR S.A.**

Se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Nº 19.550 que, en la Asamblea General Ordinaria de Argenclear S.A. de fecha 22 de abril de 2010 se nombraron autoridades por el término de un ejercicio, de conformidad con los artículos 10 y 1 1 del Estatuto Social, designándose seis Directores Titulares y seis Directores Suplentes por los accionistas de Clase "A", de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por los accionistas clase "B", de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por los accionistas Clase "A" y un Síndico Titular y un Síndico Suplente por los accionistas Clase "B", siendo designados por la Clase "A" como Directores Titulares: Jorge Alberto Gilligan, Ruben Miguel Iparraguirre, Gabriel Juan Ribisich, Pablo María León Castro, Juan Alberto Nicasio Estrada y Juan José Ciro; Directores Suplentes: Jorge Mario Vigliotti, Esteban Benegas Lynch, Estanislao Díaz Saubidet, Carlos María Piñeyro, María Teresa Zappino y Fernando Martín Terrile; Síndicos Titulares: Carlos Marcelo Villegas y Carlos Alejandro González y Síndicos Suplentes: Marcelo Hugo García y Jorge Francisco Scarinci. Resultaron designados por la Clase "B" como Directores Titulares: Ernesto Allaria (h), Ricardo Miguel Pablo Trucco, Santiago Urdapilleta y Pablo Manuel Cairoli; Directores Suplentes: Horacio Ricardo Zarracán, Federico Spraggon Hernández, Ricardo Juan Lorenzo Fernández y Pablo Gabriel Cubela; Síndico Titular: Gustavo Guillermo Cucchiara, y Síndico Suplente: Ricardo Leopoldo Mascaretti (h). Entre los Directores elegidos por los accionistas de la Clase "A" se ha procedido a la elección de Presidente y, Vicepresidente, resultando designados Jorge Alberto Gilligan y Rubén Miguel Iparraguirre respectivamente. En reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2010 las autoridades elegidas aceptaron las designaciones, asumieron los cargos y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, y del Art. 109 inc. 1 y 2 de la Resolución Nº 7/05 de la Inspección General de Justicia los miembros del Directorio aceptan constituir como domicilio especial a San Martín 344, piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Apoderado Marcelo Bellver DNI nº 7.823.290. Según Escritura nº 105 Fº 404 fecha 03.06.2009 Registro Notarial nº 1372. Por Argenclear S.A. Inscripta R.P.C. Nº 1852 Lº 120 - Tº A S.A. 04.03.1997.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 101.

e. 02/06/2010 Nº 58655/10 v. 02/06/2010

**ARGENTINA CORPORACION FINANCIERA S.A.**

Comunica que por: 1) Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/05/10 se resolvió: a) Aceptar la Renuncia del Presidente Pablo Raúl Benedetti b) Se fijo Sede Social calle Florida Nro 520 Piso 6 Of 619 de la CABA 2) Acta de Directorio Nro 2 del 15/04/10 se resolvió unánime designar como Presidente a la Sra. Lilian Sandra Zecca y al Sr. Pablo Raul Benedetti como Director Suplente, ambos constituyen domicilio especial en calle Florida 520 Piso 6 of 619 de la CABA. Gonzalo Pizzi Gader. Abogado. Autorizado por Acta de Asamblea del 11/5/10 y Acta de Directorio 15/5/10.

Abogado - Gonzalo Pizzi Gader

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 82. Folio: 679.

e. 02/06/2010 Nº 59842/10 v. 02/06/2010

**ARGENTUM BUSINESS DEVELOPMENT S.A.**

Por acta Asamblea de fecha 02 de febrero y 31 de marzo de 2010 los Sres. Sebastián Blaksley y Tomás Ignacio Blaksley renuncian a sus cargos de directores y se designa nuevos directores a los Sres. Fernando García Llorente Garat, con domicilio real y especial en Uruguay 829 piso 3º CABA, Dimas Blaksley, con domicilio real y especial en Azcuenaga 1438 piso 2º CABA, Sebastián Jorge Blaksley, con domicilio real en Av. Libertador 16.434 San Isidro, Bs. As., constituyendo domicilio en Av. Córdoba 1237 Piso 2º CABA, Siendo designado el Sr. Fernando García Llorente Garat como Presidente del Directorio, el Sr. Sebastián Jorge Blaksley como Vicepresidente y al Sr. Dimas Blaksley como Director Suplente. Todos aceptan sus cargos. Francisco Blaksley Señorans autorizado por Actas de Asambleas de fecha 02 de febrero y 31 de marzo de 2010.

Abogado – Francisco Blaksley

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 100. Folio: 518.

e. 02/06/2010 Nº 58607/10 v. 02/06/2010

**ARKYM S.R.L.**

Por acta de reunión de socios del 10-05-2010 cambia el domicilio de la sede social a la calle Tandil 2546, planta baja, departamento "D", CABA. Autorizada por reunión de socios del 10-5-10 escribana Ana Trombetta de Marconi.

Escribana – Ana Trombetta de Marconi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2010. Número: 100526231265/E. Matrícula Profesional Nº: 3759.

e. 02/06/2010 Nº 58576/10 v. 02/06/2010

**ARPENTA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

Directorio: Presidente: Héctor Luis Scasserra, LE 4.445.855, domicilio Av. Callao 1677, Piso 11º, Cap. Fed. Vicepresidente: Miguel Eduardo Iribarne, LE 7.760.891, domicilio Güemes 1357, Acassuso, Bs. As. Directores Suplentes: Julio César Bruni, LE 8.627.263, domicilio Arenales 1979, piso 10, departamento A, Cap. Fed, y Osvaldo Antonio Gonzalez, DNI 10.548.884, domicilio Montes de Oca 825, piso 5, departamento B, Cap. Fed, Todos con domicilio especial: San Martín 344, piso 28, Cap. Fed. El acto fue resuelto: Acta Asamblea 8 del 09/4/2009 Autorizado: Registro 628. Matricula 3234 escritura 85 del 10/5/2010.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/5/2010. Número: 100518219631/4. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 02/06/2010 Nº 58535/10 v. 02/06/2010

**"B"**

**BOSQUEMAR EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A.**

(IGJ Nº 1.590.500) Comunica que por Asamblea Ordinaria del 21/10/2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: José María Astarloa (Presidente) y Alfredo Guillermo Merlis (Vicepresidente), constituyendo todos domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por Asamblea del 21/10/2009.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 02/06/2010 Nº 58637/10 v. 02/06/2010

**"C"**

**CAMUSA-CORPORACION AMERICANA DE MOBILIARIO URBANO S.A.**

Esc. 52 22/04/2010 Reg. 1047 se transcribió: a) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 31/05/2005, la asistencia a dicha Asamblea, y Acta de Directorio del 31/5/2005 eligiendo: Presidente: Carlos Barón Thaidigsmann. Director Titular: Pablo de la Torre Sánchez Ramade, Director Titular: Daniel Edgardo Leynaud. Director Suplente: Raúl Gonzalez Lorente. Director Suplente: Eric Marotel Guillot. Y b) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 23/03/2010, la asistencia a dicha Asamblea, eligiendo nuevos directores: Presidente: Jorge Soriano San Agustín. Directores Titulares: Andrés Maestro y Oliver, Santiago Vera Barros. Director Suplente: José Guillermo Jimenez Cobo. Todos

con domicilio especial en Avda. Santa Fe 1752 piso 5º depto. "A" Cap. Fed. Escribana Claudia I. Llamazares Autorizada. Esc. 52 22/04/2010 Reg. 1047 Cap. Fed.-

Escribana - Claudia Inés Llamazares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/4/2010. Número: 100429187596/8. Matrícula Profesional Nº: 4536.

e. 02/06/2010 Nº 58731/10 v. 02/06/2010

**CARLOS ALVAREZ S.A.**

Escisión. Carlos Alvarez S.A. Sede: Avenida del Libertador 4646 piso 14 CABA. Inscripción Nº 3175 Libro 106 Tomo A de S.A. fecha 7 de junio de 1989. Resolución aprobatoria del 31 de marzo de 2009. Capital antes de la escisión: $ 1; aumentó a $ 300.001 y posteriormente a $ 750.000; y redujo a $ 260.000.- Reformó Artículo 5º. Valuación antes de la escisión al 31/12/08. Activo: $ 1.816.352,25.- y Pasivo: $ 160.918,41.- Patrimonio Neto: $ 1.655.433,84.- Después de la escisión: Activo: $ 1.107.592,08.- y Pasivo: $ 160.918,41.- Patrimonio Neto: $ 946.673,67. Carlos Alvarez S.A. escinde parte de su patrimonio, y constituye Rezalva S.A. Sede: Avenida del Libertador 4646 piso 14 CABA. Activo $ 248.739,79.-. Pasivo $ 0,00.-. Patrimonio Neto $ 248.739,79.-. Capital: $ 240.000; y Expodiseño S.A.: Sede: Avenida del Libertador 7904 CABA. Activo $ 460.020,38.-. Pasivo $ 0,00.- Patrimonio Neto $ 460.020,38.- Capital: $ 250.000.- Todas las valuaciones son a la fecha de los balances de escisión al 31/12/08. Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en Av. Libertador 4646, 14º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 13.00 a 17.00 horas.- Vanesa Sepliarsky autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/3/09.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/5/2010. Número: 100521228761/2. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 02/06/2010 Nº 58670/10 v. 04/06/2010

**CHACRAS DE MIDLAND S.A.**

Se comunica que mediante escritura 65 del 29/3/10 folio 337 ante Carlos A. Barceló, escribano titular del Registro 508 C.A.B.A., quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria 13 del 29/3/10 por la que se decidió el traslado de la sede social a Navarro 4115 4º "A" C.A.B.A. y a los efectos del art. 60 Ley 19.550, el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Fernando Ariel Galleta. Directora Suplente: Gabriela Vanesa Galletta. Ambos constituyen domicilios especiales: Maipú 1341, Moreno, Prov. Bs. As. Asimismo se acepta la renuncia a los cargos que ocupaban en el directorio Luis Alberto Esteras; Osvaldo Constantino Mazzucchi e Isaac Hadida Elbaz. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 65 del 29/3/10 folio 337 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 08.

e. 02/06/2010 Nº 58578/10 v. 02/06/2010

**CLADIRECT S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/02/10 se resuelve aprobar por unanimidad el aumento del capital social en la suma de Pesos sesenta mil (art 188 LS). En razón de dicho aumento el capital actual de la sociedad asciende a la suma de Pesos Setenta y Dos mil. Firmante: Abogado autorizado por Asamblea del 25/02/10.

Abogado – Flavio O. Varennes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 57. Folio: 907.

e. 02/06/2010 Nº 58624/10 v. 02/06/2010

**COMAFI PARTICIPACIONES S.A.**

En complementaria de la publicación de fecha 11/05/2010 Recibo 49495/10 se omitió el apellido del Sr. Guillermo Alejandro Cerviño. Autorizada Esc. M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo por Esc. 350 del 26/4/2010.

Escribana – M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2010. Número: 100527233445/B. Matrícula Profesional Nº: 4764.

e. 02/06/2010 Nº 58552/10 v. 02/06/2010

**COMPLUS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 05/05/2009 se resolvió aumentar el capital de $ 58.850 a $ 60.000. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por asamblea general ordinaria del 05/05/09.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 02/06/2010 Nº 58638/10 v. 02/06/2010

**CONOREN S.A.**

La Asamblea de Accionistas del 19/6/2007 fijó en uno el número de directores titulares y suplentes de Conoren S.A., quienes en la Reunión de Directorio del mismo día aceptaron los cargos, que quedaron conformados de la siguiente manera: Presidente: Susana Lidia Denegri y Director Suplente: Engelberto Mazini. Ambos fijaron domicilio especial en Juan Francisco Seguí 4751, piso 9º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Alejandro Núñez, Autorizado en Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 2007.

Contador - Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2010. Número: 049266. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 02/06/2010 Nº 59891/10 v. 02/06/2010

**CONTAINER LEASING S.A.**

Modificó domicilio del actual Avenida Ramon S. Castillo número 14, a calle México número 628, piso 3, ambos de Cap. Fed Fed - El acto resuelto Directorio 26/02/2010. Autorizado: Registro 2050. Matricula 4327 escritura 18 del 23/01/2007.

Escribana – M. Florencia C. De Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/5/2010. Número: 100519222448/0. Matrícula Profesional Nº: 4327.

e. 02/06/2010 Nº 58541/10 v. 02/06/2010

**COTTONIER S.R.L.**

Comunica que por Reunión de Socios; del 3/7/09 se aceptó la renuncia de Ernesto Oscar Sffaeir a su cargo de Gerente. Santiago Caparra autorizado por escritura 919 del 21/5/10 pasada al folio 4720 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 057. Libro Nº: 285.

e. 02/06/2010 Nº 58588/10 v. 02/06/2010

## "D"

**DANIEL A. CHOZAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

Nº correlativo I.G.J. 177194. Por asamblea ordinaria y reuniones de directorio del 20/10/09, ha quedado conformado el directorio del siguiente modo: Presidente: Enrique Luis Chozas, Vicepresidente: Pablo Miguel Benoit, Director Titular: Hugo Daniel Schioppetto, y Directores Suplentes: Julio Enrique Henning Medina y Guillermo Mauro, quedando como únicos miembros actuales, constituyendo domicilio especial en Juncal 691, piso 6º, C.A.B.A. Enrique Luis Chozas. Presidente del Directorio, electo según actas del 20/10/09.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 167. Libro Nº: 30.

e. 02/06/2010 Nº 58597/10 v. 02/06/2010

**DANILESCO S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 25/11/08 se aumento el capital social a $ 960.000. El capital aumentado se compone de la siguiente manera: 9.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100.- valor nominal Cada una y de 1 voto cada acción. Paola Gabriela Matarrelli autorizada por la Sociedad "Danilesco de S.A" por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre 2008.

Abogada – Paola G. Matarrelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 82. Folio: 844.

e. 02/06/2010 Nº 58594/10 v. 02/06/2010

**DINTRAX S.A.**

Por acta de Asamblea unánime del 03/08/2009 se designó presidente del directorio a Julián Daniel Romero (DNI 23.880.488), con domicilio real en Muñiz 751, C.A.B.A. y como director suplente a Fernando Mario Roca (DNI 24.665.467), con domicilio real en Thorne 342, piso 4, departamento A, C.A.B.A., ambos con domicilio especial constituido en Ayacucho 1157, piso 7, departamento B, C.A.B.A. quienes aceptaron cargos; y se estableció nueva sede social en Ayacucho 1157, piso 7, departamento 13, C.A.B.A.- Autorización por Acta de Asamblea del 03-08-2009.-

Autorizado – Ricardo Maqueda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 06. Folio: 228.

e. 02/06/2010 Nº 58636/10 v. 02/06/2010

**DLR DESARROLLOS URBANOS S.R.L.**

Instrumento: 26/4/10. Renuncia de Roberto Ernesto La Rocca como gerente. Abogada Autorizada por acto privado del 26/04/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/5/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 02/06/2010 Nº 58947/10 v. 02/06/2010

**DOW INVESTMENT ARGENTINA S.A.**

La Asamblea Gral Ordinaria unánime del 16/03/2010 designó por un ejercicio hasta la asamblea que trate el balance al 31/12/106/0: (a) directores titulares a Rolando Meninato (Presidente) José Luís Marcer (vicepresidente) y Lino Alberto Palacio, todos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900 7º piso CABA y (b) Sindico Titular a Eduardo Boiero y Sindico Suplente a Angela Sorace, ambos con domicilio especial en Av. Leandro Além 822 Piso 4º CABA. Ciudad de Buenos Aires, 26/04/2010.- Dra. Nora Liliana Kaufmann. Apoderada por Escritura 633 F. 1450 Registro Notarial 1671 de Capital Federal del 12-11-2007.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 27/4/2010. Nº Acta: 516.

e. 02/06/2010 Nº 58765/10 v. 02/06/2010

**DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.**

La Asamblea Gral Ordinaria unánime del 16-3-2010 designó por 1 ejercicio hasta la asamblea que trate el balance al 31-12-10: (a) directores titulares a Rolando Meninato (Presidente) José Luís Marcer (vicepresidente) Lino Palacio; Ricardo Bridger; Raúl Sheridan; Fernando Giménez; Carlos Sunkel, Jorge Duval y Eduardo Carranza, todos con domicilio especial en Avda. Eduardo Madero 900 7º piso CABA y (b) Sindico Titular a Eduardo Boiero y Sindico Suplente a Angela Sorace, ambos con domicilio especial en Avda. Leandro N. Além 822 Piso 4º CABA. Ciudad de Buenos Aires, 26-4-2010.- Dra. Nora Liliana Kaufmann. Apoderada por Escritura 622 F. 1429 Registro Notarial 1671 de Capital Federal del 12-11-2007.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 27/4/2010. Nº Acta: 515.

e. 02/06/2010 Nº 58760/10 v. 02/06/2010

## "E"

**EL GAUCHO S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23-04-07, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Roberto Jorge Riva y Director Suplente: Ricardo Jorge Riva. Domicilio especial de los directores en Libertad 293, piso 5, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 230 de fecha de 12 de mayo de 2010, Josefina Vivot, Registro Notarial 190. Escribana.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/5/2010. Número: 100521227661/C. Matrícula Profesional Nº: 4311.

e. 02/06/2010 Nº 58681/10 v. 02/06/2010

**EL GRULLO S.A.**

Por Acta de Directorio del 21/5/2010 se da cuenta del cese en sus funciones del directorio anterior a la asamblea ordinaria del 30/4/09, donde se elige nuevo directorio. Los directores que cesan en sus funciones son: Presidente: Fernández de Luco Pedro Santiago, DNI 24560214, Vicepresidente: Gómez Velasco Gonzalo Martín, DNI 23120050, Director titular: Ondarcuhu Jimena, DNI 27893637. CPN Susana Cattelan. Autorizada. Por Acta de Asamblea del 30/4/09.

Contador – Susana Alicia Cattelan

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Nº: 164264. Tomo: 0176. Folio: 214.

e. 02/06/2010 Nº 58560/10 v. 02/06/2010

**EMEBUR S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**

Sarmiento 412, 3º piso, oficina 301 - Ciudad de Buenos Aires. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2010 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10/05/2010, el Directorio de Emebur S.A. Sociedad de Bolsa ha quedado constituido por un año de la siguiente manera: Presidente Guillermo Arturo Lolla, Vicepresidente Susana Beatriz Tages de Lolla, Director Titular Marcelo Hernando Fontana, todos ellos con domicilio especial en Sarmiento 412, piso 3, oficina 301, Ciudad de Buenos Aires. Contadora Pública Luciana Ferro. Autorizada según Acta de Asamblea de fecha 10/05/2010.

Contadora – Luciana Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2010. Nº: 654294. Tomo: 0242. Folio: 084.

e. 02/06/2010 Nº 58811/10 v. 02/06/2010

**EMECO RESTAURACION S.R.L.**

Nº Registro I.G.J. 1.718.817. Por Acta de reunión de Socios del 18/09/2009 se traslada la sede social a la calle Campana 3950, Departamento "3", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P.: C1419AGJ, República Argentina. Por Acta de reunión de Socios del 01/06/2010 se designa Gerente de la sociedad a Rubén Guillermo Avalos, DNI 18.044.167, argentino, con duración del mandato hasta la finalización del plazo de duración de la Sociedad, con domicilio especial en Campana 3950, Depto. 3 CABA. Ha renunciado a sus funciones de Gerente Silvia Fabiana Beheran, DNI 20.684.961, argentina.

Autorizada - Mónica Marisa Issetta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2010. Número: 179138. Tomo: 0308. Folio: 118.

e. 02/06/2010 Nº 59942/10 v. 02/06/2010

**EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C. E I.**

Directorio 18/02/10, Asamblea 19/03/10. Designa: Presidente: Tilve Héctor Raúl, Vicepresidente: Ferreiro José Enrique, Secretario: Pontoriero Francisco, Director titular 1º: Otero Fabio, Director titular 2º: Allievi Luján, Director titular 3º: Pomar Juan Pablo, Director suplente 1º: Otero Basilio, Director suplente 2º: Astigueta César. Domicilio especial Peribebuy 7190, Caba. Sergio Restivo autorizado asamblea 19/03/10.

Abogado – Sergio Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 02/06/2010 Nº 58696/10 v. 02/06/2010

**EQUALCOM S.A.**

Inscripta el 12-7-2006 bajo el Nº 10574, Libro 32 de Soc. por Acciones.- Se hace saber que por escritura Nº 26 de fecha 5-5-2010, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 65 de su registro, se protocolizó el acta de directorio del 20-3-2010, que cambia el domicilio social a la Av. Cramer 1216, Capital Federal.- Jorge Alberto Panitsch, Apoderado según Poder Especial otorgado en escritura Nº 26 del 5-5-2010; al Fº 65 ante el escribano Ariel E. Yedlin, en el 2168 a su cargo.-

Certificación emitida por: Ariel E. Yedlin. Nº Registro: 2168. Nº Matrícula: 4396. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 66. Libro Nº: 12.

e. 02/06/2010 Nº 58565/10 v. 02/06/2010

**ESTABLECIMIENTOS PROVIDENCE S.A.**

Esc. No. 59 del 4/5/2010 Registro Notarial 1626 de la Capital Federal, Acta de Asamblea Nº 24: del 3-9-2009 ... Determinación del numero de Directores y elección de los mismos por el término del 2 ejercicios: Presidente a la Sra. Ana Vaneskeheian de Manoukian, Vicepresidente al Sr. Guillermo Ezequiel Manoukian, Director Titular al Sr. Ricardo Vartan Manoukian y Directora Suplente a la Sra. Lucia Vaneskeheian, Agregando que la totalidad de los miembros del Directorio han aceptado expresamente sus cargos y constituido domicilio especial en la sede social de la entidad ubicada en Esmeralda 1080 PB Capital, de la Capital Federal.- Escribano Mariano A. Montes autorizado en esc. 59 Fo. 193 Registro 1626 de Capital Federal del 4-5-2010.

Escribano - Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/5/2010. Número: 100521229673/6. Matrícula Profesional Nº: 4020.

e. 02/06/2010 Nº 58834/10 v. 02/06/2010

**ESTANCIA PONCHO MORO S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/10 se resolvió: i) Modificar la sede social de la Avenida Leandro N. Alem 1110, 13º, CABA a la de la Avenida Santa Fe 1531, 5º, CABA; ii) Aceptar la renuncia del Sr. Jeffrey Lee Wells al cargo de Director Titular y iii) Designar las siguientes autoridades: Presidente: Juan Manuel Freeman y Director Suplente: Mariano Mayer, ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1531, 5º, CABA. Santiago Zavalia, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 09/03/2010.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 02/06/2010 Nº 59859/10 v. 02/06/2010

**"F"**

**FERINDAR S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 5-5-10 se aceptó la renuncia de Valeria Alejandra César al cargo de Presidente; eligiéndose Presidente a Aurora Luisa Cesiliano, con domicilio especial en Corrientes 3645, Piso 7º Oficina E, Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 02/06/2010 Nº 58526/10 v. 02/06/2010

**FINALOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS**

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 23/04/2010 Acta Nº 7 Escritura Nº 85 folio 160 de fecha 20/05/2010, Registro Notarial 917, resolvió: a) fijar en tres el número de directores suplentes, reeligiendo a tales efectos con mandato por un ejercicio a: Alberto Santiago Schilliro, Alejandro Marcelo Sultani, y Luis Octavio Pierrini; b) posteriormente en reunión plenaria del Directorio por Acta nº 35 del 07/05/2010, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del integrante del cuerpo titular Cr. Mario Oscar Rebol, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, y se nombró en su reemplazo al primer suplente el consecuencia Sr: Alberto Santiago Schilliro, quedando en consecuencia el órgano administrativo compuesto del siguiente modo: Presidente: Lic. Alfredo Angel González Moledo; Vicepresidente: Cr. Osvaldo Albino Brunazzo, Vocales Titulares: Sres. Alberto Santiago Schilliro y José Hernández. Se hace constar que todos los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes, han aceptado los cargos y el orden que les fueron discernidos, y establecen domicilio especial en Avenida de Mayo 1370 piso 2º Izquierda de Capital Federal; c) Designó tres Sindicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, reeligiéndose titulares a: Juan Carlos Lucio Godoy, Adolfo Osvaldo Amadeo Beccani y Jorge Moquedze Mazalán, y suplentes a: Enrique José Quintana, Fernando Luis Etayo Carballido, y José Luis Varela López, todos con mandato por un ejercicio Presidente: Alfredo Angel González Moledo s/Acta Asamblea Nº 6 y Acta de Directorio Nº 30, ambas del 30/04/2009.

Presidente – Alfredo A. González Moledo

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 21/5/2010. Nº Acta: 061. Libro Nº: 08.

e. 02/06/2010 Nº 58680/10 v. 02/06/2010

**"G"**

**GOLDMUND S.A.**

Por actas de Asambleas General Ordinaria Unánime números 11 y 12 del 30/04/2009 y 20/04/2010 respectivamente, se designa nuevo Directorio: Director titular: Choi, Do Sun y Director Suplente: Brogna, Graciela Noemí. Aceptan los cargos, y Actas de Directorio números 52 y 66 del 30/04/2009 y 20/04/2010, que aprueban la siguiente distribución de cargos: Presidente: Choi, Do Sun; Director Suplente: Brogna, Graciela Noemí. Los Directores constituyen domicilio especial en la nueva sede social Humboldt 2355 - 1 Piso, Capital Federal.- Adriana Elena Fraidenraij. Escribana. Matrícula 3125. Titular Registro 1480 Capital Federal. Apoderada por escritura del 19/05/2010.- Legalización emitida por Colegio de Escribanos de fecha Nº 100527233098/E.- 27/05/2010.

Escribana – Adriana E. Fraidenraij

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2010. Número: 100527233098/E. Matrícula Profesional Nº: 3125.

e. 02/06/2010 Nº 58684/10 v. 02/06/2010

**"I"**

**IDT CORPORATION DE ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 18.07.2008 se resolvió: i) Aceptar la renuncia de Raquel Viviana Herman al cargo de Directora Suplente; ii) Designar a Andrés Aníbal Rosenfeld como Director Suplente, con domicilio especial en Avenida Cabildo 2677, Piso 8 C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18.07.2008.

Abogada – Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/5/2010. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 02/06/2010 Nº 58612/10 v. 02/06/2010

**IECSA S.A.**

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 16/04/2010, se resolvió: Designación del Directorio: Presidente: Santiago Ramón Altieri; Vicepresidente: Lorenzo Ghella; Directores Titulares: Javier Sánchez Caballero y Riccardo Dina; Directores Suplentes: Juan Ramón Garrone, Giovanni Luigi Bassi, Víctor Ramón Ignacio Folch, Gianvincenzo Coppi; fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323, 8º piso, C.A.B.A. Suscribe la autorizada y lo hace según Acta del 16/04/2010.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/05/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 02/06/2010 Nº 59256/10 v. 02/06/2010

**ISS INGENIERIA EN SOLUCIONES SUBTERRANEAS S.A.**

Por Acta de Directorio del 5/1/10 se resolvió trasladar la sede social de la calle Yerbal 1989, piso 4º, Oficina "B", C.A.B.A., a la Avenida Juan Bautista Alberdi 1664/1666, piso 5º, Departamento "B", C.A.B.A. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Directorio del 5/1/10.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 02/06/2010 Nº 58640/10 v. 02/06/2010

**"J"**

**JU XXI S.A.**

Escritura: 13/4/10. Designación del directorio: Presidente: Mariano Carlos Mazzeo, Vicepresidente: Ariel Julio Mazzeo, y Suplente: Gerardo Martín Bermuez, todos con domicilio especial en la sede social. Traslado de domicilio a Concepción Arenal número 3425, 3º piso, departamento 15, Capital Federal Escribana autorizada por escritura Nº 24, del 13/4/10 registro 1736, CABA.

Escribana – Susana Beatriz Fusco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 100528236295/3. Matrícula Profesional Nº: 4055.

e. 02/06/2010 Nº 58935/10 v. 02/06/2010

**"L"**

**LAURIA S.R.L.**

Informa que: Por Reunión de socios del 24/8/09, se resolvió establecer que la sociedad tenga 2 gerentes, continuando en el cargo de gerente el señor Daniel Alberto Moreira y designándose al señor Sebastián Moreira, como nuevo gerente. Fijan domicilio especial en La Rosa 6291, - CABA. Autorizada e instrumentada en Escritura 148 del 23/4/010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 02/06/2010 Nº 58558/10 v. 02/06/2010

**"M"**

**M.A. VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**

Nuevo Directorio: Presidente: Héctor Luís Scasserra, LE 4.445.855, domicilio Av. Callao 1669, Piso 11º, Cap. Fed Vicepresidente: Miguel Eduardo Iribarne, LE 7.760.891, domicilio Güemes 1357, Acassuso, Bs. As. Directores Suplentes: Julio César Bruni, LE 8.627.263, domicilio Arenales 1979, piso 9, departamento A, Cap. Fed, y Osvaldo Antonio de Oca Gonzalez, DNI 10.548.884, domicilio, Montes de Oca 825, piso 5, departamento B, Cap. Fed, Todos domicilio especial: San Martín 344, piso 28, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Asamblea 28 del 30/04/2008 Autorizado: Registro 628. Matricula 3234 escritura 152 del 6/6/2008.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/5/2010. Número: 100518219632/4. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 02/06/2010 Nº 58537/10 v. 02/06/2010

**M.A. P.O. SERVICES S.A.**

Inscripta I.G.J. 13/896, Nº 7694, Lº 119, Tº A, de S.A. Por escritura del 28/05/2010, se transcribieron: actas de asamblea y directorio de "M.A. P.O. Services S.A." de fechas 12/5/2009, donde se resolvió designar el directorio: Presidente: Armando Amasanti; Vicepresidente: Alessandro Cappelli, Directores Titulares: Carlo Luigi Cappelli; Cesar Maria Victorica; Esteban Marcos Gigena; y Director Suplente Hugo Natalio Patrucco. Todos constituyeron domicilio especial en la Av. Paseo Colón Nº 746, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari D.N.I. 20.752.467 por escritura Nº 76, Registro 614, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 28/05/2010. Nº Acta: 134. Libro Nº: 021.

e. 02/06/2010 Nº 59839/10 v. 02/06/2010

**MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A.**

Juzg. Nac. 1º Inst. Com. Reg. 18/7/62, Nº 1499, Fº 170, Lº 56, Tº A, de E.N.- Por acta de asamblea Nº 58 del 11/3/2009 se designaron y distribuyeron los cargos de los miembros del directorio: Presidente: Cristiano Santiago Argentino Rantazzi, Director Suplente: Edgardo Luis Bach. Ambos con domicilio especial en Carlos M. Della Paolera 297, piso 25, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, escritura 70, del 17/05/2010, Fº 245, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2010. Número: 100527234377/8. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 02/06/2010 Nº 58543/10 v. 02/06/2010

**MAGNETI MARELLI ARGENTINA S.A.**

Juzg. Nac. 1º Inst. Com. Reg. 18/7/62, Nº 1499, Fº 170, Lº 56, Tº A, de E.N.- Por acta de asamblea Nº 59 del 17/2/2010 se designaron y distribuyeron los cargos de los nuevos miembros del directorio: Presidente: Cristiano Santiago Argentino Rantazzi, Director Suplente: Edgardo Luis Bach. Ambos con domicilio especial en Carlos M. Della Paolera 297, piso 27, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, escritura 72, del 18/05/2010, Fº 252, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2010. Número: 100527234387/E. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 02/06/2010 Nº 58548/10 v. 02/06/2010

**MARGUAY S.A.**

Comunica que por Asamblea Unánime del 25-03-10 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de los directores David Ongini y Massimo Magnani, y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: José María Cimalando y Director Suplente Elizabeth Ongini, los cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 26-03-10. Domicilio especial en Avenida Juan B. Alberdi 880, piso 5º "D", Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 25 y 26 de marzo de 2010, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 02/06/2010 Nº 59899/10 v. 02/06/2010

**MARKA COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.**

Por Asamblea unánime del 18/04/2008 se eligió el directorio por el plazo de tres años: Presidente: Sosa Maria Julia, Vicepresidente Carlos A. Manffa y Director Suplente: Angel Maneffa. Todos con Domicilio especial en la Av Elcano Nº 4757 CABA. Carlos H. D'Amico Contador Publico Autorizado por acta de directorio Nº 14 del 12/08/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Nº: 650729. Tomo: 0055. Folio: 046.

e. 02/06/2010 Nº 58590/10 v. 02/06/2010

**MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.**

Se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Nº 19.550, que por acta de Directorio de fecha 5 de abril de 2010 de Mercado Abierto Electrónico S.A., con domicilio en San Martín 344, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido aceptada la renuncia del Licenciado Gabriel Martino, DNI 21.588.057, casado, CUIL 20-21588057-6 quien fuera oportunamente designado como Director Titular por Asamblea Ordinaria del 16 de abril de 2009 y aceptara su designación según Acta de Directorio del 21 de abril de 2009 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24.06.2009 bajo nº, 10371, libro 45 tomo - de Sociedades por Acciones. Firmado: Ricardo Prámparo - Apoderado, según Escritura Nº 87 de fecha 21 de junio de 1994, pasada al folio 301 del Reg. Notarial Nº 1372.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 193. Libro Nº: 101.

e. 02/06/2010 Nº 58658/10 v. 02/06/2010

**MERCANTIL DE NEGOCIOS S.A.**

Por acta del 4/5/10 que me autoriza, renunció al cargo de Director Suplente el Sr. Horacio Vajovsky.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/06/2010 Nº 58601/10 v. 02/06/2010

**MIGNO S.A.**

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria del 26/05/10 con 100% de quórum y decisión unánime se designa Directorio: Presidente: Aldo Víctor Gutiérrez. Directora Suplente: Eva Norma Canue, domicilio especial de ambos: Tucumán 1455, Piso 8, Oficina A, Cap. Fed. Aldo Víctor Gutiérrez designado Presidente por la Asamblea General Extraordinaria citada.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 46. Libro Nº: 25.

e. 02/06/2010 Nº 58767/10 v. 02/06/2010

**MINERA TROMEN S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/05/2010 de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio de Minera Tromen S.A. se encuentra integrado por: Presidente: Andrés Leonardo Vittone; y Director Suplente: María Carolina Sigwald. Los miembros designados constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 619, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al Tº 84 Fº 119 del CPACF, autorizada por Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de fecha 26/05/2010.

Abogada – Angeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 02/06/2010 Nº 58669/10 v. 02/06/2010

**MOROQUEN SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA**

Aviso de escision.

Comunica por 3 días que la Asamblea. Extraordinaria del 15/03/2010 resolvió aprobar: 1) la escisión y la constitución de dos nuevas sociedades a las que se destinarán la totalidad de su patrimonio, quedando la escindente disuelta, sin liquidarse y 2) el balance especial de escisión al 31/12/2009, conforme el siguiente detalle (artículo 88 apartado 3 Ley 19.550). Sociedad Escindente: Moroquen Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera con sede social en Av. Córdoba 632, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 24/12/1968 Número 4806, Folio 491, Libro 65, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Balance especial al 31/12/2009: Activo total de $ 21.151.964. Pasivo total de $ 9.960.746. Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades al 31/12/2009: 1) Compañía Agropecuaria Las Margaritas S.A. con domicilio en Av. Callao 1234, piso 14º, of.: "1401" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Activo $ 12.800.812 y Pasivo $ 5.917.008; 2) Agropecuaria Santa Sofía S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1274, piso 4º, depto, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Activo $ 8.351.151 y Pasivo $ 4.043.738. Oposiciones en término de ley en Escribanía Alonso y Alonso (Atención Escribano Ernesto José Tissone) en Rivadavia 611, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leandro Illa Presidente designado por actas de asamblea y directorio de fechas 6/08/2007 y 14/08/2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 31/5/2010. Acta Nº: 090. Libro Nº: 198.

e. 02/06/2010 Nº 59468/10 v. 04/06/2010

**MOVILWAY S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 13.05.2010 y Acta de Directorio Nº 8 del 13.05.2010 de distribución de cargos, se aceptó la renuncia del Presidente y Director Titular Nicanor Moreno Crotto, designándose a Leon Fernando Fiksman Jewrescky como Presidente, a Augusto Dello Strologo como Vicepresidente, a Irenik Josefina Valera como Director titular, y a Francisco Canese Mendez como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en la Av. L. N. Alem 465, Piso 1°, departamento "B", CABA. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 13.05.2010. Catalina Mac Donough, Abogada.

Abogada - Catalina Mac Donough

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 105. Folio: 86.

e. 02/06/2010 Nº 58773/10 v. 02/06/2010

**"N"**

**NEMUS S.A.**

Comunica que: a) Por Asamblea Ordinaria del 28/7/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Alexander Christian Zwyer y Directora Suplente Sophie Cécile Blanche Reuteler, quienes fijaron domicilio especial en Montevideo 770 piso 13 Cap. Fed. y b) Por Asamblea Ordinaria del 7/5/10 se aceptó la renuncia de Alexander Christian Zwyer a su cargo de Director Titular y Presidente y se designó en su reemplazo a Gabriel Dino Sagrado, quien fijó domicilio especial en Av. Del Libertador 5954 piso 1 dpto "A" Cap. Fed.. Juan Pablo Lazarus del Castillo autorizado por escritura 927 del 26/5/10 pasada al folio 4753 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 041. Libro Nº: 285.

e. 02/06/2010 Nº 58585/10 v. 02/06/2010

**NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L.**

Se hace saber que por reunión de socios del 13.5.10 la gerencia quedó compuesta de la siguiente manera: Presidente: Rubén Carlos Butvilofsky; Vicepresidente: Fernando Guerrero; Gerente titular: Oscar Eduardo Bagnasco; Gerente suplente: Enrique Alberto Barilaro. Todos constituyen domicilio en Palestina 977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del mandato: 31.12.10. Autorizado por acta de reunión de socios del 13.5.10.

Abogado – Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 02/06/2010 Nº 58642/10 v. 02/06/2010

**"O"**

**OCULAR HEALTH S.R.L.**

Los señores Sergio Daniel Pasijof y Fernando Carlos Giacomini, únicos socios de "Ocular Health Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven: Declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidador de la misma a los señores Sergio Daniel Pasijof y Fernando Carlos Giacomini; ambos con domicilio especial en Crisólogo Larralde 3710, 9º piso, departamento "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 06/05/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 02/06/2010 Nº 58823/10 v. 02/06/2010

**OMNICARE CLINICAL RESEARCH S.A.**

Por asamblea general ordinaria Nº 19 y reunión de directorio del 18/11/09 se resolvió aceptar las renuncias de Dale Evans, Víctor A. Molina Viamonte, Roberto César Dupuy de Lóme y Néstor Germán Alfredo Ferrarazzo a sus cargos de directores y designar a sus reemplazantes. En consecuencia, el Directorio quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: James Matthew Pusey; Vicepresidente: María Alejandra Espinosa; Director Titular: Pedro Aladren; y Director Suplente: Rubén González. Los Sres. Aladren y González constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. y los Sres. Pusey y Espinosa en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 5º, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea Nº 19 del 18/11/09: Estefanía Merbilháa CPACF Tº 71, Fº 580.

Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 02/06/2010 Nº 58606/10 v. 02/06/2010

**OMNILIFE DE ARGENTINA S.A.**

Asamblea 26/04/10: cesó por remoción el presidente Braulio Daniel Falero Arguiñarena, y por renuncia la directora titular Karina Mastroianni. Se designó presidente a Raúl Manrique, Vicepresidente a Guillermo Arturo Cócaro, Director Titular a Maria Belén Cócaro Maresco y Director Suplente a Jorge Carlos Vergara Madrigal, con domicilio especial en Julián Álvarez N* 243, CABA; Paraguay N* 1359, Piso 8*, CABA; Paraguay N* 1359, Piso 8*, CABA; y Julián Álvarez N* 243, CABA, respectivamente. Guillermo Arturo Cócaro. Autorizado en Acta de Directorio del 26/04/10.

Abogado – Guillermo A. Cócaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 04. Folio: 687.

e. 02/06/2010 Nº 58715/10 v. 02/06/2010

**"P"**

**PENABELA S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 14/8/2009 Andrea Fabiana Vicente renunció al cargo de gerente y se resolvió designar gerente a Mariano Bertazza Weiberlen, quien fijó domicilio especial en Av. Del Libertador 4520 piso 8º departamento 17, CABA. Firmado: María Gabriela Losada, autorizado por acta del 14/8/2009.

Abogada – María Gabriela Losada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 49. Folio: 594.

e. 02/06/2010 Nº 58727/10 v. 02/06/2010

**PETROLERA DEL CONOSUR S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18 de mayo de 2010 se resolvió la designación de los Sres. Ángel Manuel Morales Plasencia, Juan O'Farrell, Nelson Pablo Martínez, Gonzalo Ballester, Javier Saravia y Luis de Miguel como Directores Titulares y de los Sres. Julio Cesar Viera García, Christian Javier Bunge, Diego Raúl Bardach, Gonzalo Gros, Ignacio María Sammartino y Santiago Albarracín como Directores Suplentes. Por acta de Directorio del 19 de mayo de 2010 los directores aceptaron el cargo para el que fueron designados (con excepción de los Sres. Nelson Pablo Martínez y Angel Manuel Morales), constituyendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los siguientes: los Sres. Julio Cesar Viera García y Christian Javier Bunge en Av. Córdoba 991 piso 6º "A"; los Sres. Juan O'Farrell, Gonzalo Ballester, Gonzalo Gros e Ignacio María Sammartino en Av. Del Libertador 498 Piso 12º; el Sr. Luis de Miguel en Juncal 916 Piso 9º "B", el Sr. Santiago Albarracín en Montevideo 1685 Piso 4º, el Sr. Javier Saravia en San Martín 483 Piso 8º "D" y el Sr. Diego Raúl Bardach en Av. Belgrano 835 Piso 7º "S". Sergio Fichera, Síndico Titular designado según acta de Asamblea del 27 de abril de 2010. Petrolera del Conosur S.A.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 200. Libro Nº: 017.

e. 02/06/2010 Nº 59966/10 v. 02/06/2010

**PROMILAN S.A.**

Directorio y Asamblea 22-10-09, renuncian presidente Héctor D. Gerzenstein, vicepresidente Jorge M Fogel y director suplente Andres Gerzenstein, se designa presidente Esteban R Basile, vicepresidente Alejandro P Morbelli, director suplente Isidoro M Wilhelm, domicilio especial Tucumán 1516, 5 piso "D", traslada sede a Tucumán 1516, 5 piso, Dpto. "D", caba. Sr. Sergio Restivo autorizado asamblea 22-10-09.

Abogado - Sergio Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 02/06/2010 Nº 58688/10 v. 02/06/2010

**PUNTUALNET S.A.**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de fecha 15 de abril de 2010 se designaron Directores Titulares los Señores Carmelo Brusca, Juan José Gural y Señora Claudia Roldán, Director Suplente al Señor Alejandro Aguilar, miembros titulares del Consejo de Vigilancia a los Señores Félix Nicomedes Abraham, Diego Márquez y José Fernández y como miembro suplente al Señor Roberto Villar, todos con mandato hasta el 30 de Septiembre de 2010. Por Acta de Directorio del 15 de Abril de 2010 se designa Presidente al Señor Carmelo Brusca y Vicepresidente al señor Juan José Gural por Acta de Directorio del 16 de Abril de 2010, todos los Directores fijaron domicilio especial en la calle Rosario Vera Peñaloza 450 Piso 7 Oficina 02, Capital Federal y autorizaron al Contador Eduardo A. Fernández Prol para efectuar el trámite de inscripción.

Autorizado - Eduardo A. Fernández Prol

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/5/2010. Nº: 157113. Tomo: 0020. Folio: 063.

e. 02/06/2010 Nº 58602/10 v. 02/06/2010

**"S"**

**SAN ANTONIO DE GUAMINI SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA**

Comunica por 3 días que la Asamblea Extraordinaria del 15/03/2010 resolvió aprobar: 1) la escisión y la constitución de dos nuevas sociedades a las que se destinarán la totalidad de su patrimonio, quedando la escindente disuelta, sin liquidarse y 2) el balance especial de escisión al 31/12/2009, conforme el siguiente detalle (artículo 88 apartado 3 Ley 19.550). Sociedad Escindente: San Antonio De Guaminí Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera con sede social en la Av. Córdoba 632, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/02/1969, bajo el Número 477, Folio 74, Libro 67, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Balance especial al 31/12/2009: Activo total de $ 2.316.051. Pasivo total de $ 96.419. Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades al 31/12/2009: 1) Santa Margarita de Guaminí S.A. con domicilio en la Av. Callao 1234, piso 14º, of. "1401" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Activo $ 1.372.099 y Pasivo $ 57.852; 2) Agropecuaria Agustín S.A. con domicilio en la calle Suipacha 1274, piso 4º, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Activo $ 943.952 y Pasivo $ 38.568. Oposiciones en término de ley en Escribanía Alonso y Alonso (Atención Escribano Ernesto José Tissone) en Rivadavia 611 piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rubén Darío Fernández Presidente designado por acta de asamblea de fecha 20/09/2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 31/5/2010. Acta Nº: 089. Libro Nº: 198.

e. 02/06/2010 Nº 59464/10 v. 04/06/2010

**SERVILAR S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/12/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Oscar Hoffmann y Director suplente Jorge Emilio Cassina, quienes fijaron domicilio especial en Leandro N. Alem 690, piso 17 Cap. Fed. Santiago Caparra

autorizado por escritura 916 del 20/5/10 pasada al folio 4696 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 27/5/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 285.

e. 02/06/2010 Nº 58586/10 v. 02/06/2010

**SIFAP S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 11/01/2010 y reunión de Directorio del 2/01/2010, se ha renovado la composición del Directorio de "SIFAP SA", el cual queda integrado por las siguientes personas: Presidente: Gustavo Pedro Mitelman, argentino, nacido el 19/09/1975, casado, DNI 24.560.567, con domicilio en Deheza 1651 5º A, CABA. Vicepresidente: Héctor Reynaldo Mitelman, argentino, nacido el 07/12/1943, casado DNI 4.424.885, domiciliado en Cerviño 3964, 10º "A", CABA. Directora Suplente: Irene Korin, argentina, nacida el 29/10/1946; casada, DNI 5.768.200, con domicilio en Cerviño número 3964, Piso 10º "A" CABA. Los directores constituyen domicilio especial en Mendoza 4838, CABA. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 92, folio 643,13/05/2010.-

Escribana/Autorizada – Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2010. Número: 100527233111/4. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 02/06/2010 Nº 58687/10 v. 02/06/2010

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.**

Por Acta de Directorio del 10/06/2007 se resolvió cambiar la sede social a la calle Montevideo 1012, 3º, "F", CABA.- Autorizado: Presidente, Juan F. Sábato, por Asamblea del 08/09/2009.-

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 206.

e. 02/06/2010 Nº 58791/10 v. 02/06/2010

**SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE INVERSIONES S.A.**

(IGJ: 1.641.380) Comunica que por Acta de Asamblea del 6/03/2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: Facundo Bunge Frers (Presidente), José María Astarloa (Vicepresidente), Alfredo Merlis (Director Titular) y Claudio Glazman (Director Suplente), constituyendo todos domicilio especial en Emma de la Barra 353, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Galeazzi, abogada autorizada por acta de asamblea de fecha 6/03/2009.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 02/06/2010 Nº 58903/10 v. 02/06/2010

**SPORT RETAILERS S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 28/10/2009, se ha renovado la composición del Directorio de "Sport Retailers S.A.", el cual queda integrado: Presidente: Oscar Guillermo Husni, argentino, casado, nacido el 13/11/1962, DNI 16.335.278, con domicilio en Florida 772 1º, CABA. Directora Suplente: Silvia Claudia Vaineras, argentina, casada, nacida el 20/05/1965, DNI 17.579.997, con domicilio en Av. Santa Fe 2656, 6º "A" CABA. Los directores constituyen domicilio especial en Florida 772, 1º CABA. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 102, folio 779, 26/05/2010.-

Escribana/Autorizada - Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 100528235147/A. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 02/06/2010 Nº 58685/10 v. 02/06/2010

**SUN VALLEY S.A.**

Escritura: 19/5/10. Designacion del Directorio: Presidente: Luis Antico; y Suplente: Alejandro Antico, ambos con domicilio especial en Martiniano Leguizamon 3523, CABA. Escribano autorizado por escritura 136 del 19/5/10, reg 956, CABA.

Escribano – Jorge Rodolfo Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2010. Número: 100526231652/F. Matrícula Profesional Nº: 3013.

e. 02/06/2010 Nº 58949/10 v. 02/06/2010

**SUSTENTATOR S.A.**

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/04/2010 los accionistas resolvieron por unanimidad designar al Sr. Daniel Nofal como Director Titular y Presidente, y al Sr. Rodrigo Herrera Vegas como Director Suplente. Todos los directores fijaron su domicilio especial en la calle Arenales 1310 piso 7º, CABA. Autorizado a suscribir el presente instrumento por Acta de Directorio de fecha 13/04/2010.

Abogado – Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 99. Folio: 195.

e. 02/06/2010 Nº 58589/10 v. 02/06/2010

**"T"**

**TARSHOP S.A.**

Cesión Fiduciaria de Créditos.

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 26 de mayo de 2010 y el 28 Mayo de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 02/06/2010 Nº 58615/10 v. 03/06/2010

**TONOCA S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 12-04-2010 y Actas de Directorio del 15-04-2010 y 16-04-2010 designó al Directorio por 3 años. Presidente: Martín Alberto Fernandes d'Oliveira (LE 8.241.130), Vicepresidente: Roberto Angel Fernandez (L.E. 4.608.372) Director Titular: Mariana Pino (D.N.I. 23.461.664) y designación por 1 año de Sindico Titular: Ctdor Daniel Angel Lopez (DNI 11.758.830) y Síndico Suplente: Ctdor. Gerardo José Lisanti (DNI 8.629.264) Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en José Ortega y Gasset 1920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público autorizado en Acta de Directorio del 16-04-2010, libro rubricado I.G.J. Nº 2 Nº B-27388 de fecha 21/10/1987 al folio 163.

Contador – Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Nº: 048555. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 02/06/2010 Nº 58913/10 v. 02/06/2010

**TRAFIGURA ARGENTINA S.A.**

Por acta de Directorio del 12/04/10 se cambió la sede social a Juana Manso Nº 205, 8º piso, CABA. Autorizado por escritura pública Nº 58 del 31/05/10 Registro 1718 CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 02/06/2010 Nº 59954/10 v. 02/06/2010

**TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.**

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria del 22/04/2010 y Acta de Directorio del 28/04/2010, se resolvió: Designación del Directorio: Presidente: Luis Andrés Rodriguez, Vicepresidente: José Antonio Santoli, Tesorero: José Faija, Protesorero: Roberto Dominguez, Secretario: Angel Luis Faija, Vocales Titulares: Nicolás Scrocca, Miguel Santoli, Juan Domingo Scrocca; Consejo de Vigilancia: Titular Primero: Miguel Marino, Titular Segundo: Rafael Marino, Titular Tercero: Walter Darío Paolucci; fijan domicilio especial en Echauri 1567, C.A.B.A. Suscribe la autorizada y lo hace según Acta del 28/04/2010.

Abogada - Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 02/06/2010 Nº 59915/10 v. 02/06/2010

**TRIDAM CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Por Escritura 140 del 19/3/2008, Registro 1602, Cap. Fed., Héctor Roberto Bettinelli, argentino, casado, DNI. 4.056.239, domiciliado en Aizpurúa 2665, Planta Baja, departamento "3", C.A.B.A., renunció a su cargo de gerente. Autorizada en Escritura 140, del 19/3/2008, Registro 1602, C.A.B.A.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2010. Número: 100601240320/6. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 02/06/2010 Nº 59948/10 v. 02/06/2010

**TRO-PAK S.A.**

Por Escritura Nº 57 de fecha 23/03/10, se aumento el capital a $ 2.377.037.- (dentro del quíntuplo - Art. 188 LS). Vanesa Sepliarsky autorizada por Escritura Nº 57 de fecha 23/03/10.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/5/2010. Número: 100528235695/C. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 02/06/2010 Nº 58790/10 v. 02/06/2010

**"Z"**

**ZOOM DESARROLLOS DIGITALES S.R.L.**

Comunica que por reunión de socios de fecha 01/07/2007, la sociedad resolvió el traslado de la sede social a la calle Moreno Nº 939, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También comunica que por reunión de socios de fecha 29/05/2010, la sociedad aceptó la renuncia del socio gerente Javier Bilatz y designó en su reemplazo a Patricia L. Rodriguez, quien aceptó el cargo y constituye domicilio en la calle Moreno 939, piso 2, C.A.B.A. Germán Emilio Fernandez Pescuma. Autorizado según instrumento privado de fecha 29/05/2010.

Abogado - Germán Fernández Pescuma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2010. Tomo: 61. Folio: 213.

e. 02/06/2010 Nº 58611/10 v. 02/06/2010

## 2.4. REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de junio de 2010 a las 12,45 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Caseros 882, Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 172, Parc. 12. Matrícula 10832. Superficie 441,18m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble no posee chapa, se ubica a la izquierda del Nº 872, se accede por pasillo, y consta de dormitorio, baño, cocina y lavadero, en los fondos jardín y espacio descubierto para vehículos y construcción de un ambiente en sus comienzos, ocupado por M. L. Romero, su esposo y un hijo, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 40.959,51. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 16 de junio de 2010 a las 12,45 hs. será de $ 30.719,63 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 174,20 al 21.01.10; a la Munic. de San Miguel $ 5.000,63 al 3.3.10; Fuera del radio servido por ABSA al 19.2.10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst, en lo Civil Nº 100, autos: Abn Amro Bank NV Sucursal Argentina c/Hammar Gustavo Martin y otro s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Alberto J. Radatti, Martillero.

e. 02/06/2010 Nº 58931/10 v. 04/06/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de junio de 2010 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Guamini Nº 2.110, entre las de Bragado y Tapalque ciudad de Bs. As., Nom. Cat. Circ.1, Secc. 76, Manz. 69, Parc. 18b. Matrícula 1-39567. Medidas 7m. de fte. al SO, por 8,64 m. en el costado SE; 8,61 m. en el costado NO; 7,30 m. en su contrafrente. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble posee frente mármol con aberturas de madera y rejas, y consta de living, cocina, baño completo y lavadero. En 2º piso, baño y antebaño, 2 dormitorios, patio interno y terraza. Conforme manifestara el Sr. Sandoval, presente en el acto, el inmueble se encuentra deshabitado. Base $ 148.635,82. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 16 de junio de 2010 a las 13 hs. será de $ 111.476,86 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a AYSA $ 131,55 al 12.4.10; al GCBA $ 637,17 al 26.3.10; OSN y A. Arg. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de junio de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 59, autos: Banco Santander Rio S.A. c/Perez Sebastián Federico s/ Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 02/06/2010 Nº 58786/10 v. 04/06/2010

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVAS**

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3, SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en legajo Nº 70, caratulado: "Compañía Argentina de Granos S.A. s/Inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1.831/00, Caratulada: Viazzo, Roberto Gustavo y Otros s/24.769", notifica a Miguel Angel Lescano (D.N.I. Nº 11.041.564), Martín Echevarri, Oscar Paternó, Waldemar Petrich (C.U.I.T. Nº 20-14486703-4), Sergio Roque Castelli (C.U.I.T. Nº 13695107-7), Ricardo Héctor Cantone (C.U.I.T. Nº 20-14535092-2), Carlos Alberto Valacco (C.U.I.T. Nº 20-13134839-9), Ismael Francisco Araya (C.U.I.T. Nº 23-17704159-9), Omar Seguetti (C.U.I.T. Nº 24-06553400-9), Raúl Sovran (C.U.I.T. Nº 20-06606571-6), Carlos Miguel Weht, Carlos Horacio Marino (C.U.I.T. Nº 20-10897045-7) y Daniel Castex (C.U.I.T. Nº 20-04018798-8), que con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso: "...Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 70, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento...", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en Adelia María, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda..." (Reg. 4 Nº F. 10/14 – Sec. Contratada 2010). Asimismo, que con fecha 29 de marzo de 2010 en la misma causa se dispuso: "...En atención a que fueron interpuestos en tiempo y forma, concédense con efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos a fs. 1577/1578 y 1579/1580 por las defensas de Alfredo Hugo García y Marta Aranceli Giordanino de Bresso (fs. 1573/vta. y 1576/vta.) contra la declaración de incompetencia de fs. 1532/1536 (arts. 49, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de lo dispuesto por el párrafo anterior, cabe aclarar que con fecha 29/12/2008 este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia "...que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. Nº 9/08 de la Secretaría de Superintendencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que se deberá cursar notificación sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. En consecuencia, por los fundamentos expuestos, no se notificará a las partes recurrentes y a la fiscalía de grado las concesiones dispuestas por el primer párrafo del presente punto. Notifíquese a las partes que fueron notificadas de la resolución de fs. 1532/1536, con excepción de las mencionadas por el párrafo anterior, por los mismos medios utilizados en aquella oportunidad. Cumplido, fórmese incidente de apelación con testimonios de las partes pertinentes y eléveselo a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, mediante acta de estilo (art. 452 del C.P.P.N.).". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Federico Roldán, Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.

e. 02/06/2010 Nº 58011/10 v. 08/06/2010

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 18 de marzo de 2010 en la causa caratulada: "Nielsen, Hugo Orlando y Keluta, Eduardo Aníbal p/Sup. Inf. Ley 23.737", expediente Nº 643/09 respecto a Eduardo Aníbal Keluta, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.629.076, soltero, nacido el 10 de abril de 1985 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; la que dispone: "Nº 11. Sentencia. Corrientes, 18 de Marzo de 2010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) ... 2º) Condenar a Eduardo Aníbal Keluta, D.N.I Nº 31.629.076, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsble del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni –Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 02/06/2010 Nº 58107/10 v. 08/06/2010

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 12 de fecha 25 de Marzo de 2.010, en la causa caratulada: "Romero, Carlos Valentín P/Sup. Inf. articulo 866 2º párrafo Ley 22.415", Expediente Nº 627/09, respecto a Carlos Valentín Romero, DNI Nº 14.236.003, de nacionalidad argentino, de 49 años de edad, de ocupación chapista y pintor, de estado civil casado, nacido en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, Republica Argentina, el 19 de Diciembre de 1.960, domiciliado en Calle Placido Martínez Nº 2.868 de la ciudad de su nacimiento, hijo de Bernarda Romero, la que dispone: "Sentencia Nº 12. Corrientes, 12 de Noviembre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º) Condenar a Carlos Valentín Romero, DNI Nº 14.236.003, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como autor (art. 45 del CP) penalmente responsable del delito de contrabando, previsto y reprimido por el articulo 866 segunda parte en función del 864 inc. a) de la Ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, oficiar comunicando a la Cámara Nacional de Casación Penal y al Consejo de la Magistratura, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni Dr. Víctor Antonio Alonso Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 21 de mayo de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 02/06/2010 Nº 57993/10 v. 08/06/2010

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 09 de marzo de 2010 en la causa caratulada: "Viera, Silvio Daniel y Toledo, Mariano Martin P/Sup. Inf. Art. 5 inc. c) de la Ley 23.737", expediente Nº 534/08 respecto a Mariano Martín Toledo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.918.745, soltero, nacido el 12 de septiembre de 1978 en la de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; la que dispone: "Nº 07. Sentencia. Corrientes, 09 de Marzo de 2010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) .. 2º) Condenar a Mariano Martín Toledo, D.N.I Nº 26.918.745, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado coautor penalmente responsble del delito almacenamiento de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) Registrar, agregar el original al expediente, copla testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".-

Corrientes, 18 de mayo de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 02/06/2010 Nº 58115/10 v. 08/06/2010

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 09 de marzo de 2010 en la causa caratulada: "Viera, Silvio Daniel y Toledo, Mariano Martín P/Sup. Inf. Art. 5 inc, c) de la Ley 23.737", expediente Nº 534/08 respecto a Silvio Darío Viera, de nacionalidad argentina, indocumentado al momento del hceho, soltero, nacido el 23 de noviembre de 1980 en la localidad de La Cruz, Provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 07. Sentencia. Corrientes, 09 de Marzo de 2010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Silvio Darío Viera, indocumentado, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado coautor penalmente responsble del delito almacenamiento de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN).- 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara.- Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.- Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Corrientes, 18 de mayo de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 02/06/2010 Nº 58120/10 v. 08/06/2010

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Avda de los Inmigrantes 1950 P. 5to., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Sergio Oscar Szlamowicz para que dentro del plazo de quince días tome en autos la intervención que le corresponda en autos caratulados Frisoni Walter Marino y Otro c/Alvarez Jimena Patricia y Otro s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que los represente en esta actuaciones (arts. 343 145, 146,147, del C. Proc.). Fdo. María Alejandra Morales. Secretaria. El presente debe publíquese por dos días.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho a los 29 días del mes de marzo de 2010.

María Alejandra Morales, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58676/10 v. 03/06/2010

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de la Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 3, cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de abril de 2010, en los autos caratulados Morales Jofre, Andrea Elizabeth s/Quiebra, Expte. Nº 097281, se resolvió decretar la quiebra de Morales Jofre, Andrea Elizabeth, titular del DNI 28.193.054, con CUIL Nº 27-28193054-6, con domicilio real en la calle Av. Pavon Nº 3536, PB "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Intimase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, susceptibles de desapoderamiento (conf. Art. 108 Ley 24.522), al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.-Intimase a la fallida para que dentro del décimo día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser dicha conducta merituada por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.- Intimase a la fallida a fin de que en el plazo de diez días cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 de la Ley citada.- Fijase hasta el día 3 de agosto de 2010 para que los acreedores por causa ó título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 29 de septiembre de 2010, y 11 de noviembre de 2010 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda Nº 960, piso 6to. "B", de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58764/10 v. 08/06/2010

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Abastecimientos Publicitarios SRL s/Quiebra (Ex Pedido por Unión Obreros y Empleados Plásticos)", expte. Nº 057662, con fecha 10 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Abastecimientos Publicitarios SRL (CUIT: 30-70339842 8), siendo el síndico actuante el Contador Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en Tucumán 1545 7º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 02/06/2010 Nº 58238/10 v. 08/06/2010

El Juzgado Nacional de la instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Exel Med SA s/Quiebra (ex pedido por Innovación Científica SA)", expte. Nº 060327, con fecha 11 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Exel Med SA (CUIT:30-70835588-3), siendo el síndico actuante el Contador María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 7º E , a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de

agosto de 2010 de 15 a 18 horas. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de mayo de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 02/06/2010 Nº 58306/10 v. 08/06/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal cita a Escalada Pablo Daniel (D.N.I. 29.091.024), a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente en autos: “Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Escalada Pablo Daniel s/Ejecutivo” El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 02/06/2010 Nº 58569/10 v. 03/06/2010

## N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7, Secretaría n° 14, con sede en Av. Roque S. Peña n° 1.211, 1° Piso de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos “Interpar S.A. s/Quiebra”, expediente n° 054.536, el Síndico ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos e Informe Final previsto en el art. 218 de la Ley 24.522, como asimismo que se han regulado los honorarios de Primera Instancia.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 02/06/2010 N° 58723/10 v. 03/06/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita por cinco días a los herederos de Osvaldo Domingo Benítez a que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren en los autos caratulados Tanoni Matías Roberto c/Benítez Osvaldo Domingo s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “La Razón”.

Buenos Aires, 7 de abril de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 02/06/2010 Nº 58595/10 v. 03/06/2010

## N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del doctor Javier Cosentino, Secretaría N° 15 sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados N° 088002 caratulados “Cooperativa Patronal Limitada de Seguros s/Liquidación Judicial”, la liquidación de los bienes que se efectuará por el procedimiento de mejora de oferta pública comprensiva del inmueble de la fallida que se enuncia a continuación: una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y cuantas mejoras contiene, ubicado dentro del inmueble denominado “Las Tapias” en Pedanía Cruz del Eje, departamento Cruz del eje, de la provincia de Córdoba. Superficie 881 hectáreas, 22 áreas, 61 centiáreas, 50 cm2. Se tomará como base el importe de $ 240.000 ofrecido a fs 2486. Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, la leyenda “Oferta de mejora en autos Cooperativa Patronal Limitada de Seguros s/quiebra (expte. n° 051758)”, sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener: 1- Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.). 2- Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3- Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone.- El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de aquella, que se acreditará con un depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. Integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Una vez efectuada la apertura de los sobres, los, ofertantes podrá mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. la sindicatura se expedirá en dicha audiencia sobre las condiciones de la enajenación y las ofertas realizadas, y la adjudicación recaerá sobre la que el Tribunal considere mejor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible y será notificada por Secretaría en el mismo acto de la audiencia, salvo disposición en contrario del Tribunal. El Saldo de precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (CPCC: 584) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. Sin perjuicio de ello, quien hubiere quedado como segunda postura en la audiencia, será considerado en forma inmediata como adjudicatario en caso de incumplimiento del primero, y así sucesivamente respecto de los restantes. El inmueble se encuentra arrendado hasta el 27 de septiembre de 2012, como consecuencia de la prórroga del contrato de arrendamiento obrante en autos. Posesión, deudas, transferencia: la posesión se otorgará una vez integrado el precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores, y en ningún caso a cargo del comprador, salvo en lo relativo a expensas, las que en su caso y de no alcanzar el precio para su abono, estarán a cargo del adjudicatario. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los treinta días a contar de la integración definitiva del precio. Exhibición: los interesados podrán visitar el inmueble los días 18, 19, 20, 22 y 23 de junio de 2010 en el horario de 13 a 18 hs. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán ‘ministerio legis’. La presentación de oferta implicará para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctico-jurídica de los bienes. Todos los plazos se consideran en días hábiles judiciales. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 28 de junio de 2010 a las 8.30 hs en la Sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el dia 29 de junio de 2010 a las 9.30 hs. La sindicatura deberá expedirse conforme lo más arriba dispuesto sobre la pertinencia de las ofertas y regularidad de la venta. La resolución de adjudicación será dictada en el acto y notificada en la audiencia a todos los interesados, salvo disposición en contrario del Juzgado. Se fija la comisión del martillero en el 3% del precio (art. 104 del Regl. del Fuero) y quedará a cargo del adquirente en el acto de la adjudicación. Mayores informes en autos o en Oficinas del Martillero Lavalle 1546 71° D Tel. 4374-4197.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 02/06/2010 N° 58157/10 v. 08/06/2010

## N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 4º, hace saber a los acreedores de la quiebra de Frigorífico Moreno SA que se ha practicado Informe Final y Proyecto de distribución de fondos, el cuál será aprobado si no se formula oposición dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 02/06/2010 Nº 58125/10 v. 03/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría Nº 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º. de Capital Federal, hace saber a los acreedores y a la fallida, por el término de dos días, que en autos caratulados “Laboratorios Vulter Ind. y Com. S.R.L. s/Quiebra”, se han regulado los honorarios y se ha presentado el informe y el proyecto de distribución, correspondiente, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Claudio F. Marianovic Telebak, secretario interino.

e. 02/06/2010 Nº 58124/10 v. 03/06/2010

## N° 10

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría N20, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos “Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/ Britez Julio César s/Ejecutivo (Expte. Nº 88160), ordena publicar edictos por 2 días (art. 531 del CPCC) en el Boletín Oficial emplazándose al demandado Julio César Britez (DNI: 27.168.209) para que dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación abone el importe reclamado de $ 3.274,24 –en concepto de capital, con más la suma de $ 1.637, que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago, importará la citación de remate para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente (art. 343 del CPCC).

Buenos Aires, 6 de abril de 2010.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58570/10 v. 03/06/2010

## N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Colombo Luis José s/Propia Quiebra, con D.N.I. N* 17.198.531 y C.U.I.T. N* 20-17198531-6, decretada con fecha 3 de mayo de 2010. El síndico actuante es el Contador Figliomeni Alfredo, con domicilio constituido en Agrelo 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2010. Se deja constancia que el 24 de agosto de 2010 y el 5 de octubre de 2010 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 02/06/2010 Nº 58319/10 v. 08/06/2010

## N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale (Interino), Secretaría Nro. 25, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Ciudad de Bs. As., comunica por el término de dos días en autos caratulados “Sabatini Gabriela Alejandra s/Quiebra c/Bodagh María Diana s/Ordinario – Expediente Nº 095.915, en los que se ha dispuesto citar a Bodagh María Diana, DNI Nº 24.290.637, para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de pobres y Ausentes que le represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles, conforme art. 273 inc. 8vo. Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 02/06/2010 Nº 58280/10 v. 03/06/2010

## N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 36 de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 2010, se ha decretado la quiebra de “Novaco S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy 13-4-2010 Quiebra)” Expte. 052601 C.U.I.T. Nº 30-67662791-6, inscripta en la IGJ el 10 de junio de 1994, bajo el Nº 5713 del L 115 Tomo A privados., con domicilio en la Av. Córdoba 1890, Piso 12 “A”. Síndico designado: Bernardino Kopcow con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º P. Of. 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, quienes deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinenetes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se prohibe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58231/10 v. 08/06/2010

## N° 22

En los autos “Kanmar Safam s/Quiebra s/Incidente de Relización de Bienes (Murillo Hugo)” Expte. Nº 46.800 que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría 43 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, se cita a los herederos del señor Claro Jose Maria Perez para que dentro del quinto día se presenten en autos a fin de hacer valer los derechos que les pudieren corresponder sobre el inmueble sito en la calle Moreno 738, Ezeiza, Pcia. de Bs. As. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, de abril de 2010.

Margarita R. Braga, Juez.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58148/10 v. 03/06/2010

## N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría 48, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso PB, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a Roberto Raúl Aizama DNI 24.715.967 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y tomar intervención en las presentes actuaciones en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en autos “Aizama, Roberto Raúl s/Pedido de Quiebra por HSBC Bank Argentina S.A.”. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de abril de 2010.

Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58698/10 v. 03/06/2010

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria en la causa nro 17470/2008 (B-11893/2008), caratulada “Duarte Maidana Isabelino s/Falsedad Ideológica” del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Isabelino Ramón Duarte Maidana (indocumentado) a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo aper-

cibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde

Adolfo O. Pendibene, secretario federal.

e. 02/06/2010 N° 57983/10 v. 08/06/2010

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Angelo Taylor -DNI Nº 94.002.106- en la causa Nº 52.868/09, seguida por el delito de incendio u estrago culposo, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58127/10 v. 04/06/2010

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL RIO GALLEGOS-SANTA CRUZ

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Río Gallegos, sito en calle Avenida San Martín Nº 709 cítese por edicto al demandado Oyarzo Orfelia DNI 14.881.950 para que en el plazo de cinco (5) dias, contados desde la ultima publicacion del edicto, se presente ante este Tribunal y deposite en cuenta de autos, el capital reclamado es decir la suma de pesos siete mil ochocientos ochenta y nueve con sesenta y cinco centavos ($ 7889,65) con mas la suma de pesos dos mil ($ 2000,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio. Asimismo se intimara al demandado para que oponga las excepciones a la que se crea con derechos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente y llevar adelante la ejecucion (art. 42 y 531 ss y cc del Cod. Proc.), en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Oyarzo Orfelia s/Ejecutivo”, (Expte. Nº 167-124-08). Los edictos ordenados se publicaran por una sola vez, en el diario La Opinion Austral y en el Boletin Oficial de la Nacion.

Río Gallegos, 3 de mayo de 2010.

Guillermo C. Pereyra, secretario federal.

e. 02/06/2010 Nº 56392/10 v. 02/06/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Río Gallegos, sito en calle Avenida San Martín Nº 709, cítese por edicto al demandado Rivero Catalino Osvaldo DNI 31.279.109 para que en el plazo de cinco (5) dias, contados desde la ultima publicacion del edicto, se presente ante este Tribunal y deposite en cuenta de autos, el capital reclamado es decir la suma de pesos dos mil doscientos doce con cuarenta y un centavos ($ 2212,41) con mas la suma de pesos un mil cien ($ 1100,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio. Asimismo se intimara al demandado para que oponga las excepciones a la que se crea con derechos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente y llevar adelante la ejecucion (art. 42 y 531 ss y cc del Cod. Proc.), en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Rivero Catalino Osvaldo s/Ejecutivo”, (Expte. Nº 47-121-08). Los edictos ordenados se publicaran por una sola vez, en el diario La Opinion Austral y en el Boletin Oficial de la Nacion.

Río Gallegos, 3 de mayo de 2010.

Guillermo C. Pereyra, secretario federal.

e. 02/06/2010 Nº 56457/10 v. 02/06/2010

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaria Unica, de la localidad Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante Maria, Pizzuti. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletin Oficial de la Nación y en el diario “La Ley” de Capital Federal.

Gral. San Martín, 13 de mayo de 2010.

Analía Laura Toscano, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 57991/10 v. 04/06/2010

## JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA C ROSARIO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría “C” de la suscripta, sito en calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Grifone, Romina S. s/Demanda Ejecutiva”, expte. Nº 14609 cita y emplaza a la Sra. Romina Soledad Grifone, DNI 28.567.000 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.

Rosario, 7 de abril de 2010.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 56452/10 v. 03/06/2010

El Juzgado Federal de primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría “C” de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Vellón, Rodrigo D. S/Demanda Ejecutiva”, expte. Nº 14284 cita y emplaza al Sr. Rodrigo Daniel Vellon, DNI 27.214.141 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) día.

Rosario, 21 de abril de 2010.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

Adriana Netri, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 56426/10 v. 03/06/2010

## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría número 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “La Nueva Argentina S.A. s/Quiebra” (Expte. Nº 76.591), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Viviana C. Fernández Garello, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58143/10 v. 03/06/2010

## 3.2. SUCESIONES

**NUEVAS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | CECILIA KANDUS | 10/05/2010 | EDGARDO LUIS CARUNCHIO | 58056/10 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 21/05/2010 | LEVI RAMSAY NADINE FRANCIA | 58173/10 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 20/05/2010 | GUSTAVO HORACIO ORDOÑEZ | 57919/10 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 17/05/2010 | ESTELA EMMA TREBUCQ | 58033/10 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 19/05/2010 | NORBERTO BOTNER, L.C. 4.355.690 | 58013/10 |
| 13 | UNICA | MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA | 13/04/2010 | YOLANDA PAONE | 57982/10 |
| 13 | UNICA | MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA | 14/05/2010 | CONCEPCION PAPALIA | 57912/10 |
| 14 | UNICA | CECILIA V. CAIRE | 14/05/2010 | DELIA MAZAS y GRACIELA CRISTINA MAZZELLI | 58020/10 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 26/05/2010 | ELIDA BIANCHI | 58030/10 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 18/05/2010 | FLORENCIA DEL CARMEN CARRIZO Y CIRIA PAEZ | 57916/10 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 06/04/2010 | CURTO PEDRO AGUSTIN | 57909/10 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 03/05/2010 | HUMBERTO AMATO Y SCOLESE ASSUNTA | 58147/10 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 18/05/2010 | LIPRETTI GUSTAVO OSVALDO | 58162/10 |
| 21 | UNICA | FRANCISCO DIAZ | 14/05/2010 | DOMINGUEZ IRMA LEONOR | 58153/10 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 14/05/2010 | GOROJOVSKY BERTA | 57949/10 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 05/05/2010 | FLORA LUCERO | 58031/10 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 14/05/2010 | BEATRIZ MARTA BUZZURRO | 58003/10 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 10/05/2010 | EUFRACIO CHAMORRO LEGUIZA | 58109/10 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 29/04/2010 | PEÑIN CATALINA | 57918/10 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 07/05/2010 | JUAN CARLOS RIVERO | 57921/10 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 07/04/2010 | MAT NICK FRANTIN | 58083/10 |
| 33 | UNICA | CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA | 21/05/2010 | JUAN CARLOS PEDRAZA E IRENE ADELA MANGIATERRA | 58079/10 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 06/05/2010 | ELEUTERIA RITA PEREZ | 57986/10 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 21/05/2010 | KARAVIAS DEMETRIO | 57948/10 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 10/05/2010 | MARTHA ADELINA GONZALEZ | 58123/10 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 21/05/2010 | JESICA MYRIAM COLOMBO | 57908/10 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 27/05/2010 | BLANCA LEONARDA ZANOLLO | 58102/10 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 07/05/2010 | GABRIEL CLAUSI | 58284/10 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 13/04/2010 | PASCUAL FERNANDO LAURIA | 58075/10 |
| 42 | UNICA | LAURA EVANGELINA FILLIA | 26/05/2010 | ANDRES SEVERINO Y MARIA RAMIS | 57969/10 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 10/05/2010 | MARCOS LIMANSKI | 57883/10 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 27/04/2010 | ALDO MARCELO SPERANZA | 57914/10 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 12/05/2010 | FERNANDEZ BENIGNO | 58211/10 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 14/05/2010 | GARCIA IBAÑEZ AMANDA ISABEL | 57985/10 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 18/02/2010 | HECTOR DRUFUKA | 58180/10 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 06/05/2010 | MATILDE RAFFO | 57899/10 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 18/05/2010 | LIMA IRENE IRMA | 58146/10 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 26/05/2010 | IRENE NELIDA MARIA OCCHIUZZI | 58072/10 |
| 57 | UNICA | MERCEDES M. S. VILLARROEL | 26/03/2010 | FELICIANO GONZALEZ FERNANDEZ Y ROSA FERNANDEZ | 57884/10 |
| 59 | UNICA | CYNTHIA R. HOLZMANN | 13/05/2010 | DORA HAYDEE RIVERAS | 58018/10 |
| 59 | UNICA | CYNTHIA R. HOLZMANN | 19/05/2010 | VILLAFAÑE ADOLFO JOAQUIN | 58027/10 |
| 61 | UNICA | JUAN HUGO BUSTAMANTE | 21/05/2010 | HIRIGOYEN MARIA | 58059/10 |
| 65 | UNICA | JOSE MARIA SALGADO | 20/04/2010 | FELIX CESAR JORGE SUAREZ | 57907/10 |
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PÉREZ | 27/05/2010 | LUIS FEDERICO SILENIO BRAVO | 58089/10 |
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PÉREZ | 10/02/2010 | JUANA ESMERALDA GONZALEZ | 58064/10 |
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PÉREZ | 27/05/2010 | DOMINGO ANTONIO BADARACCO | 57968/10 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 07/05/2010 | JOSEFINA ROSA PAGANI | 57900/10 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 03/05/2010 | PERLA ORQUIDEA CATELLUCCIO | 57932/10 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 18/05/2010 | PALMA FONT, LULIO FONT, JUANA ANA FONT Y AMERICO FONT | 58015/10 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 20/05/2010 | JOSE ARMANDO ELIAS (H) | 58141/10 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 04/05/2010 | AMALIA ADELA SORSABURU | 57936/10 |
| 91 | UNICA | JUAN ESTEBAN CORNEJO | 18/05/2010 | MOLINARI CARLOS ALBERTO | 57975/10 |
| 96 | UNICA | DANIEL PAZ EYNARD | 17/05/2010 | ANTONIO NAPOLI | 57890/10 |
| 97 | UNICA | MARÍA VERONICA RAMÍREZ | 18/05/2010 | ESTELA SIGARI | 57885/10 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 23/03/2010 | DOMINGO SALVADOR STAROPOLI | 57901/10 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 26/05/2010 | TAMARA KWIEK | 58278/10 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 04/05/2010 | ADELINA ZULEMA ESPONDA | 58004/10 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 12/05/2010 | MABEL YOLANDA CHOZAS | 58071/10 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 06/05/2010 | ALBERTO DANTE ROCASALVO | 58046/10 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 17/05/2010 | ROSA BRIGIDA LOMBARDI | 58028/10 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 11/05/2010 | SUSANA BEATRIZ VARELA | 57951/10 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 11/05/2010 | SEVERA FLORA COLQUE | 58095/10 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 19/05/2010 | MOISES SAUL ROSENBERG | 57929/10 |
| 108 | UNICA | JUAN MARTIN PONCE | 27/04/2010 | VIOLETA IRMA GONZALEZ | 58040/10 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 26/05/2010 | JESUS VEGA | 57940/10 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 29/05/2010 | HORACIO GABRIEL GRIECO | 57898/10 |

e. 02/06/2010 Nº 1607 v. 04/06/2010

## 3.3. REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 21

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 P:1, Capital Federal comunica por dos días, en autos Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Petracca, Antonio Nicolás s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 33637/1999, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Te: 4373-0520/4375-2724) rematará el día 9 de junio de 2010, a las 12 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en Italia 4245, entre calles Ballester y Garavano, U.F. 2 de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero (PBA) - Nomenclatura catastral C.VI, S.F., M.23, P.3, U.2, Matrícula F.R. 4855/2, Sup. total 179,85m2. Porc. 0,433% Consta de entrada en pta baja, accediendo mediante escalera al piso 1° donde se accede a la unidad que registra Living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina y, escalera mediante el piso 2º consta de lavadero, habitación, baño de servicio y terraza. Se encuentra desocupado y en mal estado de conservación. Base u$s 30.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. (fs. 256/7) al 12.2.10 $ 13.766,13,- Con fecha 11.03.10 se dispuso la subastar el inmueble como si estuviera libre de deudas en concepto de tasas y/o contribuciones respecto de Obras Sanitarias y de la Municipalidad de Tres Febrero. Se hace constar que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas, y que no procederá la compra en comisión. El martillero ha manifestado que ha podido establecer que por las características del inmueble, no existe administrador y el mismo no genera gastos por expensas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición 3 y 4 de junio de 15 a 16,30 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 02/06/2010 Nº 60055/10 v. 03/06/2010

### N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., comunica por dos días en autos: "Equity Trust Company Argentina S.A. c/Blanco Osvaldo Enrique s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 62878/00, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 9 de junio de 2010 a las 11:30 hs. en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: Un inmueble ubicado con frente a la calle Maipu 369, de la loc. de Bella Vista Pcia. Bs. As. Mat. 7270.- Superficie total: 176,85 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Maipu 369, y se compone de jardín al frente, living, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño con bañera y fondo, todo en regular estado de uso y conservación; ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar como propietarios. Todo en regular estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 7 y 8 de Junio de 2010, en el horario de 10 a 12 hs.- Base: $ 48.713.- Seña 30%.- El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Serviciones Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución Hipotecaria"). Comisión 4%. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7º del Cód. Pcsal). Deudas: Municipalidad (fs. 267/287) por $ 7404,07 a agosto de 2009; ABSA (fs. 304) por $ 48,47 al 28/11/07; ABSA (fs. 294) por $ 453,41 al 10/11/09; ARBA (fs. 251) por $ 1110,20 al 1/06/09; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 78) al 5/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58788/10 v. 03/06/2010

### N° 45

Juzgado Nacional de 1ra Inst. Civil 45, Secretaria Unica, sito en Av de los Inmigrantes 1950 Piso 4º CABA, comunica por 2 días en autos "Simplicio Francisco y otro c/Tasca Alejandra Haydee s/ Ejec. Hip." Exp 70179/2002 (Reservado), que el martillero Raúl Fernando Barbotto subastará el Viernes 11 de Junio de 2010 a las 11,15 hs. en la calle Jean Jaures 545 Ciudad de Bs. As. (Dirección de Subastas Judiciales), el bien sito en la Av. Chiclana 3.966/70, Ciudad Aut. de Bs. As., Matrícula FR 1-49912; Nom. Cat: C.1; M.188 Par. 7; Sec 38, (Fs. 117). Según constatación realizada por el martillero a Fs. 443/6; El inmueble se compone de dos plantas: En Planta Baja: "Local" con entrada por Av. Chiclana Nº 3966; por el Nº 3970, puerta de madera a pasillo común de acceso a dos (2) departamentos, uno en Planta Baja (identificado con el Nº 1), y otro en Planta Alta (identificado con el Nº 2); y "Garaje", por el numero 3972 de Av. Chiclana, utilizado por el depto. 1; respecto de Chiclana 3.966, el Sr. Marcelo Mariano Tasca, manifiesta que el local se encuentra ocupado por la Sra. Haydee Noya (madre del titular), en carácter de propietaria, dedicada a la fabricación de camillas y consta de amplio local, oficina y baño, en buen estado de conservación. El departamento Nº 1 ubicado en Planta Baja, de Av. Chiclana 3.970 se encuentra ocupado por la Sra. Susana Arena DNI 5.251.645, conjuntamente con su hija Julieta Carolina Sánchez DNI 26.865.088 y una hija de esta menor de edad, en carácter de adquirente; el departamento consta de amplio hall, dos habitaciones, cocina con comedor diario, baño completo, patio con acceso a pequeña terraza, mas el uso exclusivo del "Garaje" con capacidad para 2 autos y con entrada por el Nº 3972 de Chiclana. Todo en buen estado de conservación.- En la planta alta de Av. Chiclana 3.970 se encuentra el depto. Nº 2, ocupado por la Sra. Elsa B. Rodríguez en carácter de adquirente y consta de living comedor con balcón terraza al frente dos dormitorios baño, cocina y patio con lavadero en buen estado de conservación. Medidas: S/Titulo: 15m 10cm al N. 10m 50cm al S. 21m 65cm de fondo en el constado O. 27m 80cm en el costado E. (dominio a Fs. 523) Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor; Base $ 261.000; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%; Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta. Dentro del 5to día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. El inmueble no esta sometido al régimen de propiedad horizontal. Adeuda: OSN Sin deuda al 22/5/09; ABL cuotas 03/99 al 06/04 $ 5.505,36 y $ 7.915,60 por período 1/12/90 hasta 31/12/92 al 19/04/2010 (fs. 569); AySA: Interlocutor comercial Nº 2918852 UF 1 $ 1441,87; Interlocutor comercial Nº 2918853 UF 2 $ 27,16. Interlocutor comercial Nº 2918854 UF 3 Sin deuda; Interlocutor comercial Nº 2424129 UC I $ 4,03 al 20/04/2010 (fs. 559); A. Arg: UC. 1 $ 8,37 ; UF. 1 $ 1181,80; UF. 2: No registra deuda; UF. 3: No registra deuda; al 11/6/09 (fs. 437). Se exhibe los días 08 y 09 de junio de 2010, de 11 hs a 13 hs.- Hay acreedores hipotecarios; No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercib. de Ley. Más información en autos y/o al Sr. martillero (Tel. 4656 6658 y 15 4993 1610).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58936/10 v. 03/06/2010

**N° 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, comunica por dos días que en los autos "Arcuri Gabriela Mónica c/Bergounian Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria" Nº 26.681/2002, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble: Unidad Funcional Nº 107, ubicada en el sexto piso, integrada por el polígono cero seis. trece de la finca próxima a la estación Punta Chica, sita en calle Treinta y Tres orientales y Pedro de Mendoza; Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La venta se realizará en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Junio de 2010 a las 10:15 hs. (en punto), días de exhibición: 08 y 09 de junio de 2010de 15:00 a, 17:00 hs. por intermedio del martillero Darío Alejandro López en las siguientes condiciones: base $ 170.000. seña 30%. comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Sellado de Ley. En el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. El inmueble posee las siguientes características: entrada y living alfombrados, cocina instalada azulejada casi toda su altura color celeste, pasillo al que convergen: baño completo instalado azulejado casi toda su altura color amarillo, luego cuarto principal con ventanal con vista a un parque, pasillo con placares y 2º dormitorio con ventana y piso alfombrado igual que el anterior. Desde el living mediante puerta ventana se accede a un balcón de 1.50m. por 3m. aprox. Cuenta Con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente y teléfono funcionando. El departamento se encuentra, en buen estado de uso y conservación con entrada por el Nº 2533 de Pedro de Mendoza, torre derecha, UF 107, piso sexto departamento "D" de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro. Pcia. de Bs. As. Ocupado por Marcelo Patricio Mujica quien manifestó ocupar el inmueble en calidad de inquilino, quien no exhibió en el momento de la diligencia contrato de alquiler manifestando que lo tiene su escribano. Deudas: Municipalidad de San Isidro s/ fs: 289/90 $ 2.239,46 al 9/9/09; O.S.N: s/fs. 263 no registra deuda al 14/5/09; A.A.S.A: s/fs. 258 al 26/5/09; AySA s/fs. 252 $ 10.96 al 22/5/09; ARBA: s/fs. 245 $ 1.364,80 al 13/5/09. Expensas: s/fs. 329/31 $ 23.073 de capital mas $ 22.715,48 en concepto de intereses al 19/03/10. Expensa mensual febrero de 2010: s/fs. 330 $ 380. Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del décimo día de realizada la subasta el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2010.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 02/06/2010 Nº 58777/10 v. 03/06/2010

**N° 61**

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 61, Sec. Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 4º de Cap. Fed. Comunica por 2 días en los autos Consorcio de la Prop. de la Galería Creedito Liniers c/Lado Juan Carlos s/Ejecución de Expensas Exp. 93323/97, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, (cuit 20-04535407-6) rematará el 16/06/10 a las 09.30hs en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. un local comercial sito Av. Rivadavia 11428/30/32/36/40 y Carhué 45/47/49/55, unidad 42, planta baja y entre piso, Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 72, manz. 40 A, parc. 4 A, matrícula 1-66623/42, superficie 23m2 40 dm2, Nro interno local 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Desocupado. Base $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%. Adeuda: GCBA $ 940,18 al 07-09-09 Fs 262; Aguas Arg $31.749,50 al 22-09-09 Fs 270; OSN sin deuda fs. 257; AYSA $1479,79 al 06/5/09 Fs 237/238; expensas $ 22.889,34 fs. 246 al 02-09. Hácese saber que de conformidad con el plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en lo autos Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria, del 18/2/99 de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512." El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Para el caso de que el comprador no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.) Exhibe 14 y 15/06/10 de 16 a 18 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 02/06/2010 Nº 58783/10 v. 03/06/2010

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 SECRETARIA NRO. 52**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, secretaria Nº 52, Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos Banco Caseros SA s/Quiebra s/Incidente de Subasta — Exp - 044175, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, domiciliado en Paraguay 1345, 7º piso B, Tel. 4811- 9243/4813-0030, rematará el día 11 de junio de 2010 a las 10,45 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes, que se enajenarán en el estado en que se encuentren, ya que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo: 1) Matrícula 4.017: Situado en el Paraje Villa lola, próximo a la zona denominada La Silleta, en el Departamento Rosario de Lerma, al que se accede desde la ciudad de Salta por la ruta 51, camino a Campo Quijano, altura aproximada de la misma ruta, Km 15. Pasando 3 cuadras el cementerio de la zona, se accede por calle de tierra consolidada y a unos 200 m. de dicha ruta, a un descampado en el cual se encuentra el lote en cuestión, designado como lote Nº 12, manzana 20. La fracción se encuentra deshabitada. Base: $10.000.- 2) Matrícula 74.666: Lote 29 con frente a la calle Donato Alvarez esquina Gabandes Nº 234, habitado por la señora María Luisa Terceros DNI 12.959.725 junto con sus padres y tres hijos hace 20 años aproximadamente. Consta de living comedor, cocina, comedor de diario, cuatro habitaciones, dos baños y cochera. Buen estado de conservación y aseo. Sin gas natural, pero sí agua corriente. Base: $ 180.000.- 3) Matrícula Nº 64.493. Lote 12 con frente a Av. Independencia 1356 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 227,36m2.- Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección C, Manzana 69a, Parcela 22.- Inmueble 140 m2 cubiertos aproximadamente, buen estado de conservación. Ocupado en préstamo por señora María Galván DNI 6.635.420 y su nieto. Jardín delantero, cochera americana, living, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio trasero y jardín. Base: $ 157.500.- En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: seña: 30%; comisión 3% más I.V.A., arancel art. 7 Acordada de la CSJN Nº 24/2000: 0,25% y sellado de ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos el saldo de precio, sin otra notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Respecto de las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellados y otros que origine la transferencia a realizarse por los adquirentes, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta establecido en el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: días 7 y 8 de junio de 2010, de 10 a 12 hs. para el inmueble Matrícula 4.017, de 13 a 15 hs. para el de Matrícula 74.666 y de 16 a 18 hs. para el de Matrícula 64.493. Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2010.
Elsa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 02/06/2010 Nº 58776/10 v. 04/06/2010

# 4. Partidos Políticos

**NUEVOS**

**PARTIDO DEMOCRATA PROGESISTA**

**Distrito Provincia de Formosa**

N° 36/10

Formosa, 18 de mayo de 2010.

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2009. Referente: Partido Demócrata Progresista -distrito Formosa-", expte N° 14 F° 82 año 2010; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Demócrata Progresista" –distrito Formosa– ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.21–, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de año 2009.

Que a fs. 71/72 vta., obra la conclusión de la Auditoria realizada sobre el ejercicio económico 01.01.2009 al 31.12.2009 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, salvo las observaciones indicadas. A fs. 76/77 de autos consta la explicación del partido sobre dichas observaciones, traslado que se confirió a fs. 75 de autos.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2008, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 de la agrupación política mencionada.

Que a fs. 78 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoria –CNE– obrante a fs. 72/73 vta.; a fs. 79 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2009, período comprendido entre 01.01.09 al 31.10.09 del Partido "Demócrata Progresista" –distrito Formosa–.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Demócrata Progresista –distrito Formosa– que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

Dr. Marcos B. Quinteros, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fé. Conste.

María Esther A. Barcarolo, Secretaria Electoral Interina.

e. 02/06/2010 N° 57978/10 v. 02/06/2010

**PARTIDO JUSTICIALISTA**

**Distrito Provincia de Catamarca**

CARTA ORGANICA

Declaración de Principio

El Partido Justicialista no es una nueva organización política, es la herramienta jurídica, ajustada a la Ley Nº 23.298, de la inmensa mayoría del pueblo Argentino que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en 1945 a inspiración del General Juan Domingo Perón.

Reconocemos hoy al Movimiento Nacional Justicialista en sus cuatros ramas: Política, Sindical, Femenina y de la Juventud. Sus principios, los de la hora inicial, son los que han iluminado su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, la proscripción; lo fortalecieron y lo adentraron a un más en el corazón del pueblo. La actual crisis del mundo señala con absoluta certeza que aquellos principios que signaron su camino, se adelantaron al correr de la historia.

En sus albores se dijo ya, con absoluta claridad: que el Movimiento Nacional Justicialista anhelaba firmemente la unidad del pueblo Argentino, manteniendo una real e íntegra soberanía de la Nación para cumplir sin desviaciones el mandato imperativo de sus tradiciones históricas, logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal unión y colaboración Americana.

Puntualizó dos postulados: "Que debe ser estrella polar para el pueblo argentino" La unión de todos, la unidad nacional, que para que cuando sufran todos y cuando se pueda gozar gocen todos. Y la justicia social que es el contenido profundamente humano del movimiento.

Estos principios proclamados por el General Perón en 1943 han sido una constante en nuestro movimiento y los reafirmamos en la presente hora que por fin, se a comprendido que la unión de todos los argentinos salvara a la patria y que solo con una efectiva y no solo declarada, justicia social se restablecerá la Paz.

Ellas que fueran las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y por nuestros hombres constituyeron un legado para nuestra generación que continuara con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.

Bases de Acción Política

A la luz de ello se desarrollara la acción política del Partido Justicialista dirigida a lograr:

a) Vida democrática sin la menor desviación: es decir la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del pueblo.

Debe mantener el orden jurídico y alcanzar el poder por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos. Por el camino de la Ley que señala nuestra Constitución Nacional.

Practica leal y ajustada del sistema republicano, representativo y federal con pluralidad de las fuerzas políticas. Respeto de los derechos humanos por que el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la historia. Su protagonista es quien sufre o goza y cuya vida espiritual y desarrollo material deben cuidarse como factor determinante de la felicidad y de la paz de la comunidad.

El pensamiento democrático esta en resolvernos a dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los valores del individuo, acentuada en sus esencias espirituales, pero la mirada puesta en el bien común.

No propiciamos la violencia, que desgarra y disocia, pero proclamamos la comprensión y la tolerancia que unen.

Nos inspiramos en el amor que hermana y no en el odio que divide.

b) Distribución equitativa de la riqueza. Proteger al que trabaja, humanizar al que ha acumulado el fruto de su valor. Los que extraen, elaboran y comercializan esas riquezas –el trabajo y el capital– deben ser asociados y no fuerza en pugna, porque el enfrentamiento destruye valores mientras que la colaboración y la cooperación construyen valores y aumentan riquezas.

El que trabaja debe disfrutar de la felicidad que el gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los hijos del país; y su capacidad, su experiencia, deben darle lugar en la orientación de los medios organizados de la producción.

c) El sentido misional de la cultura hispánica, es el valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, las que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretenden mancillarlas.

El Estado Argentino no debe retacear esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes.

d) Nuestra soberanía debe ser afirmada en todo instante, frente a cualquier asechanza. Se pierde soberanía no sólo cuando se tolera la invasión territorial, sino cuando se tolera la penetración ideológica, la penetración económica. Comprender y respetar la ideología y el régimen de vida ajena; pero no admitir que se altere por la penetración organizada y se destruya los que son nuestros ideales, nuestra libertad, nuestra conciencia de país soberano.

Los instrumentos económicos de vigencia en el país deben estar en nuestras manos, inspirados únicamente en nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos de gobierno en representación de nuestro pueblo.

Nuestra economía al servicio de nuestras necesidades, como fuente de felicidad de nuestro pueblo, pero no herramienta de los intereses extra nacionales y en sometimiento de nuestro país.

Abiertas las puertas a todo el que quiera venir a progresar en nuestra tierra, pero no a sojuzgar a nuestros hombres, a quitarles el bienestar a que tienen legitimo derecho por haber nacido bajo el sol que la fecunda, bienestar que deseamos y ofrecemos compartir con todos os pueblos del mundo.

e) América una familia de hermanos estrechados en apretado abrazo, cada uno con sus modalidades, con sus particularidades regionales que respetamos, pero todos señalados por su origen y un destino común, sus angustias deben ser nuestras angustias, su liberación, nuestra liberación. Sus triunfos en el camino de la historia, nuestro triunfo. Con los sentimientos fraternos siempre escondidos en nuestros corazones.

La acción del Partido Justicialista debe estar dirigida, sin una desviación a lograrlos venciendo cualquier obstáculo, con obstinada paciencia. Con absoluta Fe, con encendida esperanza, sólo así habremos cumplido con el venturoso de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un Pueblo feliz.

CARTA ORGANICA

Texto Reformado y Ordenado
13 de marzo de 2010

Capítulo I – Del Partido

Artículo 1 – Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista de Catamarca, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

Artículo 2 – El Partido Justicialista de Catamarca esta constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

Capítulo II – De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3 – Son afiliados al Partido Justicialista todos los ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años que se encuentren registrados en el padrón partidario. La calidad de afiliado se solicita con la suscripción de las fichas y se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprueban la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del distrito que corresponda. Aceptada la afiliación una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos (2) restantes se remitirán a la justicia federal con competencia electoral acompañadas de copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria;

Artículo 4.- La afiliación se extingue por renuncia, expulsión, violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23298, o exclusión del padrón partidario conforme a disposiciones orgánicas debiendo cursarse la comunicación correspondiente al juez federal con competencia electoral.

Artículo 5.- No puede haber doble afiliación. Es condición para la afiliación al Partido Justicialista la renuncia previa expresa a toda otra afiliación anterior.

Artículo 6.- Los ciudadanos pueden formalizar su renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaría electoral del distrito que corresponda. A tal fin se establece en todo el territorio de la República Argentina un servicio de telegrama gratuito para el remitente, para efectivizar las renuncias a partidos políticos. El gasto que demande este servicio será cargado, mediante el sistema sin previo pago, a la cuenta del Ministerio del Interior. El juzgado federal con competencia electoral una vez notificado de la renuncia a una afiliación, deberá darla de baja y comunicarlo al partido al cual ha renunciado. (Conforme al Art. 25 Quater de la Ley 26571 Modificaoria de la Ley 23298).

Artículo 7.- No podrán ser precandidatos en elecciones primarias y/o internas, ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos nacionales, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, ni afiliados: a) Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales u orgánicas vigentes; b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios; c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios; d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional y provincial, y tribunales de faltas municipales; e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, de la Provincia de Catamarca, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar; f) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; g) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

Artículo 8º: Son electores del Partido Justicialista los ciudadanos afiliados de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años e inscriptos en el padrón electoral partidario. Para ser candidato a cargos electivos o partidarios en elecciones internas deben contar con una antigüedad continua e ininterrumpida de un (1) año a contar de la aceptación de la afiliación y su respectiva inclusión en el padrón partidario.

Artículo 9º: Son adherentes al Partido Justicialista, los ciudadanos entre los 16 (dieciséis) y los 18 (dieciocho) años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión, y serán registrados en un padrón especial diferente al padrón partidario. Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

Artículo 10 Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

Artículo 11 Al momento de la convocatoria a elecciones internas para cargos electivos provinciales, el Consejo Provincial del Partido Justicialista, podrá disponer la participación, en calidad de elector, en las mismas de los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años que sin ser afiliados al Partido Justicialista ni a ningún otro partido político, es decir independientes, se encuentren inscriptos en el padrón electoral nacional.

Capítulo III – De las Unidades Básicas

Artículo 12 – Las Unidades Básicas constituyen el organismo partidario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Unidades Básicas.

Artículo 13 – El consejo Departamental fijará el numero de afiliados para constituir una unidad básica, las cuales tendrán la jurisdicción territorial que este organismo determine.

Artículo 14 – Será autoridad de las Unidades Básicas el Secretariado General compuesto por un (1) Secretario General; un (1) Secretario de la Juventud; un (1) Secretaria de la Mujer; un (1) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un (1) Secretario de Finanzas y siete (7) Vocales Titulares a los que el propio Secretario General asignará las funciones que la labor de la organización requiera, los que podrán ser modificados o variados de acuerdo a las necesidades o circunstancias. Asimismo contará con siete (7) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista de ser elegidos.

Artículo 15 - Los cargos ejecutivos de las Unidades Básicas serán cubiertos por afiliados elegidos por el voto secreto y directo, lista completa y a simple mayoría. Los vocales por voto secreto y directo correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la primera mayoría y 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, y 1 (un) titular y 1 (un) suplente a la segunda minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, siempre que ésta obtuviera un 10% de los votos válidos. Caso contrario los cargos de las minorías no alcanzadas le corresponderán a la mayoría. La nómina de vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 16 – En las Unidades Básicas donde se haya oficializado 1 (una) sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada.

La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo Departamental respectivo durante 3 (tres) días. En ese término los afiliados podrán inpugnar a los candidatos por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por algunas de las causales previstas en esta Carta Orgánica, (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión).

Las impugnaciones deberán ser presentadas ante El Consejo Departamental o las Autoridades electorales que se designe y de acuerdo disposiciones reglamentarias que se establezcan.

Artículo 17 - Las Unidades Básicas dependerán exclusivamente del Consejo Departamental.

El Consejo Departamental dictara el reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas cuyas prescripciones regirán lo relativo a las elecciones de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica de la doctrina Justicialista y la concepción de la comunidad organizada.

Artículo 18 - Toda Unidad Básica esta obligada a desarrollar sus actividades en forma, ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme a el procedimiento que a tal efecto establezca el Consejo Provincial del Partido.

Capítulo IV - Congreso Provincial

Artículo 19 - El Congreso Provincial es el órgano supremo del Partido Justicialista y representa la soberanía partidaria, se integra de la siguiente manera 9 (nueve) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 2.000 (dos mil) afiliados; 6 (seis) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 1.000 (un mil) afiliados y 3 (tres) delegados por cada uno de los departamentos que posean hasta 1.000 (mil) afiliados.

Artículo 20 - Los delegados al Congreso Provincial, Titulares y Suplentes, en igual número serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento conforme a las siguientes proporciones: En los departamentos que elijan 9 (nueve) delegados corresponderán 5 (cinco) a la mayoría, 3 (tres) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría; en los departamentos que elijan 6 (seis) delegados, 3 (tres) corresponderán a la mayoría 2 (dos) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría y en los departamentos que elijan 3 (tres) delegados 2 (dos) corresponderán a la mayoría y 1 (uno) a la primera minoría.

Se considerarán electos por la mayoría los candidatos que, realizado el escrutinio aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos Titulares y Suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al ultimo en su caso, de la lista mayoritaria. En caso de renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero de la correspondiente a los suplentes. La vacante producida por renuncia de un candidato electo por las minorías será cubierto en la lista y en el orden de candidatos de la minoría.

En todos los casos para que a una lista se le asignen delegados por la primera minoría deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para que se asignen delegados a una lista en calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos. La nómina de Delegados al Congreso Provincial deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 21 - La mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, y 2 (dos) Secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros por

simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado.

Artículo 22 - El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con el partido. Las sesiones serán ordinarias cuando lo resuelva la mesa directiva del Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros y extraordinarias: 1) Cuando lo resuelva el Consejo Provincial, con el voto de la mitad mas 1 (uno) de sus miembros; 2) – Cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

c) Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

Artículo 23 - El quórum legal para el funcionamiento del Congreso se formara con la mitad mas 1 (uno) de sus delegados.

Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse el quórum legal, el presidente citará nuevamente por medios fehaciente para la siguiente semana con un plazo, no inferior de 72 hs. si tampoco entonces pudiera obtener el numero suficiente declarará cesante a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificadas convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados que reemplacen a los declarados cesantes en cada departamento, cuyas deliberaciones tendrán validez con el numero que concurran.

Los congresales que no hubieran asistido a 2 (dos) congresos consecutivos, sean estos ordinarios o extraordinarios, sin causa justificada, caducara automáticamente su mandato y será reemplazado por el delegado correspondiente de acuerdo al orden de la lista del congresal cesante.

Artículo 24 – En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán publicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevarlo foliado y rubricado, con las firmas del Presidente y el Secretarlo General.

Artículo 25 – El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica, y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el Consejo Provincial podrá intervenir los distintos órganos partidarios, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial y/o graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los partidos políticos. Para el caso que se decida la intervención del Consejo Provincial la resolución deberá contar con los dos tercios de los miembros presentes.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Corresponderá al Congreso Provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

f) Considerar los informes anuales de representación parlamentaria nacional provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos colegiados.

g) Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitara el voto favorable de los dos tercios de los congresales presentes.

h) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el Consejo Provincial.

Artículo 26 – El Congreso Provincial del Partido Justicialista, podrá constituir alianzas con fines electorales conforme las prescripciones establecidas en las leyes nacionales Nº 23298 Nº 26.571, Nº 24012 (Ley de Cupo Femenino – y sus decretos reglamentarios) y Ley Provincial Nº 3894, según sean nacionales o provinciales. En caso de la elección a cargos electivos provinciales al momento de la convocatoria a elecciones internas se deberá hacer expresa reserva de los lugares que serán cubiertos por los candidatos propuestos por los partidos que conformen la alianza electoral. De constituirse alianza electoral los partidos políticos que se integren a la misma no podrán proponer candidatos que por las causales previstas en la Carta Orgánica hayan sido, expulsados, suspendidos transitoriamente (mientras dure la suspensión) o excluidos del padrón partidario del Partido Justicialista.

Los términos reservados no participarán de la elección interna.

Artículo 27 – El Congreso Provincial del Partido Justicialista dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Capítulo V – De los Congresales Nacionales

Artículo 28 – Los Congresales Nacionales serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. La Provincia será considerada distrito único y en caso de reformarse la Carta Orgánica Nacional, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, las disposiciones de éste capitulo serán inmediatamente adecuadas a las normas nacionales. La nómina de Congresales Nacionales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

Capítulo VI – Consejo Provincial

Artículo 29 – El Consejo Provincial del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

Artículo 30 – El Consejo Provincial quedará integrado por una mesa Ejecutiva y 16 Consejeros titulares y 16 Consejeros suplentes. La mesa Ejecutiva estará constituida por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1 (un) Secretario Gremial, 1 (un) Secretario de la Juventud, 1 (un) Secretario de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y formación Política, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Tesorero Suplente, 1 (un) Secretario de Prensa y 1 (un) Secretario Estudiantil.

Serán miembros naturales del Consejo Provincial los Intendentes Justicialistas, la mesa ejecutiva del Foro de Concejales, la mesa ejecutiva del Foro de Legisladores y los Presidentes de los Consejos Departamentales.

Las funciones de los Consejeros las asignará el Cuerpo en su conjunto siendo obligatorio que se definan y se asignen funciones de Afiliación y Acción Social, sin perjuicio de las restantes actividades que surjan de las necesidades de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Política y Electoral del Partido.

Artículo 31 – La elección de los cargos de la mesa ejecutiva se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados correspondiendo a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario del Interior, el Secretario Gremial, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política y el Tesorero y el Tesorero Suplente. El Vicepresidente segundo corresponderá a la primera minoría y el Secretario de Prensa a la segunda minoría.

Los Consejeros corresponderán 1 titular y 1 suplente, que deberán ser de géneros distintos, a cada departamento, cada lista deberá presentar la nómina completa (mesa ejecutiva y los 16 consejeros titulares y suplentes) y al momento de la proclamación se deberá tener en cuenta el resultado en cada Departamento para la integración definitiva del Consejo Provincial.

Los Secretarios de la Juventud Peronista, de la Mujer y de la Generación Intermedia, serán las máximas autoridades ejecutivas de cada rama.

El Secretario Estudiantil será designado por asamblea universitaria reconocida y durará 1 (un) año en sus funciones pudiendo ser reelegido.

Para que una lista sea considerada primera minoría. Deberá obtener, por lo menos, el 20% de los votos válidamente emitidos; y para obtener la calidad de segunda minoría, el 10% de los votos válidamente emitidos.

Artículo 32 – El Presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia.

En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial con cargo de dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

Artículo 33 – Corresponde al Consejo Provincial:

a) Representar al Partido Justicialista en sus relaciones con el poder público, fuerzas políticas y Sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales

d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar de la Provincia y afuera de la jurisdicción de la misma.

e) Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados.

g) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

h) Intervenir los organismos partidarios de la provincia por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

i) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia creando los organismos necesarios a ese fin.

j) Convocar a elecciones internas para cubrir cargos electivos provinciales y/o partidarios. La convocatoria a elecciones deberá realizarse con una anticipación mínima de 18 (Dieciocho) días a la fecha de su realización. La elección de cargos electivos deberá realizarse con no menos de 40 (Cuarenta) días de la fecha fijada para los comicios generales.

k) Propender el desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del País.

l) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales y de las Unidades Básicas.

ll) Fiscalizar la conducta partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al Partido conforme al Art. 242 de la Constitución Provincial.

m) Designar los miembros de la Junta Electoral.

n) En la convocatoria a elecciones internas a cargos electivos y partidarios deberá respetarse la Ley de Cupo Femenino (Ley Nº 24012 y decretos reglamentarios), la Ley Nacional 23298, 26.571 y determinar el mecanismo eleccionario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la Presente Carta Orgánica

o) En casos excepcionales el Consejo Provincial podrá resolver la constitución de Alianzas Electorales conforme el procedimiento establecido en el Artículo 26º de la Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 34 – El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos 1 (una) vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más 1 (uno) de los miembros de la mesa Ejecutiva, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Los consejeros no hacen al quórum, pero presentes en la sesión tendrán voz y voto Los Intendentes, representantes de los foros de Concejales y de Legisladores y los Presidentes de los Consejos Departamentales no hacen al quórum pero presentes en la sesión tendrán voz pero no voto, al igual que los apoderados partidarios.

Artículo 35 – Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a 3 (tres) sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Art. 36º de la presente.

Artículo 36 – En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, este será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente Primero, éste a su vez por el Vicepresidente Segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial de entre sus miembros, previo incorporación del suplente respectivo.

Capítulo VII – Del Consejo Departamental

Artículo 37 – El Consejo Departamental es un órgano permanente y la máxima autoridad ejecutiva del Departamento encargado de cumplir y hacer cumplir, dentro de su jurisdicción las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es el encargado de orientar la acción partidaria en su departamento en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial o del Consejo Provincial. Estará integrado por una mesa ejecutiva conformada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario de Coordinación 1 (un) Secretario Gremial 1 (un) Secretario de la Juventud, 1 (una) Secretaria de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Finanzas, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) Vocales Titulares a los que el propio Consejo Departamental asignará las funciones que la labor del organismo requiera las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades y circunstancias. Asimismo contará con 7 (siete) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los Titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos. El/los Intendente/s, los Concejales Municipales y los Legisladores Nacionales y/o provinciales con domicilio en el departamento, son miembros naturales del Consejo Departamental, no hacen al quórum, pero presentes en la reunión tendrán voz pero no voto.

Artículo 38 - Los cargos ejecutivos serán cubiertos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Departamento respectivo correspondiendo a la mayoría: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, el Secretario de la Juventud, la Secretaria de la Mujer y el Secretario de la Generación Intermedia; a la primera minoría le corresponderá

el Secretario de Coordinación; y para la segunda minoría el Secretario de Prensa.

En los Consejos Departamental del interior, los vocales titulares y los vocales suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la mayoría, 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría y 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente a la segunda minoría. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios. En el caso del Consejo Departamental de la Capital los vocales titulares y suplentes se elegirán de forma uninominal y corresponderá 1 (uno) Titular y (uno) Suplente por circuito, que deberán ser de géneros distinto.

Para que una lista sea considerada primera minoría, deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para acceder a la calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

Artículo 39 - El Consejo Departamental es el máximo Organismo del Departamento al cual representa y será sus funciones:

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinara las pautas de acción política a seguirse en la Jurisdicción.

b) Representar al Partido Justicialista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito de la Jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f) Intervenir las Unidades Básicas de su Jurisdicción, por las causales y el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica, debiendo proveer a su reorganización.

Artículo 40 – El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos 1 (una) vez al mes debiendo dejar constancia circunstancias en acta de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

Artículo 41 – En los Consejos Departamentales del Interior, en los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el cuerpo de entre sus miembros, previa incorporación del suplente correspondiente. En el caso del Consejo Departamental de la Capital y en lo que respecta a los vocales, en caso de renuncia, incapacidad o muerte de los mismos, estos serán reemplazados por el respectivo suplente del circuito al que representa.

Artículo 42 – El Departamento Capital estará conformado por un Consejo Departamental y 7 (siete) Juntas de Circuitos que dependerán de éste.

Las Juntas de circuito tienen una estructura idéntica a los Consejos Departamentales y corresponden una a cada circuito electoral de la Capital. La distribución proporcional de sus miembros y la cobertura de las vacancias se regirá de la misma manera establecida en los Art. 38º y 41º para los Consejos Departamentales.

Capítulo VIII – Consejo de Técnicos y Profesionales

Artículo 43 – El Consejo de Técnicos y Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los técnicos y profesionales del partido en las áreas de asesoramiento técnico, de la elaboración del programa de gobierno y la participación a través de la actividad gremial de los Consejos Profesionales y en el gobierno de las instituciones educativas superiores y universitarias y no universitarias.

Artículo 44 – El Consejo de Técnicos y Profesionales será presidido por el Vicepresidente primero del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial a propuesta del Vice-Presidente Primero.

Capítulo IX - De los Mandatos para las Autoridades Partidarias

Artículo 45 - El término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman los cargos partidarios, pudiendo ser reelegidos, con excepción de los casos expresamente previstos.

Capítulo X - De los Candidatos

Artículo 46 - La elección de los candidatos se realizará teniendo en cuenta las categorías a elegir. Las boletas serán individuales, y separadas entre si, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente, b) Senador Nacional, c) Diputados Nacionales, d) Gobernador y Vicegobernador, e) Senadores Provinciales, f) Diputados Provinciales, g) Intendentes Municipales, h) Concejales Municipales.

En el caso de los Municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuito, en la misma boleta se consignará los candidatos por lista completa y los que corresponden a cada circuito.

También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y/o Convencionales Municipales.

Artículo 47 - Se considerará distrito único, a la Provincia, en el caso de las categorías b), c), d), f), para la categoría e), el departamento respectivo y para la categoría g), h) y Convencionales Municipales la Jurisdicción Municipal correspondiente. En las elecciones internas sean para elegir candidatos partidarios como electivos las listas que reconocen a la Provincia como distrito único pueden ser acompañadas por todas las listas departamentales, municipales y/o jurisdiccionales que adhieran a aquella. La misma posibilidad será aceptada para las categorías departamentales en relación a las municipales y/o jurisdiccionales.

Artículo 48 - Para la elección de las categorías a) b) y c) las elecciones internas se regirán conforme a lo dispuesto en los artículos 18 a 46 de la Ley 26.571.

Para la elección de las categorías d) e) f) g) y h quienes se postulen como candidatos de líneas internas partidarias en elecciones internas o primarias, concluidas las mismas, quienes no hayan sido electos en la representación ofrecida no podrán integrar listas de candidatos de otros Partidos Políticos o Alianzas Electorales que se constituyan para las elecciones generales provinciales. A los efectos del cumplimiento de la presente, durante los tres (3) días siguientes a la presentación de lista, como requisito esencial e insoslayable para su oficialización, los candidatos deberán adjuntar la aceptación de cargo, certificada por escribano, juez de paz o autoridad policial o suscripta personalmente ante la junta electoral, con la expresa renuncia a toda futura postulación, en igual o distinta categoría, en partidos políticos o alianzas electorales nacionales, provinciales o municipales distintas al Partido Justicialista.

Artículo 49 - Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos partidarios deberán acompañar un aval equivalente al 3% del padrón partidario según de la categoría que participen. Las listas provinciales deberán ser avaladas en por lo menos 8 (ocho) departamentos.

Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos electivos provinciales deberán acompañar un aval equivalente al 2% del total de empadronados que resulte de la suma del registro de electores independientes y afiliados, según en la categoría en la que participen. Las listas provinciales deberán estar avaladas en todos los departamentos en un mínimo del 2% en cada departamento y que represente el 2% de la suma total del registro de electores independientes y afiliados de toda la Provincia.- El Partido Justicialista de Catamarca no registrará candidatos a cargos públicos electivos para las elecciones en violación a lo establecido en el Artículo 7º de la C.O.P.

Capítulo XI – De la Junta Electoral

Artículo 50 – La Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes, elegidos por el Consejo Provincial y 1 (uno) por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

Artículo 51 – Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b) Confeccionar el Padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por Jurisdicción.

c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimiento para formular y resolverlas ateniéndose a la Ley vigente y Carta Orgánica.

d) Fiscalizar las elecciones internas del Partido Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo ante el juez federal con competencia electoral correspondiente.

Artículo 52 – Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas.

Artículo 53 – En caso de oficializarse una sola lista a cargos electivos provinciales y/o partidarios, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 54 – En caso de renuncia, incapacidad o muerte de algunos de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que correspondiere según el caso.

Capítulo XII – Tribunal de Disciplina

Artículo 55 – El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados Titulares y 3 (tres) Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Artículo 56 – El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 hs. de abocado al conocimiento de la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimara a que dentro de las 24 hs. se modifique la personería al número de 2 (dos). En la audiencia de descargo se hará conocer las pruebas existentes en su contra, otorgándole el termino de 48 hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que el Tribunal decidiera a causa del número de ellas o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de 48 hs. Todos los términos son corridos.

Artículo 57 - El Tribunal de Disciplina resolverá la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria de la afiliación

c) Desafiliación

d) Expulsión

e) Pérdida de la banca

Artículo 58 - El Tribunal de Disciplina estará integrado por 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Vocal.

Artículo 59 - El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o los afiliados o adherentes cuando lo juzgue conveniente para que aclaren su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa, quienes resulten alcanzados por las disposiciones del capitulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

Artículo 60 - El Tribunal de Disciplina deberá emitir resolución dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo se tendrá por prescripta la causa.

Artículo 61 - El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones dictadas por este Tribunal podrán ser apeladas, dentro de los 3 (tres) días de notificados los afectados. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. En este caso serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la Nación.

Artículo 62 - La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición de los intereses del partido.

Capítulo XIII - De los Apoderados

Artículo 63 - El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta o separada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

Artículo 64 - Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancia en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fuera impartidas por el Consejo Provincial.

Capitulo XIV - Del Patrimonio del Partido

Artículo 65 - El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Con el 5% mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y funcionarios políticos, debiendo ingresar dichos porcentajes al tesoro del Partido en la Provincia. El Consejo Provincial instrumentará los medios administrativos para el efectivo cumplimiento de la presente disposición.

c) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 23.298 y la Ley Provincial 3894.

d) Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aportes previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine ante del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuarán voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

f) El patrimonio partidario sobre formación, control y fiscalización de ingresos se ajustará a las disposiciones contenidas en la Ley 26.215 con las modificaciones introducidas por la Ley 26.571 y Titulo 5 de la Ley Provincial 3894. El Cierre del Ejercicio contable anual operará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 66 – Los fondos del partido serán depositados en el Banco Nación a nombre de aquel y a la orden de 3 (tres) miembros del Consejo Provincial.

Capítulo XV – De la Disolución de Partido

Artículo 67 – El Partido Justicialista solo se disolverá, además de las causales previstas por

las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto del mismo.

Capítulo XVI – De las Facultades Extraordinarias del Congreso Provincial

Artículo 68 – Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifique, el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrán designar o proclamar los candidatos a cargos partidarios y/o públicos electivos, provinciales y municipales.

Capítulo XVII - Escuela de Formación Política

Artículo 69 - La escuela de Formación Política tendrá a su cargo el adoctrinamiento, la formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria.

Artículo 70 - La Escuela será presidida por el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial.

Capítulo XVIII - De la Juventud Peronista

Artículo 71 - La Juventud Peronista estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido Justicialista Hasta 30 (treinta) años cumplidos.

Artículo 72 - La Juventud Peronista contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Juventud.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General 1 (un) Secretario de Coordinación Estudiantil 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario de Coordinación Estudiantil y Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios.

b) El Congreso Provincial de la Juventud Peronista, estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Juventud.

Capítulo XIX - De la Rama Femenina

Artículo 73 - La Rama Femenina contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Rama Femenina.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (una) Presidente y 1 (una) Vicepresidente Primera, 1 (una) Vicepresidente Segunda, 1 (una) Secretaria General 1 (una) Secretaria de Acción Social 1 (una) Secretaria de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría la Presidente, la Vicepresidente Primera, la Secretaria General, la Secretaria de Acción Social y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría la Vicepresidente segunda y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría la Secretaria de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Rama Femenina se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

b) El Congreso Provincial de la Rama Femenina, estará conformado por 3 (tres) delegadas de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) La Presidente del Consejo Provincial de la Rama Femenina se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretaria de la Mujer.-

Capítulo XX - De la Generación Intermedia

Artículo 74 - La Generación Intermedia estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido Justicialista desde 31 (treinta y uno) y hasta 40 (cuarenta) años cumplidos.

Artículo 75 - La Generación Intermedia contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Generación Intermedia.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario del Interior y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista. La nómina de Vocales deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo establecido en Ley 24012 y sus decretos reglamentarios

b) El Congreso Provincial de la Generación, estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Generación Intermedia.

Capítulo XXI - De las líneas Internas

Artículo 76 - El Consejo Provincial instrumentará un registro de inscripción de líneas internas las que funcionarán y se organizarán de acuerdo al reglamento que a tal fin se dicte

Capítulo XXII - De la Defensa de la Integridad Partidaria

Artículo 77 - Serán automática y definitivamente excluidos del padrón partidario Justicialista todos aquellos afiliados que integren listas de candidatos en partidos o alianzas políticas no acordadas por el justicialismo del modo establecido en esta Carta Orgánica. Idéntica medida será aplicada a quienes surgidos como representantes institucionales del Partido Justicialista, o de alianza que constituya, (Diputados, Senadores o Concejales) resuelvan separarse de los bloques legislativos que orgánicamente responden al peronismo. Los excluidos del padrón electoral no podrán ser candidatos a cargos partidarios y/o electivos en representación del Justicialismo.

Disposiciones Transitorias

Primera – Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobada por el Congreso Provincial.

Segunda – Toda vez que el Congreso Provincial deba funcionar en sesión extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica del Partido, sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú.

Tercera – El Congreso Provincial instruye con carácter imperativo, para que, en el caso de ser convocada una Convención Constituyente para la reforma de la Constitución Provincial, los convencionales surgidos del peronismo deberán propiciar en forma clara y precisa que los cargos electivos de representación popular pertenecen a los partidos políticos, como así también hacer expreso en la misma, el reconocimiento con que cuentan estos en la Carta Magna Nacional. Idéntico mandato a los convencionales municipales que surjan del justicialismo para el dictado de las Cartas Orgánicas Municipales.-

Dada en la Sesión Extraordinaria del Congreso Provincial del Partido Justicialista el 13 de marzo de 2010.

Oscar A. Vera, Presidente. — Sr. Pablo Nieva Prof., Secretario Gral.

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2010.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 01/06/2010 Nº 57395/10 v. 01/06/2010

## PARTIDO SOCIALISTA

### Distrito Provincia de Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Socialista s/cumplimiento obligaciones arts. 27, 54 y 58 Ley 26215 Elecciones Nacionales del 28-06-2009”, que tramitan por el expediente Nº 52/2009, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 14: “Viedma, 6 de mayo de 2010.- Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Socialista, Distrito Río Negro en relación a la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 28 de junio del 2009, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por el perito Roberto O. Franco del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 130/142. A tal efecto líbrese oficio. 3) Imponer al Partido Socialista la capitalización de las recomendaciones que a lo largo de este decisorio se le efectúan. Regístrese, notifíquese por cédula al partido auditado y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.” -Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: PARTIDO SOCIALISTA
TIPO PARTIDO CODIGO: 50 ORDEN: DISTRITO

**A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA**

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 28/04/2009 De cierre 27/06/2009
3. FECHA DE LA ELECCION: 28/06/2009

**B.IDENTIFICACION DE CANDIDATOS**

DN LEHNER, OMAR RAUL
DN ORTEGA, ELINA ALEJANDRA
DN PIZARRO, PEDRO JOSE LUIS
DN OVIEDO, ELIDA SUSANA

| ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA | |
|---|---|
| **C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA** | |
| Aporte público | $23.855,06 |
| Contribuciones y donaciones privadas | $6.500,00 |
| Aportes y transferencias de otros órganos o distritos | $4.544,67 |
| **TOTAL INGRESOS** | **$34.899,73** |
| **D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)** | |
| Gastos operativos de campaña | $16.244,78 |
| Gastos de propaganda | $18.642,00 |
| Transferencias a otros órganos o distritos | $0,00 |
| Otros egresos | $0,00 |
| **TOTAL EGRESOS** | **$34.886,78** |
| **E. RESUMEN** | |
| **INGRESOS** | $34.899,73 |
| **EGRESOS** | $34.886,78 |
| **SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA** | **$12,95** |
| **F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)** | |
| **CREDITOS** | $0,00 |
| **DEUDAS** | $0,00 |
| **G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)** | |
| **INGRESOS COBRADOS** | $34.899,73 |
| **EGRESOS PAGADOS** | $34.886,78 |
| **SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA** | $12,95 |
| **CODIGO** | 0 |

**H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION**

| | |
|---|---|
| NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE: | CALVO, HELMER SANDRO |
| | FIRMA: |
| NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO: | CANCINA, ROBERTO ALVARO |
| | FIRMA: |
| NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO: | TESTA, PEDRO |
| | FIRMA: |
| NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO: | GARCIA, CARLOS ALBERTO |
| | FIRMA: |
| **LUGAR Y FECHA** | **CODIGO** 0 |

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58
ANEXO I

| C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | APORTE PUBLICO | | | $23.855,06 |
| 4.2.1 | Aporte público extraordinario para campaña electoral | | $18.178,69 | |
| 4.2.2 | Aporte público para impresión de boletas | | $5.676,37 | |
| | CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS | | | $6.500,00 |
| 4.2.3 | Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza | | $4.500,00 | |
| 4.2.3.1 | En efectivo | $4,500.00 | | |
| 4.2.3.2 | En especie | $0.00 | | |
| 4.2.4 | Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza | | $2.000,00 | |
| 4.2.4.1 | En efectivo | $2,000.00 | | |
| 4.2.4.2 | En especie | $0.00 | | |
| 4.2.8 | APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS | | | $4.544,67 |
| 4.2.8.1 | En efectivo | | $4.544,67 | |
| 4.2.8.2 | En especie | | $0,00 | |
| | TOTAL INGRESOS | | | $34.899,73 |
| LUGAR Y FECHA: | CODIGO | | | 0 |

ART. 58
ANEXO I-A-I

O CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS DE PERSONAS FISICAS RECIBIDAS POR EL PARTIDO O ALIANZA

| Apellido | Nombre | Nº Doc. | CUIT/L | Fecha | Tipo | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TEALDI | JUAN JOSE | 11.445.933 | 20-11445933-0 | 26/06/2009 | EFECTIVO | 1.000,00 |
| MAIMONE | ERNESTO | 11.607.726 | 20-11607726-5 | 26/06/2009 | EFECTIVO | 1.000,00 |
| CALVO | ELMER SANDRO | 16.590.140 | 20-16590140-2 | 26/06/2009 | EFECTIVO | 1.000,00 |
| CANCINA | ROBERTO ALVARO | 11.748.880 | 20-11748880-3 | 26/06/2009 | EFECTIVO | 1.000,00 |
| TESTA | PEDRO | 29.898.267 | 20-29898267-7 | 26/06/2009 | EFECTIVO | 500,00 |
| TOTAL | | | | | | 4.500,00 |
| LUGAR Y FECHA | | | CODIGO | | | |

ART. 58
ANEXO I-A-2

| Denominación | CUIT/L | Fecha | Tipo | Importe |
|---|---|---|---|---|
| KLEPPE SA | 30-51160861-5 | 26/06/2009 | EFECTIVO | 2.000,00 |
| TOTAL | | | | 2.000,00 |
| LUGAR Y FECHA | | CODIGO | | 0 |

ART. 58
ANEXO I-D

O APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS

| Orden | Distrito | Cuenta | Partido | Fecha | Tipo | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NACIONAL | CAPITAL FEDERAL | 4.2.1 | PARTIDO SOCIALISTA | 24/06/2009 | EFECTIVO | 4.544,67 |
| TOTAL | | | | | | 4.544,67 |
| LUGAR Y FECHA | | | | CODIGO | | 0 |

ART. 58
ANEXO II

| D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA | | | |
|---|---|---|---|
| | GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA | | $16.244,78 |
| 5.2.1 | Honorarios profesionales de asesores de campaña | $0,00 | |
| 5.2.3 | Honorarios por estudios de la opinión pública | $0,00 | |
| 5.2.4 | Gastos por telemarketing | $0,00 | |
| 5.2.5 | Gastos por cuentas telefónicas | $0,00 | |
| 5.2.6 | Gastos por investigación de mercado | $0,00 | |
| 5.2.16 | Sueldos de personal adicional afectado | $0,00 | |
| 5.2.17 | Cargas sociales del personal adicional | $0,00 | |
| 5.2.18 | Alquileres adicionales | $2.300,00 | |
| 5.2.20 | Papelería adicional | $417,30 | |
| 5.2.21 | Luz adicional | $0,00 | |
| 5.2.22 | Teléfono adicional | $311,46 | |
| 5.2.23 | Gastos varios adicionales | $2.838,12 | |
| 5.2.24 | Avisos oficiales | $0,00 | |
| 5.2.25 | Movilidad y viáticos | $5.957,90 | |
| 5.2.26 | Gastos de impresión de boletas | $4.420,00 | |
| 5.2.27 | Retribución a fiscales | $0,00 | |
| | GASTOS DE PROPAGANDA | | $18.642,00 |
| 5.2.2 | Honorarios profesionales de agencias de publicidad | $0,00 | |
| 5.2.7 | Propaganda en radio | $5.397,00 | |
| 5.2.9 | Propaganda en televisión | $1.000,00 | |
| 5.2.11 | Propaganda gráfica | $0,00 | |
| 5.2.13 | Propaganda en la vía pública | $10.100,00 | |
| 5.2.15 | Propaganda en espectáculos deportivos | $0,00 | |
| 5.2.19 | Folletería | $2.145,00 | |
| 5.2.30 | Organización de actos y eventos por terceros | $0,00 | |
| 5.2.31 | Propaganda en Multimedia | $0,00 | |
| 5.2.40 | TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS | | $0,00 |
| 5.2.50 | OTROS EGRESOS | | $0,00 |
| | TOTAL EGRESOS | | $34.886,78 |
| LUGAR Y FECHA: | CODIGO | | 0 |

ART. 58
ANEXO II-C-2

O GASTOS DE PROPAGANDA
Propaganda en radio

| FECHA | CUIT | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DETALLE | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 11/06/2009 | 20-16909624-5 | AGENCIA DE PUBLICIDAD LA UNICA | ESPACIO PUBLICITARIO | 250,00 |
| 12/06/2009 | 30-70762246-2 | RADIO NACIONAL ING.JACOBACCI | AVISO PUBLICITARIO | 372,00 |
| 17/06/2009 | 30-65160396-6 | JORGE Y MIGUEL SANFILIPPO SH | CAMPAñA ELECCION DIP.NAC. | 1.000,00 |
| 30/06/2009 | 20-22661616-1 | JUAN ENRIQUE PONCE | DIFUSION CAMPAñA LEGISLATIVA'09 | 400,00 |
| 30/06/2009 | 30-64496689-1 | FUNDACION ALTERNATIVA POPULAR | DIFUSION CAMPAñA ELEC.DIP.NAC. | 500,00 |
| 01/07/2009 | 20-12379144-5 | LINDOLFO JORGE GARCIA | PUBLICIDAD | 500,00 |
| 07/2009 | 20-25409044-2 | JOSE MARIA CLEMANT | CAMPAñA ELECCIONES DIPUTADOS'09 | 400,00 |
| 03/07/2009 | 30-67288441-8 | CASA DEL JUBILADO RIONEGRINO | CAMPAñA PUBLICITARIA | 500,00 |
| 06/07/2009 | 20-16407473-1 | MIGUEL ANTILAF | SPOT PUBLICITARIO | 100,00 |
| 06/07/2009 | 30-70963377-1 | PROYECTO 2000 SRL | PUBLICIDAD CAMPAñA LEGISLATIVAS'09 | 500,00 |
| 06/07/2009 | 27-11441240-1 | CLAUDIA MONASTERIO | CAMPAñA 28-6-09 | 500,00 |
| 06/07/2009 | 27-12666379-5 | MIRTA MABEL ROMERO | CAMPAñA ELECCIONES 28-6-09 | 375,00 |
| TOTAL | | | | 5.397,00 |
| LUGAR Y FECHA | | | CODIGO | 0 |

ART. 58
ANEXO II-C-3

O GASTOS DE PROPAGANDA
Propaganda en televisión

| FECHA | CUIT | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DETALLE | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 17/07/2009 | 20-16300308-3 | DANIEL RODRIGUEZ | PUBLICIDAD EN NOTICIERO CANAL 8 | 1.000,00 |
| TOTAL | | | | 1.000,00 |
| LUGAR Y FECHA | | | CODIGO | 0 |

ART. 58
ANEXO II-C-5

O GASTOS DE PROPAGANDA
Propaganda en la vía pública

| FECHA | CUIT | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DETALLE | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 10/06/2009 | 27-18002775-6 | ELDA B. ROLDAN | CONFECCION BANDERAS | 400,00 |
| 11/06/2009 | 20-25624439-0 | OMAR MARCOS | IMPRESION VOLANTES | 110,00 |
| 06/07/2009 | 20-28943913-8 | HUGO V. SUAREZ | SPOT PUBLICITARIO | 1.500,00 |
| 15/07/2009 | 20-17726781-4 | RICARDO DANIEL MARCOS | AFICHES Y VOLTANTES IMPRESOS | 8.090,00 |
| TOTAL | | | | 10.100,00 |
| LUGAR Y FECHA | | | CODIGO | 0 |

ART. 58
ANEXO II-C-7

O GASTOS DE PROPAGANDA
Folletería

| FECHA | CUIT | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DETALLE | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| 13/05/2009 | 30-70934858-9 | IMPRENTA MINIGRAF SRL | IMPRESION VOLANTES Y FICHAS | 580,00 |
| 14/05/2009 | 30-70934858-9 | IMPRENTA MINIGRAF SRL | IMPRESION VOLANTES Y TARJETAS | 815,00 |
| 14/06/2009 | 27-09966121-1 | IMPRENTA BAGLI | IMPRESIONES | 750,00 |
| TOTAL | | | | 2.145,00 |
| LUGAR Y FECHA | | | CODIGO | 0 |

ART. 58
ANEXO III

| F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS | | | |
|---|---|---|---|
| | CREDITOS | | $0.00 |
| 1.3.2 | Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir | $0,00 | |
| 1.3.3 | Aporte público para impresión de boletas a recibir | $0,00 | |
| 1.3.14 | Otros créditos | $0,00 | |
| | DEUDAS | | $0.00 |
| 2.1.1 | Proveedores | $0,00 | |
| 2.3.2 | Préstamos a reintegrar | $0,00 | |
| 2.4.2 | Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver | $0,00 | |
| 2.4.3 | Otras deudas | $0,00 | |
| LUGAR Y FECHA: | CODIGO | | 0 |

ART. 58
ANEXO IV

| G. USO DE FONDOS | |
|---|---|
| INGRESOS COBRADOS | |
| Aportes estatales | $23.855,06 |
| Contribuciones y donaciones privadas | $6.500,00 |
| Aportes y transferencias de otros órganos o distritos | $4.544,67 |
| Préstamos a reintegrar | $0,00 |
| Fondos propios del partido | $0,00 |
| TOTAL INGRESOS | $34.899,73 |
| EGRESOS PAGADOS | |
| Gastos operativos de campaña | $18.389,78 |
| Gastos de propaganda | $16.497,00 |
| Aportes y transferencias a otros órganos o distritos | $0,00 |
| Otros egresos | $0,00 |
| TOTAL EGRESOS | $34.886,78 |
| SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA | $12,95 |
| LUGAR Y FECHA: CODIGO | 0 |

Secretaría Electoral Nacional, 17 de mayo de 2010.

Gabriela B. Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 01/06/2010 Nº 57438/10 v. 01/06/2010

# 5. Información y Cultura

## 5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

**SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION. REENCASILLAMIENTO. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.**

**El Adicional por Mayor Capacitación sobre el que se interroga quedó derogado el 1/12/08 al perder vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa que lo contemplaba.**

**La Resolución ex SGyGP N° 45/09 no importa ni habilita ningún pago retroactivo.**

**El artículo 1° de la Resolución SGyGP N° 45/09 dio por asignado el Adicional por Mayor Capacitación, establecido por el artículo 69 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) en los términos previstos por el artículo 1° de la Resolución SGyGP N° 33/09, el que prevé: "Las tramitaciones del Adicional por Mayor Capacitación que al 30 de noviembre de 2008, estuvieran cumplidas dentro de la jurisdicción o entidad descentralizada respectiva, deberán ser remitidas hasta el 30 de abril de 2009 a la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA para la determinación del cumplimiento de las condiciones para asignarlo, a los efectos del artículo 124 inciso 4° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08."**

**El artículo 124 inciso 4° del citado Convenio establece: "El personal que revista en los anteriores Niveles A, B, C y D del Agrupamiento General que acreditara título de grado universitario correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y que tuviera asignado el pago del suplemento por Responsabilidad Profesional o del Adicional por Mayor Capacitación según corresponda, pasan a revistar en el mismo nivel que poseen en el nuevo Agrupamiento Profesional."**

BUENOS AIRES, 08 de febrero de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la agente … en la que solicita el pago retroactivo del adicional por Mayor Capacitación desde el 14 de mayo de 2007 al 31 de mayo de 2009 (fs. 1/4 del expediente N° 17795/09).

En ese sentido, señala que el *"día 14 de mayo de 2007 finalicé mis estudios académicos correspondientes a la carrera de Abogacía; con el Visto Bueno del titular de la COORDINACION DE CONTRATACIONES, SUMINISTROS Y TRANSPORTE y el titular de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, actual DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA, inicié e ingresé por la mesa de entradas del CONSEJO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA hoy SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, el día 30 de mayo de 2007, el trámite solicitando el pago por mayor capacitación, ya que a partir de dicha fecha cumplo con la tarea y responsabilidad asignada por mi superior jerárquico acorde con lo peticionado,…".*

Obra a fojas 11/12 del expediente citado copia del Acta de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera de fecha 23 de junio de 2008 la que da cuenta que, en relación a la agente …, corresponde reconocer a su favor el pago del Adicional por Mayor Capacitación.

Mediante Resolución ex SGyGP N° 45 de fecha 1° de abril de 2009 se dio por asignado el Adicional por Mayor Capacitación, establecido por el artículo 69 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y modificatorios, y en los términos previstos por el artículo 1° de la Resolución SGGP N° 33/09, a la señora …, Nivel D y Título de Abogada, integrante de la dotación de personal de planta permanente de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (v. fs. 20/21 del expediente N° 17795/09).

La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia señala que *"No corresponde el retroactivo a partir del 14/05/2007, teniendo en cuenta que el título fue expedido con fecha 22/02/2008...*

*Sin embargo, un nuevo análisis de la situación planteada nos lleva a sostener que tiene derecho la agente … a percibir el adicional que reclama a partir del 1° de julio de 2008, es decir, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su aplicación por acta COPECA (Comisión Permanente de Carrera) de fecha 23 de junio de 2008, Anexo III."* (fs. 31 del expediente citado).

A fojas 32, la Asesora Legal estima que, *"en principio, los actos administrativos de alcance individual producen efecto a partir de la fecha que determinan y de no existir tal fecha, a partir de la notificación al interesado.*

*Por consiguiente, en el presente caso, no parece pasible de objeciones hacerla efectiva a partir de tal fecha.*

*Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta que el acto que dispuso la asignación del adicional de que se trata, ha sido emitido por la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se sugiere formular la consulta a dicho órgano, acerca de la fecha a partir de la cual la señora Ferrari tiene derecho a su percepción."*

La Dirección de Recursos Humanos remite los presentes obrados para la intervención de esta dependencia (fs. 33).

II.-En primer término, es dable recordar que el artículo 69 del Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), estableció el Adicional por Mayor Capacitación y la Resolución ex SFP N° 94/93 determinó el procedimiento que debía observarse a los fines de la aprobación del mentado adicional.

En ese sentido, la Resolución ex SFP N° 94/93 estableció la intervención, primero, de la Delegación Jurisdiccional y, luego de la Comisión Permanente de Carrera; aprobada la propuesta por esta última el agente comenzaba a percibir el Adicional a partir del primer día del mes siguiente —cfr. art. 62 de la Ley N° 11.672 (T.O. 2005), texto cfr. Ley N 26.078—.

En el caso de autos, dicho procedimiento no había sido cumplido en su totalidad, toda vez que sólo había tomado intervención la respectiva Delegación Jurisdiccional —v. fs. 11/12 del expediente N° 17795/09—, y no como afirma erróneamente el Señor Director de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a fojas 31 del expediente citado, al decir que había tomado intervención la Comisión Permanente de Carrera.

La sola intervención de la Delegación Jurisdiccional no habilitaba el pago del Adicional por Mayor Capacitación a la agente …, porque como ya se señaló, el procedimiento previsto no había sido cumplido en su totalidad.

Sentado ello, se señala que el Adicional por Mayor Capacitación sobre el que se interroga quedó derogado el 1/12/08 al perder vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa que lo contemplaba. Por lo tanto, la Resolución ex SGyGP N° 45/09 no importa ni habilita ningún pago retroactivo.

El artículo 1° de la Resolución SGyGP N° 45/09 dio por asignado el Adicional por Mayor Capacitación, establecido por el artículo 69 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) en los términos previstos por el artículo 1° de la Resolución SGyGP N° 33/09, el que prevé: *"Las tramitaciones del Adicional por Mayor Capacitación que al 30 de noviembre de 2008, estuvieran cumplidas dentro de la jurisdicción o entidad descentralizada respectiva, deberán ser remitidas hasta el 30 de abril de 2009 a la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA para la determinación del cumplimiento de las condiciones para asignarlo,* ***a los efectos del artículo 124 inciso 4°*** *del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08."* (el destacado no es del original).

El artículo 124 inciso 4° del citado Convenio establece: "*El personal que revista en los anteriores Niveles A, B, C y D del Agrupamiento General que acreditara título de grado universitario correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y que tuviera asignado el pago del suplemento por Responsabilidad Profesional o del Adicional por Mayor Capacitación según corresponda, pasan a revistar en el mismo nivel que poseen en el nuevo Agrupamiento Profesional.*"

Por lo expuesto, se concluye que corresponde rechazar lo peticionado por la agente … a fojas 1/4 del expediente N° 17795/09.

**Secretaría de la Gestión Pública**

**Expedientes Nº 11553/07 y N° 17795/09. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**
**DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 182/10**

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 02/06/2010 N° 32775/10 v. 02/06/2010

**PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9° DEL ANEXO A LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. COMPENSACION POR SERVICIOS CUMPLIDOS: IMPROCEDENCIA.**

**Atento que el ex agente no revistaba en el régimen de estabilidad —cfr. arts. 8° del Anexo a la Ley N° 25.164, 19 del CCTG y 9° del SINEP— , sino que se encontraba contratado conforme lo previsto por el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 y sus normas reglamentarias, corresponde rechazar lo solicitado**

BUENOS AIRES, 2 de febrero de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Registro Nacional de las Personas solicita el parecer de esta dependencia acerca de si corresponde liquidar la Compensación por Servicios Cumplidos prevista por el artículo 93 del SINEP al ex agente …, quien se encontraba contratado conforme las previsiones del artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 (fs. 1).

La Dirección de Actuaciones Judiciales, Proyectos y Relatoría Jurídica sobre el particular señala, *"que la solución al caso se encuentra dentro del texto del propio art. 93 del citado Decreto* (N° 2098/08) *en cuanto establece que el derecho será habilitado para los agentes que gozaran de estabilidad, que no es el caso del reclamante.*

*Invoca además una suerte de régimen de estabilidad argumentando que desde el año 2003 se alista bajo un régimen del Decreto N° 1184/01 y desde abril de 2008 bajo el régimen de la Resolución N° 048/02 de la S.G.P., manifestando copiosa jurisprudencia que avala su postura. Ello no es así…"* (fs. 2/3).

Señala asimismo, que *"La jurisprudencia enumerada precedentemente, se basa en tres pilares fundamentales:*

*a) "El mero transcurso del tiempo y el hecho de prestar servicios por un plazo superior a los doce meses no pueden trastocar de por sí la situación de revista de quien ha ingresado como agente transitorio y no ha sido transferido a otra categoría por acto expreso de la administración, pues de lo contrario se desvirtuaría el régimen jurídico básico de la función pública establecido por la Ley N° 22.140" (hoy Ley N° 25.164).*

*b) "El carácter permanente de las tareas asignadas al empleado no importa borrar el título que dio origen a su nombramiento, el que estando sujeto a plazo fenece cuando aquél expira", y por último.-*

*c) "La mayor o menor conveniencia de recurrir a un sistema de incorporaciones transitorias o permanentes de personal constituye una decisión política administrativa no revisable en sede judicial".-*

*Lo expuesto hasta aquí, no se encuentra controvertido por lo dispuesto en el art. 35 del CCT aprobado por Decreto N° 214/06, pues establece el mismo que el personal no permanente tendrá*

*derecho al régimen de compensaciones, "conforme el régimen laboral que lo encuadre", y el mismo es el del Decreto N° 1421/02 y N° 2098/08, que descalificarían el reclamo del peticionante.-*

*Por todo lo expuesto, soy de opinión, que no corresponde que el Registro Nacional de las Personas liquide la compensación peticionada, estimando que deberá ocurrir la petición por ante el Organismo pertinente."*

A fojas 4, la División Movimiento de Personal certifica que el Señor … se desempeñó en ese Organismo desde el 1/7/03 hasta el 31/3/08 bajo la modalidad contractual del Decreto N° 1184/01, y desde el 1/4/08 hasta el 1/10/09, bajo la modalidad contractual Resolución N° 48/02.

II.- El artículo 93 del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, dispone:

"*La **Compensación por Servicios Cumplidos** consistirá en el pago de un monto no remunerativo **al agente que, revistando bajo el régimen de estabilidad** y habiendo reunido VEINTE (20) años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, se acogiera al beneficio previsional.*

*Este pago será equivalente a CINCO (5) meses de remuneraciones correspondientes a la situación de revista."* (el destacado no es del original).

La precitada norma exige que el agente se encuentre revistando en el régimen de estabilidad.

Sobre el particular, corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

El artículo 7° del Anexo a la Ley N° 25.164 prevé que "*El personal podrá revistar en el régimen de estabilidad, en el régimen de contrataciones, o como personal de gabinete de las autoridades superiores...*".

Mientras que el artículo 8° del Anexo de la citada Ley establece que "*El régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se establezcan, a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción u organismos descentralizados en la Ley de Presupuesto.*

*La carrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir, de la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera."*

Y el artículo 9° de la misma legisla al personal que revista en el régimen de Contrataciones.

Por su parte, el artículo 19 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, dispone que *"El personal permanente ingresa a los cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción o entidad en la Ley de Presupuesto o en su dotación, mediante los mecanismos de selección que contemplen los principios de transparencia, de publicidad, de igualdad de oportunidades y de trato, y de mérito para determinar la idoneidad para el cargo o función a cubrir.*

*La estabilidad del personal permanente comprendido en la Ley Nº 25.164 solo se perderá por las causales establecidas en dicha normativa.*

*La designación de personal en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección establecidos de conformidad con los principios convenidos en el presente convenio no reviste en ningún caso carácter de permanente ni genera derecho a la incorporación al correspondiente régimen de estabilidad."*

Asimismo, el artículo 9° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, dispone que *"El personal comprendido, bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos y niveles y agrupamientos así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance...".*

De las normas precedentemente reseñadas se colige, que sólo revisten en el régimen de estabilidad aquellos agentes que han ingresado a través de los respectivos procesos de selección.

En el caso de autos, conforme la certificación agregada a fojas 4 el Señor … se desempeñó desde el 1° de abril de 2008 y hasta el 1° de octubre de 2009 en ese organismo en carácter de contratado conforme las previsiones del artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164.

En ese sentido, es dable recordar que el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, establece que el régimen de personal no permanente comprende al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, o contratado bajo el régimen previsto en el artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 y sus normas reglamentarias, careciendo dicho personal *"de estabilidad y su designación o contratación podrá ser cancelada en cualquier momento...".*

Ahora bien, atento que el ex agente … no revistaba en el régimen de estabilidad –cfr. arts. 8° del Anexo a la Ley N° 25.164, 19 del CCTG y 9° del SINEP), sino que se encontraba contratado conforme lo previsto por el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 y sus normas reglamentarias, corresponde rechazar lo solicitado por el citado ex agente.

**Secretaría de la Gestión Pública**

**Expediente N° 527/10. MINISTERIO DEL INTERIOR. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**
**DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 186/10**

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 02/06/2010 N° 32776/10 v. 02/06/2010

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**ADMINISTRADORA BARRIO CERRADO FINCAS DEL LAGO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de "Administradora Barrio Cerrado Fincas del Lago S.A.", para el día 19 de Junio de 2010, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en calle Ramsay 2251 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) motivos por los que se realiza la convocatoria fuera del termino legal.
3º) consideración de los elementos del articulo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2009 y destino de los resultados del mismo.
4º) informe de gestión del directorio y aprobación de todo lo actuado y resuelto por el mismo.
5º) Renuncia de uno de los directores nueva composición del directorio.
6º) Revalidar la autorización de cobrar expensas extraordinarias con fines específicos. El Directorio.

Roque Luis Cianfagna Presidente designado según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 075. Libro Nº: 147.

e. 31/05/2010 Nº 57635/10 v. 04/06/2010

**AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.**

CONVOCATORIA

Inspección Gral. de justicia: 490.830. Agropecuaria La Trinidad Sociedad Anónima. Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Junio de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Avda. Santa Fe 1821, 2do. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación al 31 de Diciembre de 2009, mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550.
4º) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución al Directorio.
6º) Aplicación del saldo del resultado de la sociedad a la constitución de una reserva facultativa para atender eventuales contingencias de la empresa. El Directorio.

Marcelo Botindari. Director Titular - Presidente. Designado según acta de asamblea del 07 de marzo de 2008 pasada al folio 69 del Libro de Actas Nº 2 de Agropecuaria La Trinidad S.A, rubrica Nº 56044-97 del 14/07/1997.

Marcelo Botindari

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 19/05/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 49.

e. 28/05/2010 Nº 56771/10 v. 03/06/2010

**AUTOPARTES WARNES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Autopartes Warnes SA a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse en Warnes 1424 de la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de Junio de 2010 a las 12 y 13 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento y aprobación de los documentos del artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
5º) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio el 31 de Diciembre de 2009.

Autorizado por Acta de Reunión de Directorio Nro. 55 del 30 de Julio de 2009.

Presidente – Mariano Matías González Cono

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 18/5/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 77.

e. 27/05/2010 Nº 56119/10 v. 02/06/2010

### "B"

**B. ARZOUMANIAN Y CIA S.A.**

CONVOCATORIA

Nº 165.018. Por cinco días. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 18 de junio de 2010 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración del inventario y balance del patrimonio social al 30 de abril de 2010 conforme art 103 de la Ley de Sociedades Comerciales.

---

NOTA: se comunica a los Accionistas que se encuentra a disposición copia de la documentación a tratar en la sede social de 10 a 18 horas. Autorizado por Reunión Liquidador 26/05/10. Sergio Alberto Balian.

Sergio Alberto Balian

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 28/05/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 41.

e. 01/06/2010 Nº 59267/10 v. 07/06/2010

**BMT OFF SHORE S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BMT Off Shore S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2010, a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria en Lavalle 1569, 7 º Piso, Of. 712 Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y del presidente de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y concordantes, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31-12-2009.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio, constitución de reserva, remuneración al directorio Aprobación de su gestión.

---

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley 19550) Datos de Inscripción: 09/06/2005, Nº 6858, Libro 28, Tomo de Sociedades por Acciones.

Firmante con facultades según estatuto y actas de elección de autoridades por asamblea del 12.02.09 y para publicar según consta decisión en el acta de Directorio del 19/05/10 obrante al folio Nº 32, Libro Nº 1 de Actas Directorio, Rubrica Nº 56303-05 del 19/09/2005.- Conste.

Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 26/5/2010. Nº Acta: 15. Libro Nº: 26.

e. 31/05/2010 Nº 57583/10 v. 04/06/2010

**BOTONERA MALAVER S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 2010, a las 10 horas, en la sede social de Araoz 72/74 Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19550.
2º) Consideración de la documentación prescripta en la ley 19550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2009.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Miguel Angel Gómez, presidente electo por acta de asamblea de fecha 31/10/07, pasada al folio 21 del libro de actas de asambleas No. 2, rubrica Nº 48361-98, del 17-6-98 IGJ y acta de directorio de fecha 31/10/07, pasada al folio 39 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubrica 48360-98, de fecha 17/6/98 IGJ.

Presidente – Miguel Angel Gómez

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 19/5/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 18.

e. 31/05/2010 Nº 57530/10 v. 04/06/2010

### "C"

**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. para el día 18 de junio de 2010 a las 11:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta; y
2º) Consideración de ofertas con partes relacionadas.

---

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 14 de junio de 2010 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 31 de marzo de 2009 y Acta de Directorio Nº 273 del 14 de mayo de 2010.

Presidente – Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 068. Nº Libro: 107.

e. 28/05/2010 Nº 56808/10 v. 03/06/2010

**CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 24 de junio de 2010 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de oferta de parte relacionada; y
3º) Designación de Directores.

---

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 17 de junio de 2010, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2009 y Acta de Directorio Nº 292 del 14 de mayo de 2010.

Presidente – Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 107.

e. 28/05/2010 Nº 56800/10 v. 03/06/2010

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (EN LIQUIDACION)**

CONVOCATORIA

(Inscripción I.G.J. Nº 180.296). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2010, a las 12 horas, en la sede social de Reconquista Nº 520 piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Explicación de los motivos de la celebración fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 84º ejercicio social, concluido el 31/12/2009 ("el Ejercicio 2009").
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio 2009 y su distribución.
5º) Consideración de la gestión del Organo de Administración de la Liquidación y de la Sindicatura del Ejercicio 2009.
6º) Determinación de las retribuciones al Organo de Administración de la Liquidación para el Ejercicio 2010 y de los honorarios a la Sindicatura para el Ejercicio 2009.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

---

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta el 8 de junio de 2010, en Reconquista Nº 520 piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Juan Antonio Prgich, Liquidador designado por acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/08/2009.

Liquidador – Juan A. Prgigh

Certificación emitida por: Juan B. Sanguinetti. Nº Registro: 27. Nº Matrícula: 4673. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 11.

e. 28/05/2010 Nº 56818/10 v. 03/06/2010

**CONJUROS S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

En primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 14 de junio de 2010 en la calle Florida 142 – Piso 1 - of. 190 "B/C" – C.A.B.A., a las 18 y 19 horas, respectivamente, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables por el Ejercicio 6 finalizado el 31/12/2009. Informe de estado financiero, Comercial y de juicios y los motivos del llamado fuera de plazo. Alternativas de absorción de pérdidas.
2º) Aprobación Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Artículos 1, 4 y 10.

3º) Aprobación del aumento del capital social en la suma que determine la asamblea mediante el aporte de socios: Modificación del Artículo 4 del Estatuto.

4º) Tratamiento de la renuncia del Directorio y Aprobación de su gestión y determinación del número y designación nuevos de integrantes y en su caso Síndicos Titular y Suplente.

Los accionistas, deberán comunicar su asistencia al domicilio del acto en plazos de Ley.

José Pablo Guaglianone, Presidente designado A.G.O. 28/10/08.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 19/5/2010. Nº Acta: 001. Libro Nº: 65.

e. 27/05/2010 Nº 56535/10 v. 02/06/2010

**CORREO ARGENTINO S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio del 2010 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la memoria Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 conforme lo previsto en el art 234 inc 1 de la Ley 19.550.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2009 y finalizado el 31 de diciembre del 2009, y fijación de los honorarios.

4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los elegidos en la Asamblea Especial de clase "A" de acciones para ser incorporados al directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capitulo V del estatuto, y designación de los directores elegidos por la clase "B" de acciones.

5º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos en la Asamblea Especial de Clase "A" de acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo VI del Estatuto, y designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos por la clase "B" de acciones.

6º) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 28 de mayo 2010.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nª 17 de 27 de Mayo del 2009 en donde también se distribuyen los cargos efectuada en escritura pública 153 trascripta al folio 333 del Registro 1148 por la Escribana María Agustina Bracuto.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 28/05/2010. Nº Acta: 60. Libro Nº: 64.

e. 01/06/2010 Nº 59255/10 v. 07/06/2010

**CORREO ARGENTINO S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase "A" a la Asamblea Especial de acciones Clase "A" a celebrarse el día 18 de junio del 2010 a las 14 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Accionista de Clase "A" para que este proceda a suscribir el acta correspondiente.

2º) Elección de un Director Titular y un director suplente por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1 enero del 2010 y que finalizara el 31 de diciembre del 2010, en los términos del Capitulo V del Estatuto Social.

3º) Elección de un Miembro Titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2010 y que finalizara el 31 de diciembre del 2010, en los términos del Capitulo VI del Estatuto Social.

Buenos Aires 28 de Mayo 2010.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 27 de Mayo del 2009, en donde también se distribuyen los cargos, efectuada en escritura pública 153 trascripta al folio 333 del Registro 1148 por la Escribana María Agustina Bracuto.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 61. Libro Nº: 64.

e. 01/06/2010 Nº 59251/10 v. 07/06/2010

**"D"**

**DE LOS BAQUEANOS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2010 a las 17:00 horas en Alberti 351 9º piso departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económico Nº 10 y Nº 11 finalizados el 30 de noviembre de 2007 y el 30 de Noviembre de 2008.

4º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.

5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores según lo fijado por el artículo 261 párrafo 3º de la ley 19.550.

6º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos Nº 10 y Nº 11 finalizados el 30 de noviembre de 2007 y 30 de noviembre 2008. El Directorio.

Presidente Enrique G. Palmou designado por acta de asamblea del 27/02/2009.

Presidente - Enrique G. Palmou

Certificación emitida por: Franco Di Castelnuovo. Nº Registro: 1, Partido de Ituzaingó. Fecha: 18/5/2010. Nº Acta: 339. Libro Nº: 12.

e. 27/05/2010 Nº 56349/10 v. 02/06/2010

**DON ENRIQUE PEDRO S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de Junio de 2010 a las 15 horas, en la sede social de Viamonte 1646 — piso 7 of. 24 — C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación que refiere el Art. 234 inc.1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y resultados del mismo.

3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio.

4º) Fijación del numero de Directores Titulares y Suplentes y su elección

Presidente – Humberto Luis Cattorini

Designado Presidente por acta de Directorio Nº 78 del 05-03-07.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 17/5/2010. Nº Acta: 17. Libro Nº: 28.

e. 31/05/2010 Nº 57389/10 v. 04/06/2010

**DOÑA AIDA S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 16 de Junio de 2010 a las 15 horas, en la sede social de Sarmiento 476 Piso 6 - C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación que refiere el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y resultados del mismo.

3º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio.

4º) Fijación del numero de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

Presidente – Hugo Héctor Cattorini

Designado Presidente por acta de Directorio Nº 118 del 02-10-07.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 17/5/2010. Nº Acta: 18. Libro Nº: 28.

e. 31/05/2010 Nº 57387/10 v. 04/06/2010

**"E"**

**ELECTROVERIFICACION S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Junio de 2010, a las 18 horas y 19.30 horas respectivamente, en Paraná 467 séptimo piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) En virtud de lo resuelto en asamblea general extraordinaria de accionistas Nº 23 celebrada con fecha 2 de Noviembre de 2007, aceptar la renuncia de los síndicos titular y suplentes y modificar los art. 9 y 12 del estatuto social.

2º) Ratificar lo resuelto en asamblea general extraordinaria de accionistas Nº 25 celebrada con fecha 15 de Enero de 2008 y modificar el artículo 10 del estatuto social.

3º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General extraordinaria de accionistas Nº 26 del 8 de Septiembre de 2009.

4º) Elección de los miembros del directorio por un nuevo periodo de un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Goldsztein (Presidente). Acta de directorio Nº 147 transcripta en el libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 13 de Marzo de 1997 bajo el Nº 17101-97 en los folios 72 y 73.

Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 27 de fecha 8/9/09.

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 216.

e. 01/06/2010 Nº 58036/10 v. 07/06/2010

**"F"**

**FIDES GROUP S.A.**

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 1.745.607) Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de junio de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs de dicho día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Talcahuano 778, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;

2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4º) Aprobación de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Designación de Directores.

6º) Designación de Síndicos.

7º) Ratificación de consideración de ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y documentos enumerados en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a dichos ejercicios.

8º) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Otorgamiento de autorizaciones.

Se deja expresa constancia que la convocatoria para considerar el séptimo punto del orden del día fue aprobada por el Directorio en los términos del artículo 236 LSC. Los accionistas deberán cursar a la sede social de la sociedad comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con la correspondiente acreditación de personería, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas. En los mismos días y horario y lugar se encuentran a disposición de los accionistas para su revisión los estados contables anuales de la Sociedad por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009.

Presidente: Alejandro Pedro Ivanissevich, conforme Asamblea de Accionistas Reunión de Directorio de fecha 29 de marzo de 2006.

Presidente - Alejandro Pedro Ivanissevich

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 19/5/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 49.

e. 27/05/2010 Nº 56204/10 v. 02/06/2010

**"G"**

**GODEL QUILMES S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 15/06/10 a las 11:00 Hs en la sede social, sita en Tucuman 1335 Piso 2 depto C de CABA y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firma del acta,

2º) consideración de la actuación del directorio,

3º) Remoción de los miembros del directorio;

4º) Fijación del numero de integrantes del directorio y designación de los directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales,

5º) Promoción de las acciones de responsabilidad y de daños y perjuicios contra integrantes del directorio,

6º) Asimismo se exhibirán libros sociales, documentación de respaldo de asientos contables, declaraciones juradas impositivas, documentación respaldatoria y papeles de trabajo a efectos de realizar una auditoría contable.

Presidente designado en Acta de Asamblea de Designación de Autoridades y de Distribución de cargos de fecha 17 de Julio de 2009.

Presidente – Rafael Alberto Quevedo

Certificación emitida por: Juan Pablo Hourquebie. Nº Registro: 7, Partido de Quilmes. Fecha: 19/05/2010. Nº Acta: 49. Nº Libro: 47.

e. 28/05/2010 Nº 57024/10 v. 03/06/2010

**"I"**

**ILARENT S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ilarent SA a asamblea general Ordinaria para el dia 14 de Junio de 2010 a las 10 horas (en primer convocatoria) y a las 11 horas (en segunda convocatoria), en Bartolomé Mitre 864 7º "A" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos complementarios, e Informe del Auditor, correspondientes al 7º ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio durante éste período.

3º) Retribución del Directorio.

4º) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

5º) Aprobación de aportes irrevocables comprometidos el 29 de Diciembre de 2009.

6º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea

7º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta.

Presidente Jose Antonio Roselli designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Enero de 2009 y Acta de Directorio Nº 38 de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 20/5/2010. Nº Acta: 232. Libro Nº: 20.

e. 27/05/2010 Nº 56387/10 v. 02/06/2010

**INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23-06-2010 a las 12:00 hs. en J.E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 28/02/2010 y destino de las utilidades.
2º) Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación del numero de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 21-06-2010 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. El Directorio.

Según Acta de Directorio Nº 1101 del 03/07/2007 de distribución de cargos y autorizada por Acta de asamblea Nº 116 del 29/06/2007.

Presidente – Patricia López Biscayart de Molteni

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 21/5/2010. Nº Acta: 240.

e. 31/05/2010 Nº 57634/10 v. 04/06/2010

**INTEGRAL CONTAINER LINE S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio de 2010 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 en segunda y a Asamblea Extraordinaria el mismo día a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda, ambas Asambleas se realizar en la sede social de Perú 590, piso 9. Bs. As.:

ORDEN DEL DIA DE ORDINARIA:

1º) Verificación legalidad de la Asamblea y designación de un acciota para firmar el acta,
2º) Ratificación de ordinarias viciadas por contravención al Art. 239 LSC.

ORDEN DEL DIA EXTRAORDINARIA:

1º) Verificación de legalidad de Asamblea y designación de un accionista para suscribir el acta.
2º) Ratificación y tratamiento de anteriores extraordinarias que adolecieron del vicio previsto por el Art. 239 de la LSC.

Según Art. 12 de estatutos ambas asambleas se celebraran en segunda convocatoria con los accionistas presentes.

El Presidente firmante ha sido designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 7 de Mayo de 2009.
Buenos Aires, Mayo 21 de 2010.-

Oscar Alejandro Zingoni

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3620. Fecha: 21/05/2010. Nº Acta: 08. Nº Libro: 42.

e. 28/05/2010 Nº 57131/10 v. 03/06/2010

**INTERMAR BINGOS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2010, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del incremento de la emisión de valores de renta fija en 100.000.000 (euros cien millones), pasando a un importe nominal máximo de 200.000.000 (euros doscientos millones). Ampliación de las garantías otorgadas. Ratificación de lo resuelto por el Directorio.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2010.

Director Titular/Representante Legal – Alberto M. González del Solar

NOTA: para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Av. del Libertador 1068, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 18 hs.
El que suscribe lo hace en carácter de Director Titular de la Sociedad, electo por Asamblea del 27 de abril de 2010, obrante a fojas Nº 70, 71 y 72 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado por la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio el 26 de septiembre de 2006, bajo el Nº 80939-06.

Director Titular en ejercicio de la Representación Legal - Alberto Manuel González del Solar

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 31/05/2010. Nº Acta: 167. Libro Nº: 44.

e. 01/06/2010 Nº 59266/10 v. 07/06/2010

**INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el Nº 1739 del Lº 120 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., para el día 30 de junio de 2010 a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta; y
2º) Designación de Auditor Suplente.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 24 de junio de 2010, en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 31 del 26 de abril de 2010.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 21/05/2010. Nº Acta: 076. Nº Libro: 107.

e. 01/06/2010 Nº 58010/10 v. 07/06/2010

**“J”**

**J.J.G. S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17/06/10 en la Avenida Juan de Garay 2513, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 18:30 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009;
3º) Consideración de las razones de la celebración de la Asamblea en forma tardía;
4º) Someter “ad referéndum” de la Asamblea Ordinaria de Accionistas la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
6º) Consideración del resultado del ejercicio y su afectación;
7º) Designación de autoridades para la integración del Directorio;
8º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

El abajo firmante fue electo en acta de Asamblea Ordinaria Nº 47 de fecha 30/04/09 y Acta de Directorio Nº 182 del 30/04/09.

Presidente – Sergio Marcelo Aguilar

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 096. Nº Libro: 17.

e. 28/05/2010 Nº 56699/10 v. 03/06/2010

**“L”**

**L’ELECTRICFIL S.A.**

CONVOCATORIA

Gonvócase a los Señorea Accionistas de L’Electricfil S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2010, a las 8,00 horas en Avenida Triunvirato 4135-2º piso - Oficina 33 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico número 29 finalizado el día 31 de Diciembre de 2009 (Artículo 234 inciso 1º Ley 19.550).
2º) Consideración de la distribución de resultados a esa fecha.
3º) Designación de Directores por el término de dos (2) años.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un (1) año.
5º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Firmante: Contador Público Rodolfo Vicente Baqué, Síndico Titular designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Julio de 2009.

Contador – Rodolfo Vicente Baqué

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/05/2010. Número: 162408. Tomo: 0139. Folio: 004.

e. 28/05/2010 Nº 56827/10 v. 03/06/2010

**LAMAZARES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Lamazares SA para el día 19/06/10 a las 10 horas en 1º convocatoria y a las 10:30 horas en 2º convocatoria, en San José de Calasanz 170 Piso 3º Dto. “A”, CABA, a efectos de tratar en Asamblea General Ordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y explicación de la demora en la convocatoria. Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Tratamiento de los aportes efectuados por los accionistas.
4º) Elección de directores y Consejo de Vigilancia, por vencimiento de sus mandatos.
5º) Someter a la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley 19550.
Javier Alejandro Vence, presidente designado según asamblea ordinaria de elección de autoridades y de Directorio de distribución de cargos, ambas del 17/09/2006.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 19. Nº Libro: 61.

e. 01/06/2010 Nº 58197/10 v. 07/06/2010

**“M”**

**MALABIA PARK S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de junio de 2010, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Rondeau Nº 3014, Piso 4º “A”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 con relación al duodécimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de nuevo directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Sr. Víctor Jorge Goldszier ha sido designado Presidente de la sociedad mediante Asamblea de fecha 26/07/07 y distribuidos los cargos conforme acta de directorio del 26/07/07.

Presidente - Víctor Jorge Goldszier

Certificación emitida por: Silvina F. González. Nº Registro: 1948. Nº Matrícula: 4271. Fecha: 13/5/2010. Nº Acta: 177. Libro Nº: 47.

e. 31/05/2010 Nº 57467/10 v. 04/06/2010

**MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de junio de 2010 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda convocatoria, a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, séptimo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2009;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.Distribución de utilidades. Constitución y restitución de Reserva Legal. Dividendos en acciones;
4º) Aumento del capital social;
5º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la ley 19550, durante el ejercicio en consideración;
6º) Remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
7º) Remuneración de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2009;
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
10) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6, inciso h, Ley 22903).
Jorge Alberto Gilligan. Presidente. Designado en Asamblea del 25/06/2009 y Directorio del 25/06/2009.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 046. Nº Libro: 066.

e. 01/06/2010 Nº 58163/10 v. 07/06/2010

**MBT CONSULTING S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Junio de 2010, a las 11 horas en Ortiz de Ocampo 3050, 2do. piso Of 202 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de las disposiciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18-12-09.
3º) Eventual modificación del Capital Social. Reducción del Capital.

Emisión de acciones con prima. Reforma del Estatuto Social.

Presidente - Andrés Luis Rial

Designado por Acta de Asamblea del 27/01/2009 y por Acta de Directorio del 28/01/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 50.

e. 01/06/2010 Nº 58170/10 v. 07/06/2010

**"P"**

**PLAYA PALACE S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio de 2010, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en El Conquistador Hotel Berca Hotelera S.A. sito en Suipacha 948, subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
6º) Fijación del número de Directores, elección de Directores y duración de sus mandatos; y
7º) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Vicepresidente electa por Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2007 trascripta a fojas 92 y 93 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 y en ejercicio de la Presidencia por Acta de Directorio No 123 de fecha 28 de mayo de 2009 transcripta a foja 33.

Vicepresidente – Marta Magdalena

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 21/5/2010. Nº Acta: 85. Libro Nº: 49.

e. 31/05/2010 Nº 57695/10 v. 04/06/2010

**PREM S.A.**

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 20.06.2010 a las 9.30 horas en 1º convocatoria y 10.30 horas en 2º convocatoria, en la sede social de Tucumán 862, piso 2 Dpto A CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Asamblea
General Ordinaria

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2009.
3º) Informe del Directorio sobre a) Evolución de la gestión de cobranza de los lotes morosos; convenios de pagos ofrecidos b) Compromisos pendientes de pago a la fecha c) Evolución del trámite de propiedad horizontal.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido al 31/12/09
5º) Designación del nuevo Directorio.

Asamblea Extraordinaria:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del cambio del domicilio legal de la empresa.
3º) Tratamiento del reglamento de convivencia.
4º) Presupuestos de obra para espacios comunes.
5º) Análisis de los montos a cobrar en concepto de expensas para el futuro
6º) Análisis del esquema de Portería y personal de Mantenimiento.
7º) Tratamiento de ventas de propiedades y alquileres de lotes del predio.

Patricia Irene Angio Presidenta designada por Asamblea del 17/5/09 y por Directorio de fecha 10.06.09.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 13/5/2010. Nº Acta: 166.

e. 31/05/2010 Nº 57678/10 v. 04/06/2010

**"R"**

**RASTI FILMS S.A.**

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de directorio de fecha 20.04.2010, reabierta con fecha 28.04.2010, se resolvió convocar a asamblea general ordinaria para el día 14 de Junio de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación de la designación de Irene Elisa Schroder de su carácter de directora titular de la sociedad.
3º) Fijación del número de integrantes del directorio y su elección por el término de tres ejercicios.
4º) consideración de la gestión de los directores correspondientes a los ejercicios económicos cerrados los días 30.06.02, 30.06.03 30.06.04 30.06.05 30.06.06 30.06.07 30.06.08 30.06.09.

La Asamblea se reunirá en el domicilio de calle Fitz Roy 1947, de la C.A.B.A.. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones del art. 238 de la ley 19.550 al domicilio indicado, dentro del plazo de ley.
Roberto Tourón, Presidente designado por acta de Asamblea de fecha del 31 de octubre de 2007 y de directorio de distribución de cargos de fecha 31 de octubre de 2007.

Presidente – Roberto Tourón

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 13/5/2010. Nº Acta: 177. Libro Nº: 13.

e. 27/05/2010 Nº 56257/10 v. 02/06/2010

**RIVOTEL S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2010 a las 11 hs. en la sede social de la calle Esmeralda 542 de esta ciudad, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en caso de no alcanzarse el quorum necesario en la primera de ellas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación, prevista en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009,
3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009, inserto en la Memoria,
4º) Designación del nuevo Directorio por un nuevo periodo estatutario, de 3 (tres) años, previa fijación del numero de integrantes. Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,30 hs.

Presidente: Julio Alejandro Ducdoc, Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de Junio de 2009.

Presidente – Julio Alejandro Ducdoc

Certificación emitida por: Juliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 26/05/2010. Nº Acta: 185. Nº Libro: 18.

e. 01/06/2010 Nº 58337/10 v. 07/06/2010

**"S"**

**SARTORIUS ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas de Sartorius Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1562, 4º piso "E", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nº 10 y Nº 11 finalizados el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, respectivamente.
3º) Consideración de las causas por la que la presente Asamblea se celebra fuera del término legal en relación a los ejercicios finalizados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios mencionados y su destino.
5º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores y su elección por el término estatutario.
7º) Dispensa para confeccionar las Memorias de acuerdo a los requerimientos de información previstos por la Resolución General Nº 04/2009 de la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550. Sra. María Victoria Cattáneo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Actas de Asamblea del 30 de mayo de 2008 y de Directorio del 3 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 20.

e. 28/05/2010 Nº 56755/10 v. 03/06/2010

**"T"**

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables Clase "D" de acciones, correspondientes a la Línea 150, a Asamblea Especial en primera convocatoria para el día 25 de Junio de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para el Directorio, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

NOTA: Comunicación de depósito art. 238 Ley 19.550, se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.
El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Asamblea General Ordinaria del 14/08/2009 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 18/08/2009. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 17/05/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 415.

e. 01/06/2010 Nº 58012/10 v. 07/06/2010

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables Clase "C" de acciones, correspondientes a la Línea 134, a Asamblea Especial en primera convocatoria para el día 24 de Junio de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para el Directorio, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

NOTA: Comunicación de depósito art. 238 Ley 19.550, se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.
El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Asamblea General Ordinaria del 14/08/2009 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 18/08/2009. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 17/05/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 415.

e. 01/06/2010 Nº 58014/10 v. 07/06/2010

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de acciones nominativas no endosables Clase "A" de acciones, correspondientes a la Línea 100, a Asamblea Especial en primera convocatoria para el día 22 de Junio de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para el Directorio, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

NOTA: Comunicación de depósito art. 238 Ley 19.550, se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.
El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Asamblea General Ordinaria del 14/08/2009 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 18/08/2009. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 17/05/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 415.

e. 01/06/2010 Nº 58007/10 v. 07/06/2010

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de

acciones nominativas no endosables Clase "B" de acciones, correspondientes a la Línea 115, a Asamblea Especial en primera convocatoria para el día 23 de Junio de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración elección de candidatos Titular y/o Suplente para el Directorio, para ser presentados en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

NOTA: Comunicación de depósito art. 238 Ley 19.550, se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas en el domicilio de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

El que suscribe, lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Asamblea General Ordinaria del 14/08/2009 y Reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 18/08/2009.

El Directorio

Presidente - Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 17/05/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 415.

e. 01/06/2010 Nº 58009/10 v. 07/06/2010

**"Z"**

**ZAGREB S.A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de fecha 26/05/2010, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2010, a las 11.00 hs, en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en M.T. de Alvear 941, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Elección de nuevo miembro del directorio en reemplazo del renunciante.

Marcos Juan Janton Presidente del Directorio. Designación Acta de Asamblea de fecha 4 de enero de 2010.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 15. Nº Libro: 09.

e. 01/06/2010 Nº 58296/10 v. 07/06/2010

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

Juan Carlos Abdon domiciliado en Arcos 3751 C.A.B.A. Transfiere a Juan Carlos Abdon (hijo) domiciliado en Crisólogo Larralde 1972 – B C.A.B.A. el fondo de Comercio sito en Arcos 3751 C.A.B.A. y Av. Comodoro Martín Rivadavia 2055 C.A.B.A. que funciona con rubro garage comercial por Exp. Nº 4135/85. Reclamos de ley en Arcos 3751 C.A.B.A.

e. 31/05/2010 Nº 57402/10 v. 04/06/2010

Ruben A. Chopa. Abogado Tº 40 Fº 448 Lavalle 1737 1º "D" CABA. Avisa. Sergio Hernán Fernández domiciliado Membrillar 275 3º "A" CABA. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio de Telecentro sito: Av. San Martín 2510. CABA, a Mogar Sociedad de Hecho domicilio Av. De Los Incas 3.370 Piso 8º CABA. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 31/05/2010 Nº 57523/10 v. 04/06/2010

José Río, domiciliado en Gurruchaga 391-3º "A" de la C.A.B.A., comunica que vende y transfiere el fondo de comercio del negocio de Garage, ubicado en Carlos Calvo 3350/3358 de la C.A.B.A., con capacidad de 104 cocheras y habilitado por expediente Nº 87192-2001; al Sr. José Landeira Sanchez, domiciliado en Estomba 1860 de C.A.B.A. comprador del 20%; al Sr. Julio Fernández, domiciliado en Terrada 4430 de C.A.B.A. comprador del 25%; a la Sra. María de los Clamores Martínez Gonzalez, domiciliada en Carlos Calvo 3542-1º "A" de C.A.B.A. compradora del 10% y al Sr. José Río, domiciliado en Gurruchaga 391-3º "A" de C.A.B.A. comprador del 45%. Libre de deudas y/o gravámenes, pero los compradores se hacen cargo del personal. Reclamos de Ley 11867 en Carlos Calvo 3350 de la C.A.B.A.

e. 27/05/2010 Nº 56118/10 v. 02/06/2010

Norberto Miguel Mosquera, corredor inmobiliario matrícula 5 CUCICBA, oficinas Uruguay 292 1º piso 6 CABA avisa Carlos Rodolfo Irazu, domicilio Esmeralda 320, CABA vende a Manuel Barreiro Precedo, domicilio Bernal 639, depto. 2, CABA, el fondo de comercio del rubro Comercio Minorista Restaurante, Cantina, Café, Bar, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, sito en Esmeralda 320 unidades funcionales 2 y 4 y unidades complementarias II, IV y V Planta Baja y Sótano, CABA, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 28/05/2010 Nº 56724/10 v. 03/06/2010

Rio Inmobiliaria S.A., representada por Diego Manuel Río, Corredor Público, Av. Rivadavia 6001, C.A.B.A., avisa: Julia Estela Andrade Fontana vende y transfiere a Liliana Beatriz Caballero, negocio Garage Comercial, sito Fonrouge 1851/53, C.A.B.A., libre de deudas y gravámenes y personal empleado. Reclamos de Ley, domicilio de las partes en mi oficina.

e. 28/05/2010 Nº 57026/10 v. 03/06/2010

Daniel Domb, abogado Fº 95 Tº 957 CPACF, oficina Jorge L. Borges 2485 15 D CABA, avisa que Silvina Graciela Mayol y Cacceta, Luciana Valeria Mayol y Cacceta y Concepción Graciela Cacceta con domicilio en Godoy Cruz 1347 CABA, herederos de Juan Alberto Mayol, transfieren el 50 por Ciento indiviso del fondo de comercio del local sito en Godoy Cruz 1347 CABA que funciona como taller de reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena y eléctrica y de chapa y pintura a Carlos Alfredo Mayol con domicilio en Godoy Cruz 1347 CABA. Reclamo de ley en el domicilio del local.

e. 01/06/2010 Nº 58224/10 v. 07/06/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Gof s.r.l. representada por el Sr. Osvaldo Pascual Pezzullo con domicilio en Carranza 2336 6º B caba transfiere fondo de comercio a Ludovico Sergio Omar domicilio Checoslovaquia 4428 caba rubro Café Bar Sandwuicheria Casa de comidas sito en Gorriti 4098 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 31/05/2010 Nº 57424/10 v. 04/06/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Pasqualino Edgardo Rodolfo domicilio en Nuñez 6335 caba transfiere fondo de comercio a Longo H. Fabian domicilio en Williams Morris 3238 Castelar Buenos Aires Rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040 sito en Lavalle 2348 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/06/2010 Nº 58070/10 v. 07/06/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en esté acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A. avisa: Arias Jiménez Diego domiciliado en Italia 1255 Tigre Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Gabriele Rita domicilio en Benito Juárez 3587 caba Rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040 sito en Olazabal 4878 P.B. caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/06/2010 Nº 58073/10 v. 07/06/2010

Teoro S.A. representada por Eduardo Alberto Ghio, con domicilio en Rivadavia 10917, Capital Federal, transfiere a 4D Factory S.A., representada por su presidente Francisco Eduardo Romano Labate con Domicilio en Rivadavia 10917, Capital Federal, el fondo de comercio, destinado a local de Baile Clase C, sitio en Rivadavia 10917/19/21/23 Planta Baja y Planta Alta Capital Federal. Reclamos de ley en Rivadavia 10917 Capital Federal.- Firma Escribana Andrea Gouget, domicilio Uruguay 459, 3º piso CABA, matricula 4814.

e. 28/05/2010 Nº 57047/10 v. 03/06/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Candal Malcolm Hernan domiciliado en Ecuador 948 1º E caba transfiere fondo de comercio a Rosado Aguirre Santos Wilmer domiciliado Humahuaca 3847 caba Rubro Parrilla 602,060 expte. Nº 17684/2002 sito en San Luis 2741 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 28/05/2010 Nº 56792/10 v. 03/06/2010

Se avisa al comercio que Andrea Rosario Ibañez CUIT, Nº 27-00964105-5 con domicilio en la calle Tucumán 339 PB C.A.B.A., transfiere con su personal a cargo el fondo de comercio habilitado por Expediente Nº 59377/2002 como "Playa de Estacionamiento" (604080), otorgado por Decreto Nº 2516/98, de fecha 01/09/2003, ubicado en la calle Tucumán Nº 339/341/351 PB C.A.B.A., a José Ramón Lobo CUIT Nº 20-08537772-9 con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 957 1º Piso C.A.B.A. Reclamos de ley en: Bartolomé Mitre Nº 957 1º Piso C.A.B.A.

e. 27/05/2010 Nº 56360/10 v. 02/06/2010

Carlos N. Rocco, Martillero Público con oficina en Tucumán 450, 4º piso "F", C.A.B.A., avisa que Ruben Darío Fraga, domiciliado en Tucuman 316 CABA. vende a Alejandra Andrea Malaspina, domiciliada en Tucuman 450, 4º, "F", CABA., el fondo de comercio de: Comercio minorista de servicios de locutorio, café bar y otros rubros, segun Expediente 3185/2008 sito en la calle Tucuman Nº 316, P.B. y Sótano, C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 31/05/2010 Nº 57718/10 v. 04/06/2010

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"P"**

**PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS / GENERAL RE (SUR) CIA DE SEGUROS S.A. ACTUALMENTE PARASEG S.A. DE SEGUROS**

En trámite de inscripción ante la I.G.J. Edicto de fusión y cesión total de cartera: Se hace saber que la sociedad Paraná Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad Incorporante) con sede en Maipú 215, 6º piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3909, del Libro 17 de Sociedades por Acciones del 29/04/2002, Nº Correlativo 235114, autorizada a operar, como aseguradora por Resolución Nº 4939 del 20 de Marzo de 1961 y Resolución Nº 10553 del 25 de Agosto de 1971 e inscripta en el Registro de Entidades de Seguros de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo Nº 330 el 20 de Marzo de 1961, por compromiso previo del 07 de Mayo de 2010, reunión de Directorio del 07 de Mayo de 2010 y Asamblea Extraordinaria del 22 de Mayo de 2010 aprobó la fusión con General Re (Sur) Cía de Seguros S.A. Actualmente Paraseg S.A. de Seguros en tramite de inscripción ante la I.G.J. (Sociedad Incorporada) con sede en Maipú 215, 6º piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4706 del Libro 109 Tomo A de Sociedades Anónimas el 10/07/1991, Nº Correlativo 1526913, autorizada a operar como Reaseguradora por Resolución Nº 21278 del 19 de Junio de 1991, e inscripta en el Registro de Entidades de Seguro de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Nº 449 a partir del 19 de Junio de 1991, por compromiso previo del 07 de Mayo de 2010, reunión de Directorio del 07 de Mayo de 2010 y Asamblea Extraordinaria del 22 de Mayo de 2010, resolvió aprobar la fusión. De acuerdo con los estados contables de las sociedades fusionantes de fecha 31 de Marzo de 2010, para la sociedad incorporante la valuación del Activo es de $ 159.894.081, la valuación del Pasivo es de $ 131.371.698 y el Patrimonio Neto es de $ 28.522.383, en tanto para la sociedad incorporada el Activo es de $ 10.938.523, el Pasivo es de $ 851 y el Patrimonio Neto es de $ 10.937.672. El Activo y el Pasivo de la sociedad incorporada quedarán a cargo de la sociedad incorporante a partir del 01 de julio de 2010, fecha de reorganización a los efectos impositivos y operándose como consecuencia a partir de dicha fecha la disolución sin liquidación de la sociedad incorporada. La sociedad incorporante, que aumenta por la fusión su capital social de $ 16.000.000 a $ 24.651.076, con domicilio en Maipú 215, 6º piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuya dirección en el horario de 09 a 18 hs. dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular las oposiciones que por derecho le correspondan, tal como lo disponen los artículos 46 y 47 de la Ley 20.091 y el art. 83 inciso 3 último párrafo de la Ley 19.550. Asimismo, si a los asegurados les asiste el derecho de formular objeciones fundadas ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, lo deberán efectuar en Avenida Julio A. Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en idéntico plazo, conforme Ley 20.091. Paraná Sociedad Anónima de Seguros. El Directorio. Presidente Eduardo H. Balabanian General Re (Sur) Cía. de Seguros S.A. Actualmente Paraseg S.A. de Seguros en tramite de inscripción ante la I.G.J. El Directorio. Presidente Eduardo H. Balabanian. Presidente de Paraná Sociedad Anónima de Seguros, Eduardo H. Balabanian según acta de asamblea Nº 66 del 30 de Octubre de 2009 y directorio Nº 1713 del 30 de Octubre de 2009. Presidente de General Re (Sur) Cía de Seguros S.A. Actualmente Paraseg S.A. de Seguros en tramite de inscripción ante la I.G.J.; Eduardo H. Balabanian según acta de asamblea Nº 36 del 08 de Abril 2010 y directorio Nº 218 del 08 de Abril de 2010.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 27/05/2010. Nº Acta: 154. Libro Nº: 155.

e. 31/05/2010 Nº 58675/10 v. 02/06/2010

**"S"**

**SAN TELMO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

En cumplimiento de lo establecido por el art. 204 de la ley 19.550, comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/11/2004 aumentó su capital a $ 107.447.- y lo redujo a $ 12.000 mediante adjudicación de inmuebles a los accionistas. Activo y pasivo antes de la reducción: $ 209.795,69 y $ 84.027,86. Activo y pasivo después de la reducción: $ 103.856,86 y $ 84.027.86. Oposiciones en Austria 2656 piso 6 Cap. Fed. Roberto Felipe Renato Sparvieri, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 11/09/2009.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 20/05/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 153.

e. 01/06/2010 Nº 58067/10 v. 03/06/2010

**"T"**

**TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C. E I.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19-04-10 se aceptaron las renuncias de Roberto Domínguez y Luis Andrés Rodríguez a sus cargos de Presidente y Secretario, respectivamente y se designaron los nuevos miembros del Directorio: Presidente: José Faija, Vicepresidente: Luis Andrés Rodriguez, Tesorero: José Antonio Santoli, Protesorero: Nicolás Scrocca, Secretario: Daniel José Rodríguez, Prosecretario: Juan Domingo Scrocca, Director Suplente: Angel Luis Faija. Consejo de Vigilancia: Titular 1º: José López, Titular 2º: Francisco Simone, Titular 3º: Miguel Marino, Suplente 1º: Roberto Domínguez. Todos fijan domicilio especial en Echauri 1567 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio del 20-04-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/7/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/05/2010 Nº 58001/10 v. 28/06/2010

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**ANTERIORES**

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, interinamente a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Mario Rotbard (C.U.I.T. Nº 20-11643712-1), Ángel Fernández (DNI Nº 18.395.188) y Leandro Lloveras (registrado en la A.F.I.P. bajo el número 20-26647947-7), que con fecha 10.05.2010 se dispuso: "…Por recibido, agréguese y en atención a que fue interpuesto en tiempo y forma, concédase con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto…por el Dr. José Emiliano Arias contra la resolución de fs. 613/617vta…". Fdo. Alejandro J. Catania. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 28/05/2010 Nº 56330/10 v. 03/06/2010

### CAMARA DEL TRABAJO SALA III SAN MIGUEL DE TUCUMAN TUCUMAN

Se hace saber a Omega A.R.T. (en la persona de su Representante Legal), cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital - Poder Judicial Tucumán, a cargo del Sr. Vocal Raúl Marcelo Díaz Ricci, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "Rizo Juan Carlos c/ Papelera del Tucumán y Otro s/Accidente de Trabajo-Instancia Unica" - Expediente Nº 1378/97, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse "Libre de Derechos" en el Boletín Oficial de la Nación: "S. M. de Tucumán, junio 19 de 2009. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Admitir la demanda promovida por el señor Juan Carlos Rizo, argentino, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Nuestra Señora del Pilar s/nº, Punta del Monte de esta provincia, en contra de Papelera Tucumán SA, sociedad comercial con domicilio en ruta Nº 38. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de $ 6.048,79 (pesos seis mil cuarenta y ocho con setenta y nueve centavos) en concepto de indemnización por accidente de trabajo in itinere del 8-02-96, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales, absolviéndola de la indemnización por el accidente de trabajo acaecido el 18-11-92, por lo considerado. II.- Admitir la excepción de falta de acción opuesta por la citada en garantía Omega Art, por lo tratado. III. Costas: a la demandada Papelera Tucumán SA como se consideran. IV.- Honorarios: 1) Al letrado Miguel Araoz por su actuación en el doble carácter por el actor en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 280 (pesos doscientos ochenta) y por la reserva hecha a fs. 92 la suma de $ 280 (pesos doscientos ochenta).- 2) A la letrada Eugenia Ester Silveti Perez por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de $ 280 (pesos doscientos ochenta).- 3) A la letrada María Cristina Grunauer de Falu por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 800 (pesos ochocientos), valor de una consulta escrita; y por la reserva hecha a fs. 92 la suma de $ 800 (pesos ochocientos), valor de una consulta escrita.- 4) A la letrada Carolina María Falu por su actuación en el doble carácter por la accionada durante el proceso de conocimiento la suma de $ 800 (pesos ochocientos), valor de una consulta escrita.- 5) Al letrado Juan José Avellaneda por su actuación en el doble carácter por Omega A.R.T. S.A. en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 460 (pesos cuatrocientos sesenta).- 6) Al perito médico César Norberto Silva por el informe pericia! rendido en autos la suma de $ 60 (pesos sesenta).- 7) Al perito calígrafo Sergio Darío Paz por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 60 (pesos sesenta).- 8) Al perito contador C.P.N. Víctor Serafín Alu por el informe pericial rendido en autos la suma de $ 60 (pesos sesenta).- V.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hágase saber.- Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci - Carlos San Juan (Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)".

San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2010.

Secretaría.

e. 01/06/2010 Nº 57640/10 v. 03/06/2010

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1449/06 caratulada "Godoy Marino R. y Otro – Infrac. Ley 23.737", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de comunicar la parte resolutiva correspondiente a la notificación de Carniel, Juan Antonio, DNI: 29.722.695, sin apodo, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, el 11/02/83, soltero, domiciliado en calle Intendente García Silva Nº 306, Dpto. "B", Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Antonio Carniel y de María Cristina Jacob; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 23 de Diciembre de 2.009.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la Acción Penal, y en consecuencia, Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código. Penal y 336 inc.1 y 361 del C.P.P.N.) a Carniel, Juan Antonio, DNI: 29.722.695, sin apodo, argentino, nacido en la ciudad de Santa Fe, Pcia. homónima, el 11/02/83, soltero, domiciliado en calle Intendente García Silva Nº 306, Dpto. "B", Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Antonio Carniel y de María Cristina Jacob, a quien se le atribuyera el delito de tenencia de estupefacientes (art. 14, 1º parte, Ley 23.737).- 2.- Eximir de Costas a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.N.).- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto en el art. 109 del R.J.N. –vocalía vacante–. Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui".

e. 01/06/2010 Nº 57364/10 v. 07/06/2010

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. señor Juez de Ejecución Subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 31 de fecha 17 de Diciembre de 2.009, en la causa caratulada: "Villanueva, Mario Ramón p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 632/09, respecto a Mario Ramón Villanueva, DNI. Nº 18.561.329, sin apodos, de nacionalidad argentino, de ocupación electricista, de estado civil casado, nacido en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes el 15 de Enero de 1.967, domiciliado en calle Agustín Álvarez Nº 1.060 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Octavio Villanueva (f) y de Marta Yolanda Benítez, la que dispone: "Sentencia Nº 33. Corrientes, 29 de Diciembre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Mario Ramón Villanueva, DNI. Nº 18.561.329, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art., 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)… 3)… 4º) Registrar, agregar el original al expediente copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

Nº 31 Sentencia.

Corrientes, 17 de diciembre de 2009.

Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedentes, Se Resuelve: 1º) Condenar a Mario Ramón Villanueva, D.N.I. Nº 18.561.329, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN). 2º) Destruir por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737) así como los demás efectos secuestrados, a excepción de los personales de los imputados. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Omar Serial, en la suma de pesos ochocientos ($ 800), por su labor desarrollada en esta etapa el ejercicio de la defensa técnica del señor Villanueva, de conformidad a las pautas establecidas en los artículos 530, 533 y 534 del C.P.P.N. y de la Ley 24.432. 4º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. Fermín A. Ceroleni, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara. Ante mí: Susana Beatriz Campos, secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 31/05/2010 Nº 56813/10 v. 04/06/2010

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaria única, sito en Talcahuano 490 1er piso de ésta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toledo Olga Elba y otro c/Antivero Manuela s/prescripción adquisitiva de dominio" (Expte Nº 32.136/06), cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. Manuela Antivero (L.C. 12618), a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2010. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial."

Buenos Aires, 17 de mayo de 2010.

Francisco Díaz, secretario ad hoc.

e. 01/06/2010 Nº 58100/10 v. 02/06/2010

**Nº 47**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil No. 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría única a mi cargo con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to. Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por treinta días de notificada a Manuela Alcalde, en los autos que se tramitan en este Tribunal caratulados "Bortnik Mauricio y Bornik Simón s/Sucesión Testamentaria" Expte. Nº 105.021/98. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 19 de abril de 2010.

Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 58097/10 v. 03/06/2010

**Nº 72**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, con asiento en Uruguay 714 6to Piso, cita y emplaza a Tomás Domínguez para que conteste en un plazo de (15) quince días la demanda promovida en autos: "Subasti, Fernando Gabriel c/Domínguez Tomás s/Daños y Perjuicios - Resp. Prof. Abog." (Expte Nro 82.300/04), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 2010.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 01/06/2010 Nº 58221/10 v. 02/06/2010

**Nº 79**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaria Única de Capital Federal cita a Carlos Bonavita Espínola, en autos: "Bonavita Espínola, Carlos s/Ausencia por Desaparición Forzada" (expediente Nº 32.590/10 a fin de que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho (art. 5º Ley 24.321). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Conf. Art. 5º de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

Paula E. Fernández, secretaria.

e. 31/05/2010 Nº 57138/10 v. 02/06/2010

**Nº 85**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica, cita y emplaza por 10 (diez) días a Floreal Carlos Ayala a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 noviembre de 2009.

María Elisa Arias, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 58029/10 v. 02/06/2010

**Nº 103**

El Juzgado Civil Nº 103 del Departamento Judicial de Capital Federal, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1, de la Capital Federal, Juez a cargo Dr. Martin Alejandro Christello y cuya secretaría ejerce el Dr. Eduardo Alberto Villante comunica en autos "Martínez, Ricardo Ezequiel c/Martínez Rodríguez, Nery y/o s/Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 20.734/08) que se publicarán edictos por tres dias en el Boletin Oficial y en el diario Gaceta de Paz, para que dentro de diez días comparezca Nery Rodríguez Martínez y Gregorio Héctor Aguirre a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del CPCC). Se deja constancia que los mismos se encuentran exentos de todo pago, ello habida cuenta lo normado por el art. 83 CPCC.

Bueno Aires, 5 de mayo de 2010.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 31/05/2010 Nº 56831/10 v. 02/06/2010

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Olga Patricia López Santamaria de nacionalidad Colombiana DNI N 94.070.000 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de abril de 2010.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 01/06/2010 Nº 57559/10 v. 02/06/2010

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2010, se decretó la quiebra de "Emapa Servicios S.R.L. (C.U.I.T. 30-70891491-2)", Expediente Nro. 96726-, en la que designó síndico al Ctdor. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimien-

to de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/05/2010 Nº 55516/10 v. 02/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2010, se decretó la quiebra de "Jofre Pascual Domiciano (DNI nº 6.902.248)", Expediente Nro. 95.739-, en la que se designó síndico al Ctdor. Aldo Bassagaisteguy, con domicilio en Av. Sta. Fe 2847, 5º "F", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/08/2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aire, 18 de mayo de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/05/2010 Nº 55521/10 v. 02/06/2010

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 2 a cargo del Dr. Hernán Marcó (PAS), Secretaría Nro. 3 desempeñada por la Doctora Luciana Montórfano, sito en Libertad 731 piso 4º de Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Manrique Alfredo Antonio y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero" Expte 3730/04 cita para que dentro del plazo de cinco días comparezca Cecilia Beatriz Manrique a los fines dispuestos en el auto de fecha 14/09/2006, bajo apercibimiento de nombrar Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2009.

Luciana Montórfano, secretaria federal.

e. 01/06/2010 Nº 55102/10 v. 02/06/2010

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial, Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en: Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días el decrete de quiebra de Alberto Bernabe Fernández, D.N.I. Nº 06.643.773, Cuit: 20-06643773-7, fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 15 de Junio de 2010. en el domicilio de la Síndica, Ana María López, sito en: José Cubas 3680, 3º "A". Capital, 3529-1028. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentaran los días 12 de Agosto y 23 de Septiembre de 2010 respectivamente. Se intima al fallido a efectos de que a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (LCQ.88:7). b) para que dentro del décimo día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente, como asimismo cumpla dentro del mismo plazo con los requisitos del art. 86 de la ley citada y c) Intimar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, susceptibles de desapoderamiento (conf. art. 108 ley 24.522) al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 27/05/2010 Nº 55665/10 v. 02/06/2010

## Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nro. 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Medina, Alejandro s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 6 de mayo de 2010 la apertura del concurso preventivo de Alejandro. Medina (DNI Nº 14.743.782). El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico es hasta el 2/08/2010. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 13/09/2010 y 25/10/2010 respectivamente. Audiencia informativa para el día 22/04/2011 a las 10 horas en la sala de Audiencias del Tribunal. El síndico designado es la contadora Elsa Ester Andrade, con domicilio en Callao Nº 449, piso 10º "A", Capital Federal, quien recibirá los pedidos verificatorios en el horario de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

Josefina Conforti, secretaria ad hoc.

e. 28/05/2010 Nº 56718/10 v. 03/06/2010

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2010, se decretó la quiebra de Nawras Dayoub designándose como síndico al contador José Manuel Montaña, con domicilio en Paraguay 2081 piso 7º "b" tel: 4961-4758, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/07/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/08/2010 y 29/09/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 28/05/2010 Nº 56218/10 v. 03/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2010, se decretó la quiebra de Plasgraf S.R.L. designándose como síndico al contador María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365 Piso 7º "A" Tel: 4372-2391, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/8/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17/09/2010 y 1/11/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57834/10 v. 07/06/2010

## Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Multigestión Argentina SA s/Su Propia Quiebra", expte. Nº 061462, con fecha 4 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Multigestión Argentina SA (CUIT: 30-70180068-7), siendo el síndico actuante el Contador Mirta Alicia Hernández, con domicilio en Viamonte 658 Of. 17, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 31/05/2010 Nº 57016/10 v. 04/06/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Romano Roberto Raúl s/Su Propia Quiebra", expte. Nº 061492, con fecha 26 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Roberto Raúl Romano —DNI: 7.734.316—, siendo el síndico actuante el Contador Mirta H. Addario, con domicilio en Lavalle 1454 P.B. "3" y "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de agosto de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, a 19 de mayo de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 31/05/2010 Nº 57014/10 v. 04/06/2010

## Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 14 sito en Av. R Saeñz Peña 1211 Piso 1º C.A.B.A., hace saber por 5 días, que el 26.4.2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Baron Blue S.A. (cuit 30-70911571-1), con domicilio en Libertad nº 417 Piso 10 CABA. Se hace saber que se ha designado Sindico a Jorge Alberto Arias con domicilio en Av. Corrientes nº 1312 Piso 9º 901/2 CABA por ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el 15.7.2010. El Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35), el 10.9.2010 y el Informe General (art. 39) el 22.10.2010. Oportunamente (art. 42) se se fijará el vencimiento del plazo del período de exclusividad y la fecha de la audiencia informativa. Publíquese por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 27/05/2010 Nº 56086/10 v. 02/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 19 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de "Eliagro SA". El síndico designado es Juan Carlos Caro con domicilio en la calle Florida 470 Piso 3º Of. "312" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 06/08/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35, 202 el 20/09/2010 y el previsto por el art. 39 el día 02/11/2010. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 31/05/2010 Nº 56876/10 v. 04/06/2010

## Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito, en Av. Roque Saenz Peña 1211 P.B, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo del 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Agribest Sociedad Anónima con domicilio en Rodríguez Peña 450 3º piso Of. B, Capital Federal (CUIT Nº 30-70804307-5), habiéndose designado síndico a Viviana Santamarina, con domicilio en la calle Jufre 250, piso 3ero Cap. Fed. (tel 4774 2419.), fijando el día de 4 de agosto de 2010 para que los acreedores presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 17 de septiembre de 2010 y 2 de noviembre de 2010, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente; y el día 6 de mayo de 2011 a las 8.30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57995/10 v. 07/06/2010

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Balut Silvia s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4.5.10 se decretó la quiebra de Balut Silvia (DNI 10.478.262); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Rodolfo Aran, con domicilio constituido en Viamonte 1464 Piso 6º de Capital Federal hasta el día 11.8.10; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22.9.10 y 3.11.10 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.11.10 a las 11 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 27/05/2010 Nº 55689/10 v. 02/06/2010

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha mayo 18 de 2010 se decretó la quiebra de Caffarena Maria Ester DNI: 5.241.045, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Jose Kern con domicilio constituido en Benito Juarez 3276 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/10/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01/12/2010 y el general el 15/02/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Caffarena Maria Ester S/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.

Fernanda Andrea Gomez, secretaria.

e. 27/05/2010 Nº 55666/10 v. 02/06/2010

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Mar-

tin, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. CABA, hace saber que en fecha 12 de mayo de 2010 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Mercury Communications S.A. (CUIT 33-65777536-9). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida con fecha 07 de abril de 2010 y sus garantes deberán presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Estudio Waisberg-Knoll, Córdoba 1237, Piso 3º, Tel. 4816-7295 hasta el día 01 de septiembre de 2010. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de octubre de 2010; y 24 de noviembre de 2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27 de mayo de 2011 a las 10.30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Bueno Aires, 21 de mayo de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 28/05/2010 Nº 56854/10 v. 03/06/2010

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal nº 16 cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo J. Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 Planta Baja Capital Federal comunica por dos días que en los autos "Cinco Lados S.A. s/Quiebra" Expte. 036919 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado en caso de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 L.C. Asimismo se hace saber que con fecha 23/4/10 se ha procedido a la regulación de honorarios de los Sres. profesionales intervinientes (art. 218 L.C.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2010.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 01/06/2010 Nº 57708/10 v. 02/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de Abril de 2010 se decreto la quiebra de "Banegas Nora Irene s/Su Propia Quiebra", CUIL Nro. 27-11.254.463-7 El síndico designado en la causa es el contador Gerardo Miguel Seghezzo, con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 Piso 1 "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/07/2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 10 de septiembre de 2010 y 25 de octubre de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 01/06/2010 Nº 57835/10 v. 07/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 7 de mayo del 2010, se decreto la quiebra de "Poggio Victor Angel"; en los autos caratulados: Poggio Victor Angel s/Quiebra, CUIT Nro. 20-04447536-8- El síndico designado en la causa es el contador Miro Federico Manuel, con domicilio constituido en la calle Uruguay 390 piso 8 "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de julio del 2010 . Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 9 de septiembre de 2010 y 26 de octubre de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 27/05/2010 Nº 55683/10 v. 02/06/2010

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "Proyinab S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 3/5/2010 se decretó la quiebra de Proyinab S.A. CUIT nro. 33-70813075-9 y que hasta el día 29/06/10 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gabriel Marcelo Ail con domicilio constituído en la calle Córdoba 1352 Piso 7 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/08/10 y 07/10/10, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/05/2010 Nº 56137/10 v. 03/06/2010

## Nº 21

Juzg Nac 1ra Inst Com 21 a cargo Dr German Paez Castañeda Sec 41 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 3º CABA, comunica por 5 dias en autos "La Flota SRL s/Concurso Preventivo" expte. 055596 que en fecha 27-04-2010 se ha declarado abierto Concurso Preventivo de La Flota SRL, Sindico Contadora Eidelstein Griselda Isabel, domicilio Lambare 1140 1º of. A CABA, lun a vie 10:30 a 13:00 y 15 a 17 hs, ante quien los acreedores deberan solicitar verificacion de sus creditos hasta el 10 agosto 2010 Informe art. 35, 22-09-2010. Informe art. 39, 04-11-2010. Audiencia informativa art.14 inc 10, 26-04-2011, 10 hs en sede juzgado. Periodo de exclusividad art. 43, 3-05-2011. Publíquese por 5 dias.

Buenos Aires, 21 mayo 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 28/05/2010 Nº 57146/10 v. 03/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Filipovic, Beatriz s/ Quiebra", expte Nº 049.329, comunica por cinco días que con fecha 3 de Mayo de 2010, se ha decretado la quiebra de "Beatriz Filipovic", DNI Nº 12.519.180", Cuit 27-12519180-6, con domicilio constituido en los estrados del Juzgado, designándose Sindico a la C.P. Maria Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5º "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 8/7/2010 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 27/9/2010 y 29/11/2010, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, por 24 horas y a los terceros, que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 27/05/2010 Nº 55964/10 v. 02/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos "Greco Marcelo Alberto s/Quiebra" Expte Nº 52423, que con fecha 28 de Abril de 2010, se ha decretado la quiebra de Greco Marcelo Alberto, D.N.I. 14.188.778, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Tel.: 4865-5393, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Agosto de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/10 y 13/12/10. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. Intímese a la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten con la información requerida en el art. 11 de la Ley 54.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. El presente edicto debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 31/05/2010 Nº 57125/10 v. 04/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos "Ianni Juan Ignacio s/Quiebra" Expte. Nº 52422, que con fecha 28 de Abril de 2010, se ha decretado la quiebra de Ianni Juan Ignacio, D.N.I. 26.836.646, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Tel.: 4865-5393 Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Agosto de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/10 y 13/12/10. Intímese a los socios de la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. Intímese a los socios de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten con la información requerida en el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. El presente edicto debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 31/05/2010 Nº 57122/10 v. 04/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos "Juan I. Ianni y Marcelo A. Greco Sociedad de Hecho s/Quiebra" Expte Nº 51523, que con fecha 28 de Abril de 2010,se ha decretado la quiebra de la firma Juan I. Ianni y Marcelo A. Greco Sociedad de Hecho, CUIT 30-70980474-6, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Tel.: 4865-5393, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Agosto de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/10/10 y 13/12/10. Intímese a los socios de la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. Intímese a los socios de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten con la información requerida en el art. 11 de la Ley 54.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. El presente edicto debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 31/05/2010 Nº 57091/10 v. 04/06/2010

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria Nº 43 a cargo de la infrascripta, sito en M.T. de Alvear Nº 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: Suple Centro S.A. s/Quiebra –En la extensión pedida por San Sebastián S.A. s/Quiebra- (Expte. Nº 52.473)", se ha presentado nuevo proyecto de distribución de fondos (art. 218: Ley 24.522) y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 2 (dos) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57979/10 v. 02/06/2010

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Colmed S.A. s/Quiebra" Expte. 56084, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57489/10 v. 07/06/2010

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaria 46 a mi cargo sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Friedlander Mónica Clara s/Quiebra Exp. 55562 hacer saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra de Friedlander Mónica Clara D.N.I. 13.802.283, con domicilio en la calle Mariano Acha 3036 de Capital Federal. CUIT 27-13802283-3. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22 de Junio de 2010. Fijar el día 19 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual deberá presentar los informes individuales. Fijar el día 30 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general. El síndico designado en autos es la Contadora Adriana Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2º "D" Capital Federal.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 31/05/2010 Nº 56791/10 v. 04/06/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Masalu S.A. s/Quiebra (pedido de quiebra por HSBC Bank Argentina S.A.)", Expte. 57273, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 19 de mayo de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57485/10 v. 07/06/2010

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 47 a cargo del suscripto, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 8 de abril de 2010 se decretó la quiebra, de Dolley S.A.. inscripta en la I.G.J con fecha 19/09/1996, bajo el número 9051 del Libro 119, tomo "A" con domicilio en la calle Galicia 939, piso 1º depto. 3 de la Ciudad de Buenos Aires. La Sra. Sindico designado es la Contadora Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio en la calle Pasaje Cipolletti 554 de la Capital Federal ante quien deberán los acreedores

presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2010. El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 25 de agosto y 6 de octubre de 2010 respectivamente.- Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Sindico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio.- El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "Dolley S.A. s/Propia Quiebra" Expte.- Nº 57.492.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2010.
Jimena Díaz Cordero, secretaría "ad-hoc".
e. 27/05/2010 Nº 55724/10 v. 02/06/2010

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2010 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Tula García, último domicilio conocido en Venezuela 1526, Cap. Fed., a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 9.161/09 (B12.151/09) que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días." (fdo): Adolfo Piendibene, Secretario". Queda Ud. Legalmente notificado.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 28/05/2010 Nº 56320/10 v. 03/06/2010

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Luis Rubén Rueta (D.N.I. Nº 4.637.434), lo dispuesto por el auto de fs. 518 dictado en la causa Nº 383/2006 (529) caratulada "Vispa S.R.L. Sobre Infracción Ley 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2010... notifíquese a Luis Rubén Rueta (D.N.I. Nº 4.637.434) mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que existiendo motivos suficientes para sospechar que habría participado en la comisión del hecho investigado en autos, el que provisoriamente se califica como evasión tributaria (artículo 1, de la ley Nº 24.769), ha sido convocado a prestar declaración indagatoria en la audiencia prevista para el 10 de junio de 2010, a las 11 horas (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su detención en caso de incomparecencia (artículos 288 y 289 del C.P.P.N.). Asimismo, se ha dispuesto invitarlo a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hicieren, se designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en la Avenida Roque Saenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Diego Garcia Berro. Juez (P.R.S.). Ante mí: María Desirée Barczuk. Secretaría".
e. 01/06/2010 Nº 57479/10 v. 07/06/2010

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14.- "///nos Aires, 28 de abril de 2010.- ///nos Aires, 28 de abril de 2010.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Y Resuelvo: I.- Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal, en orden a la entrega del cheque nro. 19479183 del Banco de Crédito Argentino, perteneciente a la cuenta corriente bancaria nro. 105-001097-3, a nombre de Andrea Fabiana Mwedina el que al ser presentado oportunamente al cobro ante la entidad girada, resuelto rechazado por la causal "Sin Suficientes Provisión de Fondos", según surge del reverso del mismo y en consecuencia Sobreseer a Andrea Fabiana Medina, (DNI. Nro. 21.052.584), y en orden al hecho descripto por extinción de la acción penal (art. 59 inc.3º, 62 inc. 2º del Código Penal y 336 inc. 2º, del C.P.P.). Sin costas (arts. 530 y subsiguientes del C.P.P.).- Fdo. Rafael Caputo, Juez Nacional, Ante mi; María Inés Carbajales, Secretaria.-
A. María Zabala Duffau, secretaria.
e. 01/06/2010 Nº 57428/10 v. 07/06/2010

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, intima a Daniel Martínez (titular del D.N.I. 12.733.770) a que concurra al Tribunal a la audiencia que se le dispone para el día 9 de junio de 2010 a las 10.00 hs., a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero al Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.
Alberto J. Baños, juez de instrucción.
Soledad Eugenia Mariño, secretaria ad hoc.
e. 31/05/2010 Nº 57018/10 v. 02/06/2010

### Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Jorge Omar Rodríguez (titular del D.N.I. 26.844.714), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 43.218/09 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de mayo de 2010. Nota: Se deberá elevar al Tribunal Constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.
Secretaría 116, 26 de mayo del 2010.
Daniel L. González, secretario.
e. 01/06/2010 Nº 58861/10 v. 07/06/2010

### Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, notifica a Julio César Ponce —quien tendría alrededor de 25 años de edad, paraguaya delgado, sin señas particulares, de 1.70 de estatura, cabello lacio y negro— que deberá comparecer a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde (art. 288 y ccs. del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de instrucción; ante mí: Marcela Laura García, Secretaria.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 31/05/2010 Nº 57043/10 v. 04/06/2010

### Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, en relación con la causa Nº 20.554/2009 de su registro, cita y emplaza a los Sres. Alejandro Daniel Falco (D.N.I. Nº 14.885.243) y Pablo Gabriel Savini (D.N.I. Nº 17.254.161) a que comparezcan ante estos Estrados, en un plazo de tres días a contar a partir de la fecha de la última publicación, a fin de proveer a su defensa en los términos previstos por los artículos 104 y cc del citado cuerpo adjetivo, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de asignarle a la Dra. Silvia Martínez, titular de la Defensoría Oficial Nº 8, en turno con esta judicatura a la fecha de inicio del proceso. Fdo: Dra. Elizabeth Paisan -Juez de Instrucción Subrogante - Ante mí: Pablo Daniel Bebebino, Secretario.
e. 31/05/2010 Nº 56354/10 v. 04/06/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 20, Secretaría nº 162, en relación con la causa nº 41.718/2009 de su registro, cita y emplaza al Sr. de Martín Ariel Lifschitz (D.N.I. nº 20.922.429, nacido el día 10 de junio de 1969, hijo de José Rodolfo y de Liliana Trignik) a qué Comparezca ante estos Estrados, en un plazo de tres días a contar a partir de la fecha de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos previstos por los artículos 294 y cc del rito penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Fdo: Dra. Elizabeth Paisan - Juez de Instrucción Subrogante - Ante mi: Pablo Daniel Bebebino- Secretario.
e. 01/06/2010 Nº 58856/10 v. 07/06/2010

### Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días desde la primera publicación del presente a José Ángel Blanco —DNI 27.416/018—, para que comparezca dentro del tercer día de notificado a prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. en la causa Nº 49.733/08 de esta sede, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su paradero. Publíquese de conformidad con lo previsto por el art. 150 C.P.P.N.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 31/05/2010 Nº 57044/10 v. 04/06/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nº 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Marcelo Antonio Rodríguez (DNI nº 22.873.322), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nº 10.720/2.010, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 01/06/2010 Nº 58864/10 v. 07/06/2010

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nº 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Javier Edwin Solís Condo (boliviano, nacido el 8 de diciembre de 1973), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nº 10.316/2.010, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 01/06/2010 Nº 58868/10 v. 07/06/2010

### Nº 30

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, notifica a Luis Gutiérrez que deberá presentarse a este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y captura en la causa Nº 33.129/2009. Publíquense por cinco días (5).
Secretaría Nº 164, Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 31/05/2010 Nº 56841/10 v. 04/06/2010

### Nº 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Juan Pablo Rosello Chaves (titular del D.N.I. nro. 92.481.116, con último domicilio conocido en Cuenca 2326 de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dra. Susana M. Castañera. Juez. Dra. Natalia Le Pera. Secretaria.
e. 31/05/2010 Nº 57042/10 v. 04/06/2010

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a María Teresa Guzmán, DNI Nº 14.122.915, y a Osvaldo Genaro Fernández, D.N.I. Nº 5.519.492, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 5106 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que dentro del quinto día de notificados comparezcan al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. "/// Martín, de mayo de 2010… IV) Atento a lo que se desprende de la constancia actuarial que obra a fs. 163, cítese nuevamente a María Teresa Guzmán y a Osvaldo Genaro Fernández, para que se presenten al tribunal dentro del término de 5 días de notificados, a fin de recibirles declaración indagatoria —conf. art. 294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. - A tal fin, y conforme se ordenara a fs. 145 del legajo, ordénese la publicación de edictos durante cinco días, en el Boletín oficial. A tal fin ofíciese.-…- Fdo: Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".
María Isabel Romano, secretaria.
e. 01/06/2010 Nº 57529/10 v. 07/06/2010

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 interinamente del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Gretel Belén Ybañez, D.N.I. Nº 36.601.021, clase 1987, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89, 184, inciso 5º y 237, del Código Penal, registrada bajo el Nº 14.594.
Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2010.
Pablo G. Leale, secretario federal.
e. 01/06/2010 Nº 57513/10 v. 07/06/2010

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los días del mes de abril de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Damián Marcelo Aquel, titular del D.N.I. Nº 20.619.599., en la causa que tramita bajo el Nº 5081 caratulada "S/Av. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 28 de abril de 2010.- Por recibido, y habida cuenta lo informado a fs. 192, cítese por edictos a Damián Marcelo Aquel a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Aquel y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 01/06/2010 Nº 57519/10 v. 07/06/2010

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 EN LO PENAL NEUQUEN-NEUQUEN

Dra. María Carolina Pandolfi -Titular por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén: Cita y Emplaza: La Sra. Juez Federal por subrogancia legal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Neuquén, Dra. María Carolina Pandolfi, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homóni-

ma, Secretaría 1 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su ultima publicación del presente a Lucio Alberto González, argentino, soltero, de 26 años de edad, titular del DNI 30.195.145, nacido el 14/09/83 en Allen, Pcia. de Río Negro, hijo de Raúl Alberto y de Ana María Perez, con último domicilio en Mz 128 B lote 14 Barrio Islas Malvinas de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 227/09 caratulada: “González, Lucio s/ley estupefacientes” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN). Dr. Gustavo E. Villanueva, Secretario Penal.

e. 01/06/2010 Nº 57524/10 v. 03/06/2010

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Ricardo Francisco González (DNI. 11.934.830) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3344, caratulada “Jaitin, Lidia Mónica (encargada titular del RNPA nro. 4 de Tigre) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.”, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado. Silvina Mayorga, Secretaria.

San Isidro, 17 de mayo de 2010.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57545/10 v. 07/06/2010

## JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

### Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1, Secretaría Nro. 2 de San Martín – Provincia de Buenos Aires —Causa Nro. 4511— /// San Martín, 29 de abril de 2010, cítese a Roberto Juan Ojeda, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a efectos de que dentro del quinto día desde la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. Cúrsese la citación bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de lo que por derecho corresponda. Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.

e. 01/06/2010 Nº 57542/10 v. 07/06/2010

### Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel O. Gutiérrez, Juez Federal Subrogante, Secretaría nº 5 a cargo del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 5.448/08, caratulada “Navia Céspedes Julián sd. Inf. arts. 139 y 292 del C.P.”, cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.- a Ana Guzmán Almendras con D.N.I. nro. 92.024.183, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de ponerla en conocimiento de la formación del sumario, como así también del Juez, Fiscal y Defensora Oficial intervinientes, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia, en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 29 de abril de 2010.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 01/06/2010 Nº 57493/10 v. 07/06/2010

## JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA

Por el presente se notifica Agustín Eduardo Agüero, D.N.I. Nº 22.313.990, con último domicilio registrado en la calle 921 A Nº 2338 (Bº El Rocio ó Bº Maritimo) de Florencio Varela, de la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: “///Plata, 14 de mayo de 2010.- Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la acción penal emergente del delito investigado por Prescripción. (Conf. Artículo 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del C.P.). II) Sobreseer a Agustín Eduardo Agüero cuyas demás circunstancias personales obran en autos en aplicación del artículo 336 inciso 1º del ritual. En virtud de lo informado oportunamente en los presentes autos por el personal policial, líbrese oficio al Boletín Oficial, con el edicto correspondiente, a fin de notificar al nombrado.- Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.- Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Pablo E. Muñoz, Secretario.”, dictada en los autos nro. 8003 “Agüero, Agustín Eduardo s/ Pta. Inf. Art. 174 inc. 5to. C.P.”, de registro de la Secretaría Nº 9 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata.

Secretaría Nº 9, La Plata 14 de mayo de 2010.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 01/06/2010 Nº 57534/10 v. 03/06/2010

## JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA PENAL NRO. 1 QUILMES

Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Notifica y emplaza, al Sr. Hernán Fernando Ale, DNI Nº 21.493.844, a comparecer, en marco de la causa Nº 773/01, caratulada “NN. s/Falsificación de Documento Público”, ante los estrados, de éste Juzgado, sito en Avenida 12 de Octubre Nº 3.300 de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, en horario judicial, a brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a los delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del 292, 2do. Párrafo, del Código Penal; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la última fecha de publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y su consiguiente captura. Publíquese por cinco (5) días.

Quilmes, 06 de abril de 2010.
Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 01/06/2010 Nº 57498/10 v. 07/06/2010

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | CECILIA KANDUS | 16/04/2010 | CLARA GUTMER | 56885/10 |
| 1 | UNICA | CECILIA KANDUS | 26/02/2010 | CARLOTA DEHAN | 56984/10 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 20/05/2010 | MAXIMINO ARDURA DIAZ | 56835/10 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 03/05/2010 | EDUARDO FERNANDEZ ROJO | 56702/10 |
| 5 | UNICA | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 17/05/2010 | BUJAN SIERRA, JAIME ANGEL | 56717/10 |
| 5 | UNICA | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 20/05/2010 | JOSE GONZALEZ | 56801/10 |
| 5 | UNICA | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 21/05/2010 | MONTES PIEDAD RAQUEL | 56842/10 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 17/05/2010 | MANUEL CORREA Y MAROLA JUANA | 56949/10 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 06/05/2010 | SAAKIAN SULTANA | 56849/10 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 18/05/2010 | ANTONIO GARCIA | 56692/10 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 28/12/2009 | NIGRO ANTONIO RAFAEL | 56994/10 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 30/04/2010 | VILLEGAS VALENTIN | 57031/10 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 16/03/2010 | MARTIN GOMEZ RINCON | 56991/10 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 17/05/2010 | CATALINA ELENA GRIECO | 56743/10 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 03/05/2010 | DORA LARREA | 56780/10 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 11/03/2010 | EDUARDO ANGEL LUALDI | 56936/10 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 29/12/2009 | MAGDALENA SERVILIANA REPETTO | 56944/10 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 14/05/2010 | QUINN GUILLERMINA DEL CARMEN | 56940/10 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 13/05/2010 | ROBERTO JULIO SOENGAS | 56763/10 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 27/04/2010 | MARIA NICOTERA | 56679/10 |
| 41 | UNICA | LUIS R. J. SAENZ | 26/04/2010 | AURORA FOGLIA | 56761/10 |
| 41 | UNICA | LUIS R. J. SAENZ | 13/05/2010 | CABADO, RUDECINDO MARTIN | 57110/10 |
| 42 | UNICA | LAURA EVANGELINA FILLIA | 06/05/2010 | MIGUEL JOSE BARRECA | 56790/10 |
| 42 | UNICA | LAURA EVANGELINA FILLIA | 20/05/2010 | NAIMA FERNANDEZ | 56678/10 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 04/05/2010 | SALOMON SAKSON | 56693/10 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 07/05/2010 | ANTONIO LACANNA | 57039/10 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 19/03/2010 | PELLEGRINI ALICIA RAQUEL | 57168/10 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 14/05/2010 | ILEANA MAGDALENA PAGANI | 56707/10 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 17/05/2010 | CARLOS IGNACIO PACIFICO | 56937/10 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 07/05/2010 | JUAN GIALURIS | 56992/10 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 28/08/2009 | MATEO TORRES | 57005/10 |
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 04/05/2010 | MARCELO CIPRIANO CIPRIANO | 56691/10 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 13/05/2010 | JOSE PENA | 56685/10 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 20/05/2010 | MARIA VALERIA FACCINETTI | 56689/10 |
| 61 | UNICA | JUAN HUGO BUSTAMANTE | 19/05/2010 | JOSE MARIA NOBEGIL | 56947/10 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 14/05/2010 | NATALIA GORBATSCHEWSKY | 56863/10 |
| 65 | UNICA | JOSE MARIA SALGADO | 05/05/2010 | NESTOR NORBERTO CAYETANO OLIVIERI | 56728/10 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PÉREZ | 15/04/2010 | PAULA SUSANA MORENO | 56897/10 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 26/04/2010 | IRENE CLELIA ESQUIUS | 56850/10 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 18/05/2010 | FRANCISCO MARIO | 56830/10 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 20/05/2010 | DIANA INES MENDEZ QUIROS | 56705/10 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 05/05/2010 | MAXIMO JACOBO HIRSCH | 56904/10 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 17/05/2010 | OSCAR FRANCISCO CANALE | 56860/10 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 11/05/2010 | JUAN CURCIO | 57021/10 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 13/04/2010 | JORGE OSCAR TORLO | 57007/10 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 14/05/2010 | CARLOS SEBASTIAN CURCIO | 56923/10 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 17/05/2010 | EDUVIGES CUADERN | 56719/10 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 12/05/2009 | LUIS MANAZZONE Y ANGELA ROSA FRANCESCUT | 56847/10 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 17/05/2010 | DIEGO HORACIO ZORRAQUIN | 56956/10 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 13/05/2010 | SYGAL ISAAC NISEL | 56823/10 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 05/04/2010 | ERNESTO GUADALUPE | 56767/10 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRA TELLO | 18/05/2010 | BALDOVINO JORGE ALBERTO | 56715/10 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALÓPOLI | 19/05/2010 | LIDIA AULETTA | 56694/10 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 21/05/2010 | ABEL MONTERO | 56703/10 |
| 97 | UNICA | MARÍA VERONICA RAMÍREZ | 12/05/2010 | NICOLAS ALOISIO | 56704/10 |
| 97 | UNICA | MARÍA VERONICA RAMÍREZ | 27/04/2010 | TERESA AMANDA PAUL | 56824/10 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 14/05/2010 | MARIA ESTHER BLANCO | 56751/10 |
| 107 | UNICA | JULIO C. BORDA | 18/05/2010 | FELIX MARIO ZANET | 56709/10 |
| 107 | UNICA | JULIO C. BORDA | 20/05/2010 | FIGUEROA QUINTANA RAMON Y ALICIA CALOUDIS | 57022/10 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 07/05/2010 | JOAQUIN JOSE DEL CASTILLO | 56946/10 |

e. 31/05/2010 Nº 1605 v. 02/06/2010

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 19/03/2010 | RABONI LEOPOLDO DIONISIO | 57637/10 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 20/05/2010 | SUSANA GUMERCINDA ESPOSITO y TERESA TORCUATA MOLDERO | 57331/10 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 12/05/2010 | GRILLO ANTONINO | 57580/10 |
| 13 | UNICA | MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA | 20/04/2010 | ESTHER DERECHO | 57571/10 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 04/05/2010 | SILBERBERG CARLOS Y PLATICA MARIA | 57563/10 |
| 16 | UNICA | LUIS PEDRO FASANELLI | 21/05/2010 | RODRIGUEZ JURADO AGUSTIN | 57397/10 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 21/05/2010 | ZULEMA ROSA GONZALEZ | 57404/10 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 14/05/2010 | CARLOS ALBERTO RUSSO | 57413/10 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 11/05/2010 | FRACCHIA ANTONIO FELIX | 57416/10 |
| 28 | UNICA | NICOLAS FERNANDEZ VITA | 17/05/2010 | RUTH ESTELA FERNANDEZ | 57443/10 |
| 28 | UNICA | NICOLAS FERNANDEZ VITA | 22/04/2010 | ENTEBI FORTUNA CLARA | 57324/10 |
| 28 | UNICA | NICOLAS FERNANDEZ VITA | 19/05/2010 | SORENSEN SVEND JOSE FELIX | 57574/10 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 20/05/2010 | NELIDA NOEMI CURCI | 57630/10 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 13/05/2010 | D'ALVIA ANTONIO LUIS | 57434/10 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 26/05/2010 | VIEYRA ROSA BLANCA LORENZA | 57460/10 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 18/05/2010 | CYRULNICKA BEATRIZ | 57369/10 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 18/05/2010 | MARIA ISABEL GUIDI | 57565/10 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 18/05/2010 | ALEJANDRO GABRIEL ARONA LAITE | 57316/10 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 16/04/2010 | CLARA BERTA FAINHAND | 57440/10 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 23/04/2010 | AMALIA TOBARES | 57520/10 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 17/05/2010 | MAGGI ALICIA BEATRIZ | 57470/10 |
| 46 | UNICA | MARIA DEL CARMEN KELLY | 23/11/2009 | ROBERTO CESAR GERMANO | 57334/10 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 28/04/2010 | LIVIA TOMASA FERRETTI | 57339/10 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 06/05/2010 | ALCIRA LEONOR GONZALEZ | 57722/10 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 06/05/2010 | FAUSTINA TORRES FERNANDEZ | 57469/10 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 04/08/2009 | MARCELINO GUTIERREZ | 57409/10 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 19/05/2010 | ULISES MANUEL POLICRONACHI E INES MARIA FISCARDI | 57459/10 |
| 57 | UNICA | MERCEDES M. S. VILLARROEL | 13/05/2010 | IZZO EMMA LUCIA | 57620/10 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 10/05/2010 | JACOBO ALMOSNI | 57317/10 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 06/05/2010 | PROSPERO MILICICH | 57551/10 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 20/05/2010 | LEMOS REINALDO ALFREDO | 57473/10 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 17/05/2010 | LAZARO JAIME SZLUKIER | 57439/10 |
| 59 | UNICA | CYNTHIA R. HOLZMANN | 29/04/2010 | LUIS ALBERTO CARRIZO | 57333/10 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 21/05/2010 | MARIANO BARDON | 57623/10 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 21/05/2010 | AMALIA JOSEFINA MOLINA | 57572/10 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 03/05/2010 | ANTONIA GANGI y JUAN CARLOS AYALA | 57556/10 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 28/04/2010 | DOLORES BEN | 57570/10 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 26/04/2010 | DELIA JUANA GARCIA | 57344/10 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 69 | UNICA | JUAN MARTIN BALCAZAR | 19/04/2010 | ANUNCIADA FELISA CANGENOVA | 57501/10 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 20/05/2010 | IDA MALSAM | 57318/10 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 17/05/2010 | OSVALDO ENRIQUE SANSINENA | 57379/10 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 19/05/2010 | ROSA NELLY DOMINGO RICCIAR | 57531/10 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 04/05/2010 | NELIDA ANGELA COLOMBO Y JULIO LUIS DIEGUEZ | 57533/10 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 11/02/2009 | ALFREDO MANUEL FERNANDEZ | 57500/10 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 14/05/2010 | MARIA VERONICA CIRUZZI | 57418/10 |
| 89 | UNICA | JOSE PABLO IRIBARNE | 05/05/2010 | LUPINACCI TINA JULIA ASUNCION | 57448/10 |
| 91 | UNICA | JUAN ESTEBAN CORNEJO | 12/05/2010 | PEDRO GUILLERMO CARBONE | 57376/10 |
| 91 | UNICA | JUAN ESTEBAN CORNEJO | 13/05/2010 | GONZALEZ MATILDE PAULINA | 57403/10 |
| 91 | UNICA | JUAN ESTEBAN CORNEJO | 10/05/2010 | SARA HILDA ASTI VERA Y SARA HILDA SAMANIEGO ASTI | 57320/10 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 20/05/2010 | RAUL LOPEZ PIÑEIRO | 57417/10 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 14/05/2010 | IGNACIO MIGUEL AGUSTIN SAENZ VALIENTE | 57442/10 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 17/05/2010 | VIOLETA VIOARA SCHAPIRA (L.C. Nº 2.400.401) | 57445/10 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 17/05/2010 | VICIEN PEDRO | 57319/10 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 13/05/2010 | ROBERTO NAVARRO | 57329/10 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 12/05/2010 | CHANG DO KIM Y JUYNG SOOK LEE | 57487/10 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 17/05/2010 | ROQUE LUIS MOSCA | 57380/10 |
| 105 | UNICA | SANTIAGO STRASSERA | 05/05/2010 | OSVALDO EUGENIO GRISOLIA | 57315/10 |
| 107 | UNICA | JULIO C. BORDA | 06/05/2010 | CHAVES EMMA NELLY | 57321/10 |
| 107 | UNICA | JULIO C. BORDA | 21/05/2010 | JORGE ESTEBAN FORNI | 57411/10 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 06/04/2010 | ALICIA EDELMA FIGOLI | 57343/10 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 26/05/2010 | LEON VOLKIS | 57512/10 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 14/05/2010 | JUAN FLORES | 57526/10 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 12/05/2010 | MARIANO JORGE LEVIN | 57488/10 |

e. 01/06/2010 Nº 1606 v. 03/06/2010

## 3.3. REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 14**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 14, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Arg. SA c/ Conte, Sergio Gustavo y otro s/Ejecución hipotecaria" Expediente nº 114475/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 07 de Junio de 2010, a las 12.00 horas, en punto; en el salón de la calle Jean Jaures 545 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 03 y 04 de Junio de 2010 en el horario de 11 a 12 horas, ubicada en la calle 102-Industria Nº 4395, Localidad de Juan Martín de Pueyrredon, Partido de San Martín (047), Provincia de Buenos Aires. Lote 19 de la Manzana "F", esquina calle 103-26 de Julio de 1890, sin número, U.F. Nº 2, Polígono 00-02; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. P; Manz. 4a; Parc. 19. Según lo informado por el Sr. Oficial de Justicia, la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad, como propietarios. Superficie total de 196,63 mts2, según dominios. Base de Venta: $ 130.000, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, mas 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán" por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300 (art. 34, inc 5º D y E, Cód. Proc.) y el comprador deberá abonar en el acto de suscribir el boleto de compra-venta, el arancel previsto por la Acordada Nº 10/99 de la C.S.J.N. Deudas: Municipalidad de San Martín al 23/06/09 la suma de $ 1967,62 (fs. 198); debe por, Arba al 18/06/09 la suma de $1.104,40 (fs. 192 a 196) y debe por aguas al 23/06/09 la suma de $ 120,84 (fs. 201 a 202).

Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 58621/10 v. 02/06/2010

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Cons. Club de Campo La Martona c/Pereiro, Alejandro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nro. 101.231/1995, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el dia 8 de junio de 2010 a las 9,30 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares, provincia de Buenos Aires, identificado como lote 58-c-d. PH 15-5-75, Poligono 00-1013. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Parc. 58 cd. Sub. parc. 1013. Matricula 10.698/1013, parte de los lotes H-2 y 58 b-e. Superficie Total: 1.588 mts. 91 dm2. Se trata de un terreno ubicado sobre calle pavimentada y rodeado de construcciones tipo chalet. El lote se encuentra desocupado y prolijamente cuidado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 150.000,00. Seña 30%. Comisión 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efecivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas; Aguas Arg. S.A Fuera del radio de servicio. Fs. 100/101. O.S.N Fuera del radio de servicio Fs. 99. Arba al 27/10/08 $ 9.096,70 Fs. 472. Expensas al 1-10-09 $ 354.925,13 fs. 525. Se deja constancia que en virtud del reglamento interno art. 3 del consorcio, el derecho de ingreso que debe abonar los nuevos compradores de unidades asciende a la suma de $ 40.000,00 Fs. 526. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod, Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de intimado al pago. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niege a identificarse. Los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de junio de 2010 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2010.
Adrián P. Ricordi, secretario int.

e. 01/06/2010 Nº 58339/10 v. 02/06/2010

**Nº 49**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49; secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 7º de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Equity Trust Company Argentina SA c/García Puebla, Gustavo Gerardo y otro s/ejecución hipotecaria" Expediente Nº 84790/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 10 de junio de 2010, a las 11:00 horas (en punto); en el salón sitio en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital; la propiedad que se exhibirá los días 08 y 09 de junio del 2010 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Jorge 760 entre Av. Espora y Juncal de la Localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Cir: I, Sec. M, Manz. 587, Parcela 43, Matrícula 38.733, Superficie total 674,96 mts.2. Ocupada por el Sr. García Puebla, Gustavo Gerardo DNI 12.727.354, quien habita en calidad de propietario, conjuntamente con su esposa, dos hijos y sus padres. El inmueble se compone de pequeño jardín al frente, con rejas, entrada de coche, y cochera abierta, directamente en la vivienda, living, comedor, cocina-comedor, baño, dos dormitorios, y play-room; buen fondo, con plantas, pileta, parrilla, quincho abierto, deposito, oficina y baño, esto en una construcción en el fondo; en el piso superior de la vivienda principal, un dormitorio, baño, cocina-comedor, sala chica y living. El estado general de la propiedad es regular por uso. Base de Venta $ 140.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se hace constar lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipot," de fecha 18/02/99 que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7). Deudas: Municipales al 28/08/09 la suma de $ 12.072,30 (fs. 528).-; Por AySA al 05/03/10, la de $ 2.869,81 (fs. 560/1).-, por Rentas al 18/05/10 la $ 681,60.- Según informe de fs. 232, no tiene deudas por O.S.N. al 21/3/05.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 58085/10 v. 02/06/2010

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

Juzgado Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Occidental S.A. (CUIT 30-50004168-0) s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. Nº 069540, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematará el martes 8 de junio de 2010 a partir de las 11 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaurés 545 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) Inmueble sito en la calle 48 Nro. 535 UF 28 Matrc. 83486/28, 5to. Piso Nro. 30 del edificio "El Pino" de la Ciudad de La Plata. Oficina en zona céntrica, 1 ambiente grande con mamparas, baño y cocina, desocupada, en buen estado. Base de $ 40.000. 2º) Lote de terreno (L. 24, Manz. 190, Secc. E) sito en Villa Salsipuedes, Pedanía de Río Ceballos, Dpto. de Colón, Pcia. de Córdoba, Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 4, Manz. 49, Parc. 19. Lote en zona despoblada, sobre Av. Gral. Paz, entre Balneario y Francia. Sin construcciones, ocupado en forma precaria por la Municipalidad para estacionamiento de vehículos y máquinas. Sup. Aprox. 300 m2. Base $ 5.000. 3º) Lote ubicado en calle 42 esquina 153 Localidad de Berazategui, Pcia de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. C, Manz. 66-f, Parc. 11, Ptda. 49611, Matrc. FR 41.405, Chacra Las Hormigas, próximo estación Los Plátanos FFCC Gral. Roca. Sup. 507,83 m2. Ocupado por dos familias en casas independientes. No acreditaron en autos la razón de su ocupación. Base $ 3.000; 4º) Lote de terreno ubicado en la calle Montes de Oca entre Lisandro de la Torre y Labarden de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Lote

7 de la manzana 7b, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. V, Manz. 110b, Parc. 7, Ptda. Nro. 21137. Superficie 991,5330 m2. Se encuentra ocupado por 2 grupos familiares que lo han subdividido y construyeron sus respectivas casas. No acreditaron en autos la razón de su ocupación. Base $ 3.000. Venta al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran, con todo lo plantado y adherido. Seña 30%. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. En caso que la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de 30 días, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses (a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago) que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Las deudas por expensas serán pagadas con el producido en la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. Exhibición: Los días 3 y 4 de junio de 2010 de 12.30 a 14.30 hs. Para el Lote de la Villa Salsipuedes será libre a partir de la publicación de los edictos. Informes: Uruguay 651 5º piso "B", tel. 4375-5590. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/05/2010 Nº 55958/10 v. 02/06/2010

**Nº 6**

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 12 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2º Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "Metalúrgica Aberca SA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 36290, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el viernes 11 de junio de 2010 a las 10 hs. en punto, en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal, los lotes de terreno propiedad de la fallida ubicados en el Cuartel Sexto de la localidad de Villa Numancia Norte del Partido Presidente Perón provincia de Buenos Aires a saber: a) lotes 15 y 21 de la manzana 84, lotes 12 y 19 de la manzana 92, lote 14 de la manzana 93 y lote 16 de la manzana 95 –todos ellos desocupados–, Base $ 4.000 cada uno. Y b) lote 3 de la manzana 82, lote 14 de la manzana 88, lote 13 de la manzana 92, lotes 2-10-14-18- y 20 de la manzana 95 –todos ellos ocupados–, Base $ 2.700 cada uno Exhibición: Por tratarse de lotes de terreno exhibición libre. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% arancel dispuesto por Acordada 24/00. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C., aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, no se admitirá la compra en comisión ni será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art... 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, con una antelación de dos días a la celebración de la subasta. Con las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán observarse las disposiciones contenidas en el Art... 32 de la ley concursal, y en lo que hace a las vencidas entre dicho decreto y la toma de posesión por parte del comprador, serán de tratamiento por el Tribunal. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El comprador deberá al suscribir el boleto pertinente constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 27/05/2010 Nº 55954/10 v. 02/06/2010

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal (1035) comunica por dos días, en autos Rectificación Turdera S.R.L. s/Quiebra Reservado, Expte. Nº 48903, que el martillero Augusto Bence Pieres, (Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410) Cuit 20-04250310-0 Monotributo, Capital rematará el día 15 de junio de 2010, a las 10 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, los siguientes bienes: 1) Inmuebles sitos en la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora (PBA) con frente a la Av. Antártida Argentina 1220/1228, esquina Mendoza s/Nº y a Mendoza 45, identificados catastralmente, según títulos, como Circ. IX, Sec. C, Manz. 58; Parcelas 10 y 11, Unificadas en parcela 10a, 1-a. y 2-b., respectivamente.- Consta de dos galpones sobre Av. Antártida Argentina, baldío contiguo esquina Mendoza y otro galpón sobre Mendoza 45. - Todas las parcelas son linderas entre sí.- Sup. terreno 1342,42m2. Sup. cub. aprox. 1.000m2. Desocupados y en buen estado.- En Block Base $ 300.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. 2) Bienes Muebles inventariados a fs. 1795/6, Escritorios, Sillas, Armarios, CPU, Impresora, Teléfonos, etc. etc.- En Block Sin Base. Iva s/precio Seña 30%, Comisión 10% y 3) Máquinas y Herramientas Inventariadas a fs. 1797, Alesadoras, Rectificadoras, Detector de fisuras, Elementos de medición, Herramientas de mano, Aparejos, Pluma, Amoladora, Máquina de agujerear, Maq. de Soldar, Compresor.- En Block Base $ 7.500.- Iva s/precio - Seña 30% - Comisión 10% Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Inmuebles: El saldo de precio deberá deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate.- Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravámen, etc. ocurridos desde esa fecha. - Muebles y Máquinas Entrega inmediata previo pago total - En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 7 y 8 de junio de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 01/06/2010 Nº 57818/10 v. 02/06/2010

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco en los autos, caratulados "Frigorífico Ferrari S.A., s/Quiebra, s/Incidente de Venta Banco de la Provincia de Córdoba", Expediente Nº 88.742, que los martilleros Horacio N. Rodriguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día 10 de junio de 2010, a las 11,45 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal. Dos inmuebles ubicados en la Localidad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba: a) Galpón precario y casa antigüa, integrado por la parcela 12 y 38 de la manzana 95 (inscripción dominial Número 32.923), con frente a Boulevard Ascasubi entre Venezuela y Avenida Italia -superficie total 1277 mts2.- El lote 12 se encuentra desocupado; el lote 38, se encuentra ocupado sin título ni contrato por la fábrica lindera "Dalemas".- Base $ 150.000.- b) Local con dependencia interiores integrado por las parcelas 13, 14 y 15 de la manzana 95 (inscripción dominial Número 32.923), con frente al Boulevard Ascasubi, entre Venezuela y Avenida Italia –superficie total 937 m2.- Los lotes 13, 14 y 15 se encuentran ocupados sin título ni contrato, por taller mecánico, pintura, etc., de la firma "Premier S.R.L.".- Base $ 180.000.- Las ventas son al contado y al mejor postor.- Los compradores deberán abonar: Seña 30%, Comisión 3% IVA sobre 2/3 comisión, sellado provincial 1%, Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones –de carácter nacional, provincial o municipal– devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las originadas con posterioridad al decreto de la falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso: encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Visítense los días 2 y 3 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 27/05/2010 Nº 55723/10 v. 02/06/2010

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. 24, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Inversiones Yatay S.A. c/Oviedo, Sabino s/ejecutivo" - expte. Nro. 85.229, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 7 de junio de 2010, a las 11:15 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), el inmueble sito en la calle Paso Morales 1828, William C. Morris, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV; Secc. B; Manz. 250; Parc. 36. Matrícula: 11345. Conforme constatación se trata de dos viviendas de material de tipo precario. La del frente (identificada con la altura 1828 de la calle Paso Morales aunque no con la chapa muncipal, entre los números 1820 y 1836 de la arteria indicada) se encuentra semi demolida, con techo de tejas en muy mal estado, con sus persianas rotas, las aberturas laterales tapiadas con ladrillos, con escombros en, su exterior, y con muestras de encontrarse desocupada. La de la parte posterior, a la cual se accede atravesando rejas negras, es asimismo de material de tipo precario. Esta última se encuetra ocupada por una familia, sin haber acreditado el carácter de la ocupación. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 85.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas que surjan con anterioridad a la subasta se encuentran a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, hasta las 12.00 hs. del día anterior a la fecha de la subasta. Deudas: AySA/AA al 12/1/09 el inmueble se encuentra fuera del radio (fs. 81/85); Municipalidad de Hurlingham - Tasa por Servicios Grales. al 4/3/09 $ 13.485,84 (fs. 104); Rentas - Imp. Inmobiliario al 11/5/09 $ 2.033,90 (fs. 109/113). Exhibición: 2 y 3 de junio de 2010, de 10:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Jorge Médici, secretario.

e. 01/06/2010 Nº 58325/10 v. 02/06/2010

**Nº 15**

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 15, Sec. Nº 29, sito en Av. Callao 635 P: 3º, Cap. Fed., avisa 2 días en autos "Rynkiewicz, Saúl s/Quiebra", expte. Nº 84.940, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Horacio A. Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) el 16 de junio de 2010 -10:00 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibirá libremente, Desocupados y en block: la 1/16 parte indivisa perteneciente al fallido (LE: 4.319.116) de los lotes designados como 5 y 6 de la manzana 36, sitos sobre la calle Defensa s/Nº e/Conesa y San José, Patrido de San Miguel (antes Gral. Sarmiento), prov. de Bs. As., identificados como Circ. II, Secc. G, Manz. 60, Parcelas 5 y 6, Matrículas 38309 y 38310, Partidas 64937 y 64938, respectivamente, que tienen una sup. c/u de 615,84 m2 s/inf. de dominio obrantes a fs. 349/356. Los terrenos son utilizados como estacionamiento de un barrio cerrado que integran. Ubicados sobre calle de tierra (frente al Club Macabi) tienen un portón para entrada de vehículos situado entre el cerco que abarca el perímetro de un barrio cerrado que tiene otras entradas independientes. Base $ 22.000.- Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta el 14/06/2010. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el 15/06/2010 a las 12 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 01/06/2010 Nº 57824/10 v. 02/06/2010

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de esta ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados: "Torres, Alvaro s/Quiebra (expte: 53751)", que el Sr. martillero Tomás Ortiz de Rozas, subastará el día 10 de junio de 2010, a las 12:00 horas en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del automotor marca Subaru, tipo sedán 5 puertas, modelo J125DGLII5S4WD, Motor Nº 340161, Chasis marca Subaru, Chasis Nº JF1KD8RLO-CDO48912, modelo año 1994, dominio UUL-867. Base: $ 5000 con más el 21% en concepto de IVA, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Sin seña. Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% del precio final obtenido en subasta correspondiente al arancel del remate conf. acordada 10/99. Fíjase el día 9 de junio de 2010, hasta las 12:00 hs, el plazo para recibir ofertas bajo sobre, las que serán abiertas el mismo día a las 12:30 hs. Hágase público en el acto de remate, que el traslado del vehículo correrá por cuenta, orden y riesgo del comprador del mismo y que deberá efectuar el traslado del mismo en el término de cinco días de aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Procesal. hágase saber que las deudas que pesan sobre el rodado en concepto de impuestos, tasas etc., serán asumidas de la siguiente manera: a) Los impuestos devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán efectuar el correspondiente pedido de verificación, conforme lo dispuesto por la ley 24.522; b) los devengados a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del síndico, y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar la posesión del bien, serán a cargo de este último. Se exhibe el día 9 de junio de 2010 en el horario de 15:00 a 16:30 en la calle Viamonte 903, piso 8 "22". Subasta sujeta a aprobación del Tribunal. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2010.

Santiago Doynel, secretario interino.

e. 01/06/2010 Nº 57831/10 v. 03/06/2010